

ACTA NÚMERO <u>SIETE (07)</u> DE LA <u>PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA</u> DE <u>2024</u>
SESIÓN <u>ORDINARIA</u> DEL DÍA <u>MARTES NUEVE (09) DE ABRIL</u> DE <u>2024</u>
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: <u>ALFREDO PACHECO OSORIA</u>
SECRETARIOS DIPUTADOS: <u>NELSA SHORAYA SUÁREZ ARIZA Y DIÓMEDES OMAR ROJAS (SEC. AD HOC)</u>

### <u>ÍNDICE GENERAL</u>

<u>ASUNTO</u> <u>PÁGINA</u>	<u>1</u>
1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas	1
Asistencia	1
Incorporados a la sesión	3
Ausentes con excusa	3
Ausentes sin excusa	3
Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria	3
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	4
Designación de secretario ad hoc, diputado Diómedes Omar Rojas	4
1.1. Comprobación del cuórum	4
Apertura de sesión	4
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	4
1.2. Presentación de excusas	6
Lectura, por Secretaría, de las excusas presentadas	6
Se pasa a la subestructura 2.2 del orden del día	6
2. Presentación al pleno de los órdenes del día y de las actas de sesiones pendientes de lectura, posterior aprobación	-
2.2. Lectura y aprobación de actas	6
Actas disponibles en intranet e Internet para conocimiento y revisión	6



### ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 2 DE 174

2.2.1 Acta No.07 de la sesion Ordinaria del martes 21 de marzo de 2023, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2023
2.2.2 Acta No.08 de la sesión Ordinaria del miércoles 22 de marzo de 2023, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2023
2.2.3 Acta No.09 de la sesión Extraordinaria del miércoles 22 de marzo de 2023, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2023
2.2.4 Acta No.10 de la sesión Extraordinaria del miércoles 22 de marzo de 2023, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2023
2.2.5 Acta No.11 de la sesión Ordinaria del martes 28 de marzo de 2023, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2023
2.2.6 Acta No.12 de la sesión Ordinaria del miércoles 29 de marzo de 2023, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2023
2.2.7 Acta No.13 de la sesión Ordinaria del jueves 30 de marzo de 2023, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2023
2.2.8 Acta No.14 de la sesión Ordinaria del martes 11 de abril de 2023, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2023
2.2.9 Acta No.15 de la sesión Ordinaria del miércoles 12 de abril de 2023, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 202
2.2.10 Acta No.16 de la sesión Ordinaria del martes 18 de abril de 2023, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2023
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Se pasa a la subestructura 2.1 del orden del día
2.1. Orden del día de la sesión correspondiente al martes 09 de abril de 2024
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 001
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 002
Se pasa a la estructura 9 del orden del día



#### ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 3 DE 174

9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General
PUNTO NO. 9.1: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República instruir al Ministerio de Interior y Policía para la urgente rehabilitación mecánica de las unidades vehiculares dispuestas en los destacamentos policiales de Haina y Nigua, provincia San Cristóbal
PUNTO NO. 9.2: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República instruir a la Dirección General de Pasaportes para la instalación de una oficina de servicios, en el municipio de Pedernales, provincia Pedernales 19
PUNTO NO. 9.3: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República, instruir al ministro de Educación para la construcción de una escuela básica en el sector San Rafael, paraje Naranjito, municipio Las Terrenas, provincia Samaná
PUNTO NO. 9.4: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República que instruya al Ministerio de Deportes y Recreación para la reparación de los plays de las comunidades de Las Caobas y La Altagracia, municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo
PUNTO NO. 9.5: Proyecto de ley mediante el cual se formaliza la minería a pequeña escala y la minería artesanal
PUNTO NO. 9.6: Proyecto de ley que declara el 11 de octubre de cada año "Día Nacional de la Niña" en la República Dominicana
PUNTO NO. 9.7: Proyecto de ley general de voucher escolares para estudiantes con condiciones especiales y discapacidad
PUNTO NO. 9.8: Proyecto de ley que garantiza el derecho a la vida de los niños con cáncer en República Dominicana
PUNTO NO. 9.9: Proyecto de ley que crea la Corporación Dominicana del Arroz (Cordoda)
PUNTO NO. 9.10: Proyecto de ley orgánica de deportes y recreación
PUNTO NO. 9.11: Proyecto de ley mediante el cual se crean sendos juzgados de paz para conocer los casos de tránsito, ordinario y municipal en el municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo
PUNTO NO. 9.12: Proyecto de ley de expresión y medios de comunicación



### ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 4 DE 174

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	22
Votación 003	22
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	23
Votación 004	23
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	23
Votación 005	23
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	23
Se pasa al punto 8.4.1 del orden del día	23
8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior	24
8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su	depósito
en la unidad de registro de la Secretaría General	24
8.2. Proyectos priorizados	24
8.3. Proyectos para segunda discusión, siguiendo el orden que le haya correspondic	do en la
primera	24
8.4. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencion de los informes respectivos	
PUNTO NO. 8.4.1: Proyecto de ley que crea el régimen de inhabilidades a personas que cometido infracciones de naturaleza sexual para ejercer profesiones, oficios y relacionados con la educación, orientación, cuidado e instrucción de menores de edad y con condiciones especiales	empleos personas
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	25
Votación 006	25
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	25
Diputado José Horacio Rodríguez Grullón	26
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	26
Diputado José Horacio Rodríguez Grullón	26
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	26



### ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 5 DE 174

Lectura, por Secretaria, del proyecto de ley
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Luis Manuel Henríquez Beato
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputada Lourdes Josefina Aybar Dionisio
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputada Lourdes Josefina Aybar Dionisio
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputada Lourdes Josefina Aybar Dionisio
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputada Lourdes Josefina Aybar Dionisio
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputada Lourdes Josefina Aybar Dionisio
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputada Lourdes Josefina Aybar Dionisio
Diputado Tulio Jiménez Díaz
Diputada Lourdes Josefina Aybar Dionisio
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputada Lourdes Josefina Aybar Dionisio
Votación 007
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
PUNTO. NO. 8.4.11: Proyecto de ley que ordena la realización del Tamizaje Neonatal para la
detección temprana de enfermedades congénitas y metabólicas en la población infantil de la
República Dominicana
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 00831



## ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 6 DE 174

Lectura, por Secretaría, del proyecto de ley
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Luis Manuel Henríquez Beato
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Ramón María Ceballo Martes
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 009
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 010
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 011
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Nota de la Relatora Taquígrafa-Parlamentaria
Se pasa al punto 8.4.13 del orden del día
PUNTO NO. 8.4.13: Décimo tercer grupo de resoluciones internas, conforme a los procedimientos establecidos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a resoluciones internas con informes, pendientes de conocimiento de la Cámara de Diputados, en virtud de la Resolución de la Cámara de Diputados No.00544 del 12 de julio de 2023
1. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República instruir a las autoridades competentes para la construcción de un cementerio en el municipio Santa Cruz de El Seibo, provincia El Seibo
2. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República la construcción de un parqueo bajo la alianza público-privada, en el municipio de Higüey
3. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones para la construcción de un mercado público en el distrito municipal Las Maguanas - Hato Nuevo, municipio San Juan de la Maguana, provincia San Juan



#### ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 7 DE 174

4. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir a las autoridades competentes la construcción de un cementerio municipal en el municipio Los Ríos, provincia Bahoruco
5. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para que se incluya en el presupuesto general del Estado una partida para la construcción de una funeraria en el distrito municipal La Canela, provincia Santiago
6. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al Ministerio de la Cultura la instalación de una Casa de la Cultura en el municipio Galván, provincia Bahoruco
7. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir a los ministerios de Cultura y de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones, la construcción de una plaza de la cultura en el municipio de Higüey, provincia La Altagracia 38
8. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Deportes, Educación Física y Recreación, equipar los estadios de softball con los útiles necesarios para la práctica de este deporte, en la provincia Barahona
9. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Deportes y Recreación la reconstrucción del estadio de baseball de la sección El Coco No. 1 del municipio de Villa Tapia, provincia Hermanas Mirabal
10. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al ministro de Deportes y Recreación la construcción de un bajo techo en el municipio Villa la Mata, provincia Sánchez Ramírez
11. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Deportes y Recreación y al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones para la construcción de un polideportivo bajo techo en el club deportivo y cultural Santa Cruz del distrito municipal Quita Sueño, municipio Bajos de Haina, provincia San Cristóbal
12. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Deportes y Recreación la construcción de un polideportivo bajo techo en el distrito municipal San Luis, municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo
13. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS), realizar un censo nacional de personas con discapacidad para conocer quienes la padecen en la República Dominicana



### ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 8 DE 174

14. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República la construcción de un Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID) en la provincia Hermanas Mirabal
15. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones tomar una partida del Presupuesto General de la institución bajo su dirección para la construcción de un Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID), en la provincia Peravia
16. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Educación reanudar la construcción y la terminación de la estancia para niños y niñas en edad escolar, en el municipio Villa Los Almácigos, provincia Santiago Rodríguez
17. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministro de Educación para la urgente instalación y construcción de un liceo-escuela en el distrito municipal Quita Sueño, municipio de Los Bajos de Haina, provincia San Cristóbal
18. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República asignar los fondos del presupuesto general del estado a la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD) para la construcción de una planta de tratamiento en Villa Liberación, Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo
19. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al director ejecutivo del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA) y a la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Monseñor Nouel (CORAAMON), para la construcción de un acueducto múltiple en el distrito municipal La Salvia-Los Quemados, del municipio Bonao, provincia Monseñor Nouel
20. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al director del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA) a fin de que se realice la ampliación del acueducto en los municipios Salcedo, Villa Tapia y Tenares, provincia Hermanas Mirabal
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 012
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Asume la conducción de la sesión el diputado Máximo Castro, en virtud del párrafo del artículo 20 del Reglamento



### ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 9 DE 174

Informe rendido por la Comisión Permanente de Asuntos Municipales a la Iniciativa Número: 04922-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Asuntos Municipales a la Iniciativa Número: 05220-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Asuntos Municipales a la Iniciativa Número: 05281-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Asuntos Municipales a la Iniciativa Número: 06157-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Asuntos Municipales a la Iniciativa Número: 06479-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Cultura a la Iniciativa Número: 09097-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Cultura a la Iniciativa Número: 09189-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación a la Iniciativa Número: 05525-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación a la Iniciativa Número: 05610-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación a la Iniciativa Número: 05781-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación a la Iniciativa Número: 05845-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación a la Iniciativa Número: 05868-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Derechos Humanos a la Iniciativa Número: 05506-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Desarrollo Humano a la Iniciativa Número: 07160-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Desarrollo Humano a la Iniciativa Número: 07252-2020-2024-CD



### ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 10 DE 174

Osoria
Informe rendido por la Comisión Permanente de Educación a la Iniciativa Número: 09081-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Educación a la Iniciativa Número: 05876-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Iniciativa Número: 09195-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Iniciativa Número: 09221-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Iniciativa Número: 06235-2020-2024-CD
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Hamlet Amado Sánchez Melo
Diputado Mélido Mercedes Castillo
Diputado Heriberto Aracena Montilla
Diputado Nolberto Ortiz de la Cruz
Diputado Sadoky Duarte Suárez
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Cierre de sesión
Firmas
Certificación de fidelidad
Votaciones correspondientes a esta sesión



#### ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 11 DE 174

#### 1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día martes nueve (09) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las once horas y cincuenta y dos minutos (11:52) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Alfredo Pacheco Osoria, Nelsa Shoraya Suárez Ariza, Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Yenrry Manuel Acosta Ovalle, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, Rafaela Alburquerque de González, Juan Alberto Aquino Montero, Ignacio Aracena, Heriberto Aracena Montilla, Lourdes Josefina Aybar Dionisio, Luis Alcides Báez, Manuel Elpidio Báez Mejía, Gilberto Antonio Balbuena Arias, Miguel Alberto Bogaert Marra, Ycelmary Brito O'Neal, José Miguel Cabrera, Radhamés Camacho Cuevas, Juan Julio Campos Ventura, Charlene Canaán Cabrera, Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, Rafael Augusto Castillo Casado, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Máximo Castro, Jorge Hugo Cavoli Balbuena, Ramón María Ceballo Martes, Eugenio Cedeño Areche, Marta de Jesús Collado Ozoria de López, Estamy Rafaela Colón Tatis, Geraldo Antonio Concepción Vargas, Verónica María Contreras de Jesús, Gaddis Enrique Corporán Segura, Rafael Tobías Crespo Pérez, Rafael Cuevas Jiménez, Román de Jesús Vargas, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Domingo Eusebio de León Mascaro, Miguel Ángel de los Santos Figueroa, Edirda Yoalis de Oleo Peña, Amado Antonio Díaz Jiménez, Rafael Aníbal Díaz Rodríguez, Manuel Antonio Díaz Santos, Priscila Celvia D'Oleo Agüero, Gregorio Domínguez Domínguez, Ydenia Doñé Tiburcio, Ramón Alberto Dorrejo Calvo, Sadoky Duarte Suárez, Julio Emil Durán Rodríguez, Juan Carlos Echavarría Milané, Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Eduard Alexis Espiritusanto Castillo, Ángel Teófilo Estévez Estévez, Héctor Darío Féliz Féliz, Dolores Emilia Fermín Beltrán de Durán, María Mercedes Fernández Cruz, Omar Leonel Fernández Domínguez, Luis René Fernández Tavárez, Julito Fulcar Encarnación, Carlos María García Gómez, Rosa Hilda Genao Díaz, Rogelio Alfonso Genao Lanza, Carlos José Gil



#### ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 12 DE 174

Rodríguez, Luis Gómez Benzo, Jefry José Grullón Lugo, Faustina Guerrero Cabrera, Frank Junior Guerrero Mateo, Danny Rafael Guzmán Rosario, Luis Manuel Henríquez Beato, José Rafael Hernández Portes, José Benedicto Hernández Tejada, Félix Santiago Hiciano Almánzar, Eduardo Hidalgo Abreu, Nicolás Hidalgo Almánzar, Alexander Javier Cuevas, Tulio Jiménez Díaz, Alexis Isaac Jiménez González, Gustavo Lara Salazar, Nicolás Tolentino López Mercado, Aida Nilsa López Reyna de Ceballos, Napoleón López Rodríguez, Nelson Rafael Marmolejos Gil, Jesús Martínez Alberty, Ramón Mayobanex Martínez Durán, Pedro Antonio Martínez Moronta, Franklin Martínez, Llanelis Matos Cuevas, Juan Agustín Medina Santos, Josefa Altagracia Mejía Macea, Rudy María Méndez, Mélido Mercedes Castillo, Eddy Oscar Montás Guerrero, Emmanuel Morales Paulino, Pedro César Mota Pacheco, Sergio Moya de la Cruz, Brenda Mercedes Ogando Campos, Jesús Bienvenido Ogando Gil, Ramón Aníbal Olea Mejía, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Nolberto Ortiz de la Cruz, Isabel Jacqueline Ortiz Flores, José Moisés Ortiz López, Carlixta Carolina Paula de la Cruz, Francisco Javier Paulino, Fior Daliza Peguero Varela, Ana María Peña Raposo, Plutarco Pérez, Sócrates Pérez Lorenzo, José David Pérez Reyes, Dulce Mercedes Quiñones, Héctor Bienvenido Ramírez Bidó, Getrude Ramírez Cabral, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Ivannia Rivera Núñez, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, Gustavo Adolfo Rodríguez Espinal, José Horacio Rodríguez Grullón, José Luis Rodríguez Hiciano, Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Diómedes Omar Rojas, Juan José Rojas Franco, Enriqueta Rojas Javier, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Gustavo Antonio Sánchez García, Hamlet Amado Sánchez Melo, Carlos Sánchez Quezada, Aquilino Serrata Uceta, María Elisa Suárez Alcalá, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Juan Suazo Marte, Fabiana Tapia Valenzuela, Margarita Tejeda de la Rosa, Otoniel Tejeda Martínez, Pedro Antonio Tineo Núñez, Luis Antonio Vargas Ramírez, Damarys Vásquez Castillo, Elías Wessin Chávez y Darío de Jesús Zapata Estévez.



#### ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 13 DE 174

INCORPORADOS A LA SESIÓN: Pedro Julio Alcántara (12:53), Moisés Ayala Pérez (1:17), Eduviges María Bautista Gomera (12:50), Pedro Tomás Botello Solimán (12:32), Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero (12:22), Nidio Encarnación Santiago (12:30), Mateo Evangelista Espaillat Tavárez (12:25), Víctor Manuel Fadul Lantigua (12:47), José Miguel Ferreiras Torres (1:55), Melvin Alexis Lara Melo (1:50), Orlando Antonio Martínez Peña (12:25), Eliazer Matos Féliz (12:53), Jhonny de Jesús Medina Santos (1:08), Carlos Máximo Mejía Abreu (12:50), Rosendy Joel Polanco Polanco (1:15), Jesús Manuel Sánchez Martínez (12:45), Lucrecia Santana Leyba (1:05) y José Francisco A. A. Santana Suriel (1:10).

AUSENTES CON EXCUSA: Olfanny Yuverka Méndez Matos, Agustín Burgos Tejada, Carlos Alberto Amarante García, Kenia Felicia Bidó Parra de Dell'Aquila, Ramón Antonio Bueno Patiño, Esteban Antonio Cruz, Carlos Higinio de Jesús Veras, Ysabel de la Cruz Javier, Francisco Alberto Díaz García, Altagracia Yarelys Encarnación Gerónimo, Servia Augusta Familia Echabarría, Lily Germania Florentino Rosario, Betty Gerónimo Santana, Orlando Salvador Jorge Villegas, Julio César López Peña, Rubén Darío Maldonado Díaz, Israel Porfirio Bienvenido Mañón Alcántara, Saury Antonio Mota Ramírez, Lupe Núñez Rosario, Rosa Amalia Pilarte López, Franklin Ramírez de los Santos, Norberto Rodríguez Vásquez, Luis Rafael Sánchez Rosario, Francisco Antonio Solimán Rijo, Bolívar Ernesto Valera Ariza y Francisco Rodolfo Villegas Pérez.

AUSENTES SIN EXCUSA: Rafael Antonio Abel Lora, Sonia Agüero Morales, Elías Báez de los Santos, Manuel Miguel Florián Terrero, Félix Michell Rodríguez Morel y Santiago Vilorio Lizardo.

Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria: En los párrafos anteriores no figura el nombre del diputado Julio Alberto Brito Peña, en virtud de su fallecimiento acaecido el día 18 de marzo de 2024.



#### ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 14 DE 174

Previo al inicio de la sesión, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: "Colegas, primero, me disculpo, porque no suelo llegar tarde, pero, circunstancias ajenas a mi voluntad, me impidieron estar aquí temprano y coordinar con Máximo Castro para que fuera pasando la lista. Vamos a dejar abierto, de inmediato, el registro, a partir de este momento. Voy a solicitar al doctor Diómedes Rojas que ocupe la secretaría ad hoc, interinamente, ya que el diputado, doctor Agustín Burgos, no va a estar presente en el día de hoy, porque está cumpliendo con otras responsabilidades. Vamos a ver si concluimos, aproximadamente, a las dos (2:00) de la tarde, pero no dependerá de mí, sino, básicamente, de ustedes".

Así pues, fue designado como secretario ad hoc el diputado Diómedes Omar Rojas, en ausencia, con excusa, del secretario titular, diputado Agustín Burgos Tejada.

#### 1.1. Comprobación del cuórum.

Comprobado el cuórum constitucional y reglamentario, el diputado presidente declaró formalmente abiertos los trabajos correspondientes a la sesión ordinaria número siete (07) del día de hoy, martes nueve (09) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), en su Primera Legislatura Ordinaria 2024.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó lo siguiente: "Quiero decir algo, ojalá pudiera contar con su atención. Primero, quiero a gradecer, infinitamente, a los colegas diputados y diputadas de todas las bancadas, que se han solidarizado con nuestra causa en este dificil momento que hemos tenido que pasar durante los últimos ocho días. Algunos se preguntarán por qué estamos aquí. Estamos aquí cumpliendo con nuestro deber, porque el servicio público no puede paralizarse por una situación personal de alguien. He visto a cantantes, artistas, que aun en su dolor han tenido que cumplir con la función y la misión que las circunstancias en el momento les asignan; ese es mi caso. Debo estar aquí, cumpliendo con mi



#### ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 15 DE 174

deber, no tengo de otra, no tengo otra salida. Pero, decía que les agradezco mucho a todos los diputados y las diputadas, así como a todas las personas que se han solidarizado con nosotros, sea por la vía directa o por vía de las comunicaciones modernas que hoy tenemos; aunque no he podido responder todos los mensajes. Créanme que hay una inmensa cantidad de mensajes, que valoro, que aquilato, que guardo con mucho cariño, y no he tenido la oportunidad, porque todavía estamos en el proceso de velatorio y posterior sepelio del cadáver de nuestro hijo. Así que, agradezco profundamente todas las muestras de solidaridad, porque ha sido, reitero, un proceso muy dificil, muy duro, pero decía yo ahorita, que estaba compartiendo un rato con el Bloque del Partido de la Liberación Dominicana, que Dios no les da carga a sus hijos que ellos no puedan soportar. De manera que, estoy tratando de lidiar con esta situación; a veces en público parezco más fuerte, pero en privado uno se pone más débil, y lo saben todos los que son padres. Hay una canción muy famosa de Rubén Blades, que dice, más o menos: 'Familia es familia y cariño es cariño', y solo el que tiene hijos entiende el deber que tiene que tener un padre con los hijos, no importa las circunstancias. Entonces, les agradezco mucho, no solo a los señores diputados y diputadas, sino a todo el personal de aquí de la Cámara, a todos mis amigos, a mis compañeros, a toda la clase política de la República Dominicana y a todos los que de una manera u otra se han solidarizado. Me disculpo con los que no han podido hacerlo, porque mucha gente ha tratado y la verdad que no ha podido, por la difícil circunstancia que hemos estado viviendo del pasado martes hasta el día de hoy. Algunos han tratado de pedir un minuto de silencio, y les he pedido que no, porque, entonces, me tocaría a mí mismo hacerlo aquí; ya veremos cómo nosotros podemos ir desarrollando otro tipo de situación. Les agradezco mucho, y vamos a tratar de trabajar esta sesión, aún con las circunstancias que tenemos. Ustedes saben que estamos en un período especial en el que hemos tratado de que la Cámara, y en esto tengo que hablar, también, por el Senado de la República, ambos presidentes hemos estado coordinando para que aun en el proceso electoral, nosotros podamos trabajar tal y como el país espera de cada uno de nosotros. Entonces, quiero pedirle al señor secretario ad hoc, doctor Diómedes Rojas, que dé lectura a los nombres de los señores diputados que se disculpan en el día



#### ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 16 DE 174

de hoy. Quiero pedirles a los presentes, son exactamente las doce (12:00) del mediodía, que por favor tratemos de estar en la curul, para que podamos avanzar un poco rápido y concluir con los trabajos del día de hoy".

#### 1.2. Presentación de excusas.

En este momento, por Secretaría, se dio lectura al listado de las excusas presentadas para esta sesión.

Se pasa a la subestructura 2.2 del orden del día.

\_\_\_\_\_

- 2. Presentación al pleno de los órdenes del día y de las actas de sesiones pendientes de lectura, y posterior aprobación.
- 2.2. Lectura y aprobación de actas.

Actas disponibles en intranet e Internet para conocimiento y revisión.

- 2.2.1. Acta No.07 de la sesión Ordinaria del martes 21 de marzo de 2023, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2023.
- 2.2.2. Acta No.08 de la sesión Ordinaria del miércoles 22 de marzo de 2023, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2023.
- 2.2.3. Acta No.09 de la sesión Extraordinaria del miércoles 22 de marzo de 2023, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2023.
- 2.2.4. Acta No.10 de la sesión Extraordinaria del miércoles 22 de marzo de 2023, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2023.
- 2.2.5. Acta No.11 de la sesión Ordinaria del martes 28 de marzo de 2023, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2023.



#### ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 17 DE 174

- 2.2.6. Acta No.12 de la sesión Ordinaria del miércoles 29 de marzo de 2023, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2023.
- 2.2.7. Acta No.13 de la sesión Ordinaria del jueves 30 de marzo de 2023, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2023.
- 2.2.8. Acta No.14 de la sesión Ordinaria del martes 11 de abril de 2023, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2023.
- 2.2.9. Acta No.15 de la sesión Ordinaria del miércoles 12 de abril de 2023, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2023.
- 2.2.10. Acta No.16 de la sesión Ordinaria del martes 18 de abril de 2023, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2023d.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria señaló: "Quiero informar que las actas números: 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, correspondientes a la Primera Legislatura Ordinaria de 2023, y que aparecen en el orden del día de hoy, están disponibles en la intranet e Internet, para que los señores diputados puedan hacer las observaciones de lugar; van a estar publicadas durante los próximos quince días. Luego de cumplido ese plazo, serán sometidas a votación, tal y como lo establece el artículo 118 de nuestro Reglamento".

Se pasa a la subestructura 2.1 del orden del día.

\_\_\_\_\_

#### 2.1. Orden del día de la sesión correspondiente al martes 09 de abril de 2024.

Indicó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Quiero someter a votación la agenda correspondiente al día de hoy, que fue la misma que preparó la Comisión Coordinadora la semana pasada, pero que, lamentablemente, no pudimos tener sesión. Ayer decidimos dejar ese mismo orden del día para que se someta aquí, al Pleno".



#### ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 18 DE 174

Votación 001

Sometido a votación el orden del día de la sesión correspondiente al martes 09 de abril de 2024: APROBADO. 100 DIPUTADOS A FAVOR DE 100 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria apuntó: "Quiero solicitar que dejemos sobre la mesa todas las estructuras, para que conozcamos la estructura 9, que no requiere de mayores trámites, y siguientes".

Votación 002

El diputado presidente propuso y sometió a votación dejar sobre la mesa todas las estructuras del orden del día, para pasar a conocer la estructura 9 y siguientes, resultó: APROBADO. 101 DIPUTADOS A FAVOR DE 101 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

	Se 1	pasa a	la	estructura	9	del	orden	del	día	ι.
--	------	--------	----	------------	---	-----	-------	-----	-----	----

9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General.

PUNTO NO. 9.1: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República instruir al Ministerio de Interior y Policía para la urgente rehabilitación mecánica de las unidades vehiculares dispuestas en los destacamentos policiales de Haina y Nigua, provincia San Cristóbal. (Proponentes: Margarita Tejeda de la Rosa, Alexis Isaac Jiménez González, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Frank Junior Guerrero Mateo, Otoniel Tejeda Martínez). Depositado el 26/04/2022.

»Número de Iniciativa: 07164-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.



#### ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 19 DE 174

PUNTO NO. 9.2: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República instruir a la Dirección General de Pasaportes para la instalación de una oficina de servicios, en el municipio de Pedernales, provincia Pedernales. (Proponentes: Edirda Yoalis De Oleo Peña, Héctor Darío Féliz Féliz, Margarita Tejeda de la Rosa, Nelsa Shoraya Suárez Ariza). Depositado el 11/05/2022.

»Número de Iniciativa: 07275-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

PUNTO NO. 9.3: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República, instruir al ministro de Educación para la construcción de una escuela básica en el sector San Rafael, paraje Naranjito, municipio Las Terrenas, provincia Samaná. (Proponente: Ramón Aníbal Olea Mejía). Depositado el 24/05/2022.

»Número de Iniciativa: 07401-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Educación.

\_\_\_\_\_

PUNTO NO. 9.4: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República que instruya al Ministerio de Deportes y Recreación para la reparación de los plays de las comunidades de Las Caobas y La Altagracia, municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo. (Proponente: Ana María Peña Raposo). Depositado el 13/02/2024.

»Número de Iniciativa: 11188-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación.



#### ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 20 DE 174

PUNTO NO. 9.5: **Proyecto de ley mediante el cual se formaliza la minería a pequeña escala y la minería artesanal.** (Proponentes: Gregorio Domínguez Domínguez, Luis René Fernández Tavárez, Moisés Ayala Pérez, Sadoky Duarte Suárez, Nelsa Shoraya Suárez Ariza, Nelson Rafael Marmolejos Gil, Rafael Aníbal Díaz Rodríguez, Máximo Castro, Gaddis Enrique Corporán Segura). <u>Depositado el 28/02/2024. (Ref.08628-2020-2024-CD).</u> »Número de Iniciativa: 11197-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a
estudio de la Comisión Permanente de Energía.
PUNTO NO. 9.6: <b>Proyecto de ley que declara el 11 de octubre de cada año "Día Naciona de la Niña" en la República Dominicana.</b> (Proponente: Magda Alina Altagracia Rodrígue: Azcona). <u>Depositado el 29/02/2024. (Ref.09610/05994-2020-2024-CD).</u>
»Número de Iniciativa: 11202-2020-2024-CD
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a
estudio de la Comisión Permanente de Asuntos de Equidad de Género.
PUNTO NO. 9.7: Proyecto de ley general de voucher escolares para estudiantes condiciones especiales y discapacidad. (Proponente: Mateo Evangelista Espaillat Tavárez)
<u>Depositado el 05/03/2024. (Ref.09131-2020-2024-CD).</u> »Número de Iniciativa: 11215-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a

estudio de la Comisión Permanente de Desarrollo Humano.



#### ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 21 DE 174

PUNTO NO. 9.8: **Proyecto de ley que garantiza el derecho a la vida de los niños con cáncer en República Dominicana.** (Proponente: Lourdes Josefina Aybar Dionisio). <u>Depositado el 06/03/2024.</u> (Ref.09269/06443/04606-2020-2024-CD). <u>»Número de Iniciativa: 11220-2020-2024-CD</u>

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a
estudio de la Comisión Permanente de Salud.
PUNTO NO. 9.9: <b>Proyecto de ley que crea la Corporación Dominicana del Arroz</b> ( <b>Cordoda</b> ). (Proponente: Dolores Emilia Fermín Beltrán de Durán). <u>Depositado el 06/03/2024 (Ref.09458-2020-2024-CD)</u> .
»Número de Iniciativa: 11231-2020-2024-CD
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a
estudio de la Comisión Permanente de Agricultura.
PUNTO NO. 9.10: <b>Proyecto de ley orgánica de deportes y recreación.</b> (Proponentes: Jesús Martínez Alberty, Pedro Tomás Botello Solimán). <u>Depositado el 20/03/2024. (Ref.09182/05292-2020-2024-CD).</u>
»Número de Iniciativa: 11260-2020-2024-CD
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a

estudio de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación.



#### ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 22 DE 174

PUNTO NO. 9.11: Proyecto de ley mediante el cual se crean sendos juzgados de paz para conocer los casos de tránsito, ordinario y municipal en el municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo. (Proponente: Ana María Peña Raposo). Depositado el 20/03/2024. (Ref.09656-2020-2024-CD).

»Número de Iniciativa: 11263-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a
estudio de la Comisión Permanente de Justicia.

PUNTO NO. 9.12: **Proyecto de ley de expresión y medios de comunicación.** (Proponente: Manuel Elpidio Báez Mejía). <u>Depositado el 20/03/2024. (Ref.06148/04774-2020-2024-CD).</u> »Número de Iniciativa: 11267-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Medios de Comunicación.

\_\_\_\_\_

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria precisó: "Los proyectos que están en los puntos 14.1 y 14.2 no tienen los informes todavía, por lo cual, sometemos a votación que queden sobre la mesa, para ver si ya, en la próxima sesión, los tendremos aquí".

Votación 003

El diputado presidente propuso y sometió a votación dejar sobre la mesa los puntos 14.1 y 14.2, resultó: APROBADO. 100 DIPUTADOS A FAVOR DE 100 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



#### ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 23 DE 174

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Ahora, vamos a solicitar dejar sobre la mesa todas las estructuras, excepto los puntos 8.4.1, el 8.4.11 y 8.4.13, en ese mismo orden, para conocerlos y ver qué decisión tomamos. Para que tengan conciencia, el punto 8.4.1 es el proyecto de ley que crea el régimen de inhabilidades; el punto 8.4.11 es el proyecto de ley que ordena la realización del tamizaje neonatal; y el punto 8.4.13 es el décimo tercer grupo de resoluciones internas".

Votación 004

El diputado presidente propuso y sometió a votación dejar sobre la mesa toda la estructura 8, excepto los puntos 8.4.1, 8.4.11 y 8.4.13, resultó: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 64 VOTOS EMITIDOS.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria declaró: "La votación fue no válida, porque la enviamos antes de aclarar".

Votación 005

El diputado presidente propuso y sometió a votación, por segunda vez, dejar sobre la mesa toda la estructura 8, excepto los puntos 8.4.1, 8.4.11 y 8.4.13, resultó: APROBADO. 98 DIPUTADOS A FAVOR DE 98 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria subrayó: "Conocerlos no quiere decir que los aprobemos, los aprobamos si ustedes entienden. Luego, vemos si tenemos tiempo de conocer algunos puntos más".

Se pasa al punto 8.4.1 del orden del día.



#### ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 24 DE 174

8.	<b>Iniciativas</b>	que quedaren	pendientes del	orden	del día anterior.
----	--------------------	--------------	----------------	-------	-------------------

8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de s depósito en la unidad de registro de la Secretaría General.	su
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)	
8.2. Proyectos priorizados.	
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)	
8.3. Proyectos para segunda discusión, siguiendo el orden que le haya correspondido en primera.	la
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)	
8.4. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en	la

presentación de los informes respectivos.

PUNTO NO. 8.4.1: Proyecto de ley que crea el régimen de inhabilidades a personas que hayan cometido infracciones de naturaleza sexual para ejercer profesiones, oficios y empleos relacionados con la educación, orientación, cuidado e instrucción de menores de edad y personas con condiciones especiales. (Proponente: Lourdes Josefina Aybar Dionisio). Depositado el 07/08/2023. (Ref.08604/05924/04720-2020-2024-CD). En Orden del Día en la sesión No.6, Ordinaria, del 13/09/2023. Tomado en Consideración en la sesión No.6, Ordinaria, del 13/09/2023. Enviado a la Comisión Permanente de Niñez, Adolescencia y Familia en la sesión No.6, Ordinaria, del 13/09/2023. Plazo vencido el 13/10/2023. Con informe de la Comisión Permanente de Niñez, Adolescencia y Familia recibido el 23/11/2023. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.31, Ordinaria, del 27/12/2023. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.31, Ordinaria, del 27/12/2023. En Orden del Día para 1era. discusión



#### ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 25 DE 174

en la sesión No.32, Extraordinaria, del 27/12/2023. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.32, Extraordinaria, del 27/12/2023. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.33, Extraordinaria, del 27/12/2023. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.33, Extraordinaria, del 27/12/2023. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.34, Extraordinaria, del 27/12/2023. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.34, Extraordinaria, del 27/12/2023. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.35, Extraordinaria, del 29/12/2023. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.35, Extraordinaria, del 29/12/2023. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.36, Ordinaria, del 09/01/2024. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.36, Ordinaria, del 09/01/2024. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.37, Extraordinaria, del 09/01/2024. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.37, Extraordinaria, del 09/01/2024. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.38, Ordinaria, del 10/01/2024. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.38, Ordinaria, del 10/01/2024. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.39, Ordinaria, del 11/01/2024. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.39, Ordinaria, del 11/01/2024. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.40, Extraordinaria, del 11/01/2024. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.40, Extraordinaria, del 11/01/2024. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.42, Extraordinaria, del 12/01/2024. Sobre la mesa 1era. discusión hasta la próxima legislatura ordinaria en la sesión No.42, Extraordinaria, del 12/01/2024. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.2, Ordinaria, del 28/02/2024. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.2, Ordinaria, del 28/02/2024. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.3, Ordinaria, del 05/03/2024. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.3, Ordinaria, del 05/03/2024. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.4, Ordinaria, del 12/03/2024. Sobre la mesa para 1era. discusión en la sesión No.4, Ordinaria, del 12/03/2024. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.6, Ordinaria, del 20/03/2024. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.6, Ordinaria, del 20/03/2024. »Número de Iniciativa: 10198-2020-2024-CD

Tras leer el enunciado del proyecto, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: "Ustedes chequean, pues es difícil que con el cuórum que contamos, si no está consensuado, lo podamos conocer, por lo menos, en primera lectura, que es la aspiración. Propongo que el proyecto sea liberado de lectura, para que escuchemos el informe que rinde la comisión".

Votación 006

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 99 DIPUTADOS A FAVOR, 1 DIPUTADO EN CONTRA DE 100 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En el transcurso de la votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria enfatizó: Mientras tanto, pido a las bancadas y a sus voceros que chequeen el informe, para que fijen posición, no importa la que sea. Vamos a dar lectura al informe, obviamente, el informe contiene el proyecto...



#### ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 26 DE 174

A viva voz, se escuchó al diputado José Horacio Rodríguez Grullón exclamar: "Voten que 'no', porque no está el proyecto, solo el informe".

Ante el comentario del diputado Rodríguez Grullón, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria preguntó: "¿No lo tiene? Déjenme ver el proyecto. Encontraremos solución ahora mismo, José Horacio". Transcurrida la votación y pasados unos minutos, el diputado presidente señaló: "Bien, José Horacio, colegas, propongo una solución. Vamos a dar lectura a la parte dispositiva del proyecto, ¿se entiende?".

A viva voz, el diputado José Horacio Rodríguez Grullón destacó: "Son dieciséis artículos".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria aseveró: "Exacto, son dieciséis artículos y el informe es favorable. Entonces, voy a solicitarle al doctor Diómedes Rojas que por favor dé lectura a la parte dispositiva del proyecto. Ya ven, que liberar de lectura no significa que no vamos a leerlo. Pido a los voceros de las bancadas poner atención a esto, porque para aprobarlo, aunque fuere en primera lectura, debemos tener consenso, si no, no vale la pena ni siquiera conocerlo".

Así pues, por Secretaría se leyó del proyecto de ley desde la parte dispositiva en adelante.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: "Bueno, dijimos que para el conocimiento de este proyecto y de cualquier otro, en esta etapa que estamos viviendo en la Cámara, necesitamos más o menos contar con un consenso. El diputado Luis Henríquez quiere hacer una solicitud".



#### ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 27 DE 174

En uso del turno concedido, el diputado Luis Manuel Henríquez Beato, vocero de la bancada del Partido de la Liberación Dominicana, exteriorizó lo siguiente: "Proyectos de esta naturaleza, que otorgan y pueden conculcar derechos, deben ser muy bien ponderados, a pesar de las buenas intenciones de un legislador, ya que al nosotros aprobarlos, los asumimos como cuerpo. En la Comisión Coordinadora, y usted muy bien lo dijo, presidente, consensuamos una agenda lo más productiva posible, pero racional. Nosotros, en el bloque de diputados del PLD, hoy le informamos a nuestros queridos colegas que veníamos a una sesión con temas de no mucha significancia. Por lo tanto, creo que no estamos preparados para conocer este tema, como bancada responsable que somos. Así que, pedimos que vaya, de nuevo, a la comisión, a los fines de que los compañeros de la bancada del PLD, que participaron en esa comisión, pues, les rindan un informe a los compañeros, y sea discutido en el seno del bloque la decisión política que nuestra bancada habrá de tomar. Pedimos que vaya, de nuevo, a comisión, a plazo fijo de quince días".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria apuntó: "Luis Henríquez, déjame yo hacerte una petición, ¿por qué no lo dejamos sobre la mesa y punto?, porque ya la comisión lo estudió y hace mucho...

A viva voz, la diputada Lourdes Josefina Aybar Dionisio interrumpió al diputado presidente y agregó: "Y estuvo en una Comisión Especial".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: "Luis Henríquez, discúlpame, tú sabes, es por el trabajo que ellos han estado haciendo. Entonces, lo dejamos sobre la mesa para la semana que viene. Quiero ser reiterativo, -atención, diputados-, nosotros estamos trabajando en este período, y todos sabemos que estamos en un momento especial, porque aquí, en Estados Unidos y en cualquier país del mundo, cuando se está a menos de cuarenta días de unas elecciones, y hay alrededor de ciento treinta miembros de este Pleno que son candidatos, mucho hacemos nosotros que nos estamos reuniendo; esa es la verdad. En Estados Unidos y en



#### ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 28 DE 174

cualquier parte del mundo los trabajos estuvieran totalmente paralizados, y yo a ustedes quiero hacerles un reconocimiento por eso, porque la verdad es que han demostrado mucha entereza y disciplina. Aquí hay, aproximadamente, ciento treinta miembros de este Pleno que somos candidatos a una cosa o a otra, en este proceso electoral o en el que recientemente pasó. Entonces, en estas condiciones hemos dicho que no vamos a conocer ningún proyecto que no cuente con el consenso, y cuando digo 'el consenso' no significa la unanimidad, porque, obviamente, el cuórum nunca va a ser el mejor hasta el día 19. Entonces, en ese sentido, creo que ya él lo ha aceptado (el diputado Henríquez Beato asintió), como la comisión ha trabajado mucho y la propia proponente... ¿Usted quería decir algo (se dirige a la proponente, diputada Aybar Dionisio)? Adelante".

En uso de su turno, la diputada Lourdes Josefina Aybar Dionisio, proponente del proyecto, externó: "Me quiero dirigir a este Pleno, presidente, a través de mucha sensibilidad, y quiero llamar la atención. Este proyecto...

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria interrumpió a la diputada Aybar Dionisio y le advirtió: "Pero no nos metamos para el fondo...

La diputada Lourdes Josefina Aybar Dionisio dijo: "Pero, déjeme decirle, nada más...

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria insistió: "Pero no nos metamos para el fondo, déjeme ayudarla".

La diputada Lourdes Josefina Aybar Dionisio declaró: "Yo no me voy a meter al fondo, lo único que quiero decir es que ya lo hemos estudiado, la Comisión Permanente de Niñez, Adolescencia y Familia lo estudió, al igual que una Comisión Especial. Este es un proyecto muy importante, y yo no entiendo cómo todavía se está defendiendo violadores en este país, presidente...



#### ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 29 DE 174

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria enfatizó: "Pero entiéndalo, diputada. Ayúdeme a ayudarla, créame que lo estoy haciendo de buena fe".

La diputada Lourdes Josefina Aybar Dionisio acentuó: "Sí, pero tengo que expresarme, también, presidente...

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria apuntó: "Bueno, pues, exprésese, entonces. ¿Qué vamos a hacer?, dele para adelante".

La diputada Lourdes Josefina Aybar Dionisio añadió: "Porque, ¿cómo es posible que con diez u ocho años que tiene este proyecto hay gente dizque que no lo ha leído?".

A viva voz, intervino el diputado Tulio Jiménez Díaz y expresó: "La están ayudando. ¡Déjelo así!".

La diputada Lourdes Josefina Aybar Dionisio manifestó: "Sí, está bien, perfecto. Yo no tengo inconvenientes en que se quede sobre la mesa, pero tenía que expresarme".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria precisó: "Diputada, dejar sobre la mesa significa, por eso le digo que la estoy ayudando, que lo vamos a conocer la semana que viene, en la próxima sesión, y le toca de primero, eso es lo que significa".

La diputada Lourdes Josefina Aybar Dionisio afirmó: "Está bien".

Votación 007

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese dejado sobre la mesa, resultó: APROBADO. 100 DIPUTADOS A FAVOR DE 100 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



#### ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 30 DE 174

Durante la votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria subrayó: "Dejarlo sobre la mesa significa que lo vamos a conocer la semana que viene. Ya le dimos lectura a la parte dispositiva del proyecto, y solo nos falta escuchar el informe que ha rendido la comisión. A partir de la lectura, muchos diputados y diputadas podrán hacer el análisis de lugar sobre el mismo".

Este p	rovecto	de lev	guedó	sobre	la mesa.

\_\_\_\_\_

PUNTO. NO. 8.4.11: Proyecto de ley que ordena la realización del Tamizaje Neonatal para la detección temprana de enfermedades congénitas y metabólicas en la población infantil de la República Dominicana. (Proponentes: Lía Ynocencia Díaz Santana, Bautista Antonio Rojas Gómez, José Antonio Castillo Casado). <u>Iniciado en el Senado el 08/08/2023 y aprobado el</u> 28/09/2023. Depositado en la Cámara de Diputados el 18/10/2023. (Ref.08967/06035-2020-2024-CD). En Orden del Día en la sesión No.14, Ordinaria, del 24/10/2023. Tomado en Consideración en la sesión No.14, Ordinaria, del 24/10/2023. Enviado a la Comisión Permanente de Salud en la sesión No.14, Ordinaria, del 24/10/2023. Plazo vencido el 23/11/2023. Con informe de la Comisión Permanente de Salud recibido el 28/11/2023. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.2, Ordinaria, del 28/02/2024. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.2, Ordinaria, del 28/02/2024. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.3, Ordinaria, del 05/03/2024. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.3, Ordinaria, del 05/03/2024. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.4, Ordinaria, del 12/03/2024. Sobre la mesa para 1era. discusión en la sesión No.4, Ordinaria, del 12/03/2024. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.6, Ordinaria, del 20/03/2024. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.6, Ordinaria, del 20/03/2024.

»Número de Iniciativa: 11061-2020-2024-CD

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria apuntó: "Este proyecto fue remitido a la Comisión Permanente de Salud y la misma rindió su informe. ¿Qué les pido?, que liberemos el proyecto de lectura, para escuchar el informe que rinde la comisión, y luego, decidimos qué hacer con el mismo, como acabamos de hacer con el otro. Si estamos de acuerdo lo aprobamos en primera lectura, y si no, entonces, le buscamos la salida que los honorables diputados y las bancadas estimen conveniente, ¿de acuerdo?". Ante la observación que, por Secretaría, en este momento le hiciese al diputado presidente, este señaló: "¡Ah!, me dicen que como viene del



#### ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 31 DE 174

Senado, no está hecho constar el proyecto en el informe. Se parece mucho en el tamaño al proyecto pasado, entonces, ¿qué les voy a solicitar?, que liberemos de lectura, -atención José Horacio-, el informe, y demos lectura a la parte dispositiva del proyecto, íntegro, ¿se entiende?, sin los considerandos".

Votación 008

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el informe fuese liberado del trámite de lectura, para leer solo la parte dispositiva del proyecto de ley, resultó: APROBADO. 100 DIPUTADOS A FAVOR DE 100 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría se leyó del proyecto de ley desde la parte dispositiva en adelante.

Concluida la lectura del proyecto, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Entonces, no sé qué me dicen las bancadas. Podemos conocer ese en primera lectura, ¿verdad?".

A viva voz, el diputado Luis Manuel Henríquez Beato expresó: "Ese no tiene inconvenientes".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria precisó: "No, ese no tiene, al contrario. Entonces, vamos a someter la aprobación. Liberamos de lectura el informe, porque es positivo, y lo importante era la parte dispositiva del proyecto. El diputado Ramón Ceballo quiere hablar. Adelante, doctor Ceballo, en su condición de médico".

Hizo uso de su turno el diputado Ramón María Ceballo Martes y se dirigió al Pleno de la manera siguiente: "En una oportunidad, nosotros nos reunimos con el presidente y una comisión encabezada por la senadora proponente Lía Díaz y la Asociación de Perinatología de la República Dominicana, al igual que la Asociación de Pediatría. La verdad, colegas, diputados y diputadas, que este es un proyecto de extraordinaria importancia, para el segmento poblacional



#### ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 32 DE 174

más empobrecido de este país. Este tamizaje no es más que una prueba de laboratorio que debe realizarse a todo recién nacido, para identificar a aquellos que están en riesgo de padecer desórdenes metabólicos serios, que son tratables, que tan pronto se identifiquen, tienen cura. El objetivo principal de este proyecto de ley es descubrir y tratar, reitero, oportunamente, enfermedades graves e irreversibles que no se pueden detectar al nacimiento del bebé, ni siquiera con una profunda revisión médica que lleven a cabo en ese instante. Uno de cada cien nacidos vivos, aparentemente sanos, en ese momento, tiene en forma latente una enfermedad de consecuencias graves e irreversibles, entre ellas, podríamos tener, retraso mental; que indudablemente, reitero, no se manifiesta al momento de nacer, sino semanas después de haber nacido. Afortunadamente, colegas diputados y diputadas, hoy en día existe la oportunidad de detectar estos padecimientos a tiempo, es decir, cuando aún no se ha presentado el daño físico o mental en el recién nacido. El descubrir y tratar estos desórdenes antes de que se manifiesten, puede, realmente, como he dicho anteriormente, evitar muchas complicaciones y profundas consecuencias en el recién nacido. Afortunadamente, reitero, existen tratamientos para prevenir o reducir los efectos que estos desórdenes metabólicos pueden causar en el bebé. Reitero, el tamizaje neonatal tiene como objetivo identificar a los bebés que podrían lucir sanos, pero que tienen una afección de salud rara, y si no se trata, les podrían causar graves daños. El tamiz neonatal incluye la detección de siete enfermedades, entre ellas: el hipotiroidismo congénito de forma primaria, el hipotiroidismo congénito central, la hiperplasia suprarrenal congénita, la fenilcetonuria, la deficiencia de biotinidasa, la galactosemia y la fibrosis quística. En ese sentido, les hago un llamado formal a los colegas diputados y las diputadas para que aprobemos, en primera lectura, este proyecto de ley que proviene del Senado de la República".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria indicó: "Bien. Entonces, voy a someter a votación el informe, ya que no hay objeción de ninguna de las bancadas, solamente en primera discusión, para que todos tengan la posibilidad de ponderar, nuevamente, este importante proyecto".



#### ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 33 DE 174

Votación 009

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Salud: APROBADO. 96 DIPUTADOS A FAVOR DE 96 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Finalizada la votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria comentó: "Yo creo que este es un gran proyecto".

Votación 010

Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe, resultó: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 89 VOTOS EMITIDOS.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria solicitó: "Les pido, por favor, que vayan a sus curules".

Votación 011

Sometido a votación, por segunda vez, el proyecto de ley, con su informe, resultó: APROBADO EN PRIMERA DISCUSIÓN. 98 DIPUTADOS A FAVOR DE 98 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Pasada la votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: "Ruego a los diputados que, por favor, analicen ese proyecto, porque lo vamos a conocer la semana que viene en segunda discusión, siempre y cuando los honorables diputados estén de acuerdo".

Este proyecto de ley quedó aprobado en primera discusión, con su informe.

Nota de la Relatora Taquígrafa-Parlamentaria: Aunque el informe que rinde la Comisión Permanente de Salud no fue leído por Secretaría, se hace constar para fines de documentación de la presente acta, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE AL PROYECTO DE LEY QUE ORDENA LA REALIZACIÓN DEL TAMIZAJE NEONATAL PARA LA DETECCIÓN TEMPRANA DE ENFERMEDADES CONGÉNITAS Y METABÓLICAS EN LA POBLACIÓN INFANTIL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.



#### ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 34 DE 174

LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA AL:

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PREPARADO POR:

PRESIDIDA POR: DIPUTADO FRANCISCO ALBERTO DÍAZ

GARCÍA

#### ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica

2. Antecedentes

- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión

5. Anexos:

- a) Acta No.10-SLO-2023-CD, de la reunión del martes, 14 de noviembre de 2023;
- b) Control de asistencia de la reunión del martes, 14 de noviembre de 2023.

#### FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.11061-2020-2024-CD

Comisión Permanente de Salud Realizado por:

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de ley que ordena la realización del

> Tamizaje Neonatal para la detección temprana de enfermedades congénitas y metabólicas en la población infantil de la República Dominicana. Aprobado por la comisión y pendiente de

Estado del informe:

conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL)

Abogada: Cristina M. Viloria V.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

#### **ANTECEDENTES**

La iniciativa No.11061-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de ley que ordena la realización del Tamizaje Neonatal para la detección temprana de enfermedades congénitas y metabólicas en la población infantil de la República



#### ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 35 DE 174

Dominicana, tiene como proponentes a los senadores Lía Ynocencia Díaz Santana, Bautista Antonio Rojas Gómez y José Antonio Castillo Casado. Iniciada en el Senado de la República el 8 de agosto de 2023 y aprobada el 28 de septiembre de 2023. Depositada en la Cámara de Diputados el 18 de octubre de 2023. (Ref.08967/06035-2020-2024-CD). En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Salud en la sesión No.14, Ordinaria, del 24 de octubre de 2023.

Tratada por la comisión en las reuniones No.08-SLO-2023-CD, del 31 de octubre de 2023, en la que fue presentada; No.09-SLO-2023-CD, del 7 de noviembre de 2023; No.10-SLO-2023-CD, del 14 de noviembre de 2023, en la que se decidió el informe.

#### CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, seis considerandos, cinco vistas que referencian textos legislativos consultados, diecinueve artículos, la dada, nombres y firmas del presidente y los secretarios del Bufete Directivo del Senado de la República. Tiene por objeto ordenar la realización del Tamizaje Neonatal para la detención temprana de enfermedades congénitas y metabólicas en la población infantil de la República Dominicana.

#### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Salud apoderada para el estudio del proyecto de ley que ordena la realización del Tamizaje Neonatal para la detección temprana de enfermedades congénitas y metabólicas en la población infantil de la República Dominicana; después de analizar el contenido de la iniciativa y valorar:

➤ Que la Organización Mundial de la Salud (OMS), define el tamizaje neonatal como el conjunto de acciones involucradas para la detección temprana de Errores Innatos del Metabolismo (EIM) y enfermedades que puedan deteriorar la calidad de vida y otras alteraciones congénitas del metabolismo, como lo son la toma de muestra de sangre del cordón umbilical y del talón en el recién nacido, destinada a realizarle pruebas



#### ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 36 DE 174

específicas para detectar tempranamente, tratar y dar seguimiento oportuno a lo largo de la vida a alteraciones metabólicas, endocrinas, visuales o auditivas que, de no ser detectadas, generan discapacidad física o cognitiva y aumentan la mortalidad infantil.

- ➤ Que el objetivo de las pruebas del tamiz neonatal es prevenir la muerte precoz, el retraso mental y otras discapacidades, mediante la detección bioquímica de ciertas enfermedades en el período neonatal. Además, permite la disminución y la muerte precoz por la ausencia o tardanza de un diagnóstico y tratamiento oportuno de ciertas enfermedades.
- ➤ Que el Estado, a través del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, tiene la obligación de hacer efectivo el derecho a la salud de la población, reconocido en la Constitución de la República y en la Ley General de Salud No.42-01, del 8 de marzo de 2001.

En tal sentido, la comisión decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable y, a la vez, le recomienda el voto positivo para su aprobación.

Por la Comisión Permanente de Salud:"(sic)

COMISIONADOS: Francisco Alberto Díaz García, presidente; María Mercedes Fernández Cruz, vicepresidenta; Diómedes Omar Rojas, secretario. Ramón María Ceballo Martes, Jhonny de Jesús Medina Santos, Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Jefry José Grullón Lugo, Moisés Ayala Pérez, Ramón Antonio Bueno Patiño, Ramón Aníbal Olea Mejía, Getrude Ramírez Cabral, Ivannia Rivera Núñez, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona y Damarys Vásquez Castillo, miembros.

FIRMANTES: Francisco Alberto Díaz García, presidente; Diómedes Omar Rojas, secretario. Ramón María Ceballo Martes, Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Jefry José Grullón Lugo, Ramón Antonio Bueno Patiño, Ramón Aníbal Olea Mejía y Damarys Vásquez Castillo, miembros.

Se pasa al punto 8.4.13 del orden del día.



# ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 37 DE 174

PUNTO NO. 8.4.13: Décimo tercer grupo de resoluciones internas, conforme a los procedimientos establecidos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a resoluciones internas con informes, pendientes de conocimiento de la Cámara de Diputados, en virtud de la Resolución de la Cámara de Diputados No.00544 del 12 de julio de 2023.

- 1. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República instruir a las autoridades competentes para la construcción de un cementerio en el municipio Santa Cruz de El Seibo, provincia El Seibo. (Proponente: Faustina Guerrero Cabrera). Depositado el 08/10/2020. Tomado en Consideración en la sesión No.27, Ordinaria, del 10/11/2020. Enviado a la Comisión Permanente de Asuntos Municipales, en la sesión No.27, Ordinaria, del 10/11/2020. Con informe de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales recibido el 24/07/2023.

  »Número de Iniciativa: 04922-2020-2024-CD
- 2. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República la construcción de un parqueo bajo la alianza público-privada, en el municipio de Higüey. (Proponente: Hamlet Amado Sánchez Melo). Depositado el 27/01/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.18, Ordinaria, del 27/10/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Asuntos Municipales en la sesión No.18, Ordinaria, del 27/10/2021. Con informe de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales recibido el 14/08/2023.
  »Número de Iniciativa: 05220-2020-2024-CD
- 3. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones para la construcción de un mercado público en el distrito municipal Las Maguanas Hato Nuevo, municipio San Juan de la Maguana, provincia San Juan. (Proponente: Mélido Mercedes Castillo). Depositado el 24/02/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.16, Ordinaria, del 21/10/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Asuntos Municipales en la sesión No.16, Ordinaria, del 21/10/2021. Con informe de la Comisión

Permanente de Asuntos Municipales recibido el 14/08/2023. »Número de Iniciativa: 05281-2020-2024-CD

- 4. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir a las autoridades competentes la construcción de un cementerio municipal en el municipio Los Ríos, provincia Bahoruco. (Proponente: Olfanny Yuverka Méndez Matos). Depositado el 07/10/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.32, Ordinaria, del 29/06/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Asuntos Municipales en la sesión No.32, Ordinaria, del 29/06/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales recibido el 24/07/2023.
  »Número de Iniciativa: 06157-2020-2024-CD
- 5. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para que se incluya en el presupuesto general del Estado una partida para la construcción de una funeraria en el distrito municipal La Canela, provincia Santiago. (Proponentes: Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Rosa Hilda Genao Díaz). Depositado el 08/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.2, Ordinaria del 24/08/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.2, Ordinaria, del 24/08/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Asuntos Municipales en la sesión No.2, Ordinaria, del 24/08/2022. Plazo vencido el 23/09/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales recibido el 24/07/2023.

  »Número de Iniciativa: 06479-2020-2024-CD



#### ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 38 DE 174

- 6. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al Ministerio de la Cultura la instalación de una Casa de la Cultura en el municipio Galván, provincia Bahoruco. (Proponente: Rafael Cuevas Jiménez). Depositado el 23/11/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.27, Extraordinaria, del 24/05/2023. Enviado a la Comisión Permanente de Cultura en la sesión No.27, Extraordinaria, del 24/05/2023. Con informe de la Comisión Permanente de Cultura recibido el 10/01/2024. »Número de Iniciativa: 09097-2020-2024-CD
- 7. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir a los ministerios de Cultura y de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones, la construcción de una plaza de la cultura en el municipio de Higüey, provincia La Altagracia. (Proponente: Francisco Rodolfo Villegas Pérez). Depositado el 25/01/2023. Tomado en Consideración en la sesión No.18, Ordinaria, del 02/05/2023. Enviado a la Comisión Permanente de Cultura en la sesión No.18, Ordinaria, del 02/05/2023. Con informe de la Comisión Permanente de Cultura recibido el 10/01/2024. »Número de Iniciativa: 09189-2020-2024-CD
- 8. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Deportes, Educación Física y Recreación, equipar los estadios de softball con los útiles necesarios para la práctica de este deporte, en la provincia Barahona. (Proponente: Manuel Miguel Florián Terrero). Depositado el 03/05/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.29, Ordinaria, del 21/06/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación, en la sesión No.29, Ordinaria, del 21/06/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación recibido el 04/08/2023.

  »Número de Iniciativa: 05525-2020-2024-CD
- 9. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Deportes y Recreación la reconstrucción del estadio de baseball de la sección El Coco No. 1 del municipio de Villa Tapia, provincia Hermanas Mirabal. (Proponente: Félix Santiago Hiciano Almánzar). Depositado el 14/05/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.16, Ordinaria, del 26/10/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación en la sesión No.16, Ordinaria, del 26/10/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación recibido el 04/08/2023.

  »Número de Iniciativa: 05610-2020-2024-CD
- 10. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al ministro de Deportes y Recreación la construcción de un bajo techo en el municipio Villa la Mata, provincia Sánchez Ramírez. (Proponente: Sadoky Duarte Suárez). Depositado el 13/07/2021. En Orden del Día en la sesión No.27, Ordinaria, del 13/12/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.27, Ordinaria, del 13/12/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación en la sesión No.27, Ordinaria, del 13/12/2022. Plazo vencido el 12/01/2023. Con informe de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación recibido el 04/08/2023.

  »Número de Iniciativa: 05781-2020-2024-CD
- 11. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Deportes y Recreación y al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones para la construcción de un polideportivo bajo techo en el club deportivo y cultural Santa Cruz del distrito municipal Quita Sueño, municipio Bajos de Haina, provincia San Cristóbal. (Proponentes: Margarita Tejeda de la Rosa, Carlixta Carolina Paula de la Cruz, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Edirda Yoalis De Oleo Peña, Nelson Rafael Marmolejos Gil, Otoniel Tejeda Martínez). Depositado el



#### ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 39 DE 174

29/07/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.35, Ordinaria, del 11/01/2023. Enviado a la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación en la sesión No.35, Ordinaria, del 11/01/2023. Con informe de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación recibido el 04/08/2023.

»Número de Iniciativa: 05845-2020-2024-CD

- 12. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Deportes y Recreación la construcción de un polideportivo bajo techo en el distrito municipal San Luis, municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo. (Proponente: Heriberto Aracena Montilla). Depositado el 03/08/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.27, Ordinaria, del 13/12/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación en la sesión No.27, Ordinaria, del 13/12/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación recibido el 04/08/2023.
  - »Número de Iniciativa: 05868-2020-2024-CD
- 13. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS), realizar un censo nacional de personas con discapacidad para conocer quienes la padecen en la República Dominicana. (Proponente: Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero). Depositado el 27/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.38, Ordinaria, del 14/07/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Derechos Humanos en la sesión No.38 del 14/07/2021. Con informe de la Comisión Permanente de Derechos Humanos recibido el 24/07/2023.

  »Número de Iniciativa: 05506-2020-2024-CD
- 14. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República la construcción de un Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID) en la provincia Hermanas Mirabal. (Proponente: Charlene Canaán Cabrera). Depositado el 26/04/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.33, Extraordinaria, del 10/01/2023. Enviado a la Comisión Permanente de Desarrollo Humano en la sesión No.33, Extraordinaria, del 10/01/2023. Con informe de la Comisión Permanente de Desarrollo Humano recibido el 20/07/2023.

  »Número de Iniciativa: 07160-2020-2024-CD
- 15. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones tomar una partida del Presupuesto General de la institución bajo su dirección para la construcción de un Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID), en la provincia Peravia. (Proponentes: Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Sócrates Pérez Lorenzo, Rudy María Méndez, Rosa Hilda Genao Díaz, Plutarco Pérez, Pedro César Mota Pacheco, Luis Antonio Vargas Ramírez, Julito Fulcar Encarnación, José Rafael Hernández Portes, Ivannia Rivera Núñez, Isabel Jacqueline Ortiz Flores, Héctor Bienvenido Ramírez Bidó, Getrude Ramírez Cabral, Fabiana Tapia Valenzuela, Esteban Antonio Cruz, Eduardo Hidalgo Abreu, Danny Rafael Guzmán Rosario, Damarys Vásquez Castillo, Carlos Sánchez Quezada, Braulio de Jesús Espinal Tavárez). Depositado el 10/05/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.27, Ordinaria, del 13/12/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Desarrollo Humano en la sesión No.27, Ordinaria, del 13/12/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Desarrollo Humano recibido el 20/07/2023. »Número de Iniciativa: 07252-2020-2024-CD



#### ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 40 DE 174

- 16. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Educación reanudar la construcción y la terminación de la estancia para niños y niñas en edad escolar, en el municipio Villa Los Almácigos, provincia Santiago Rodríguez. (Proponente: Esteban Antonio Cruz). Depositado el 15/11/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.25, Ordinaria, del 23/05/2023. Enviado a la Comisión Permanente de Educación en la sesión No.25, Ordinaria, del 23/05/2023. Con informe de la Comisión Permanente de Educación recibido el 26/07/2023.

  »Número de Iniciativa: 09081-2020-2024-CD
- 17. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministro de Educación para la urgente instalación y construcción de un liceo-escuela en el distrito municipal Quita Sueño, municipio de Los Bajos de Haina, provincia San Cristóbal. (Proponentes: Margarita Tejeda de la Rosa, Otoniel Tejeda Martínez, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Edirda Yoalis De Oleo Peña, Eliazer Matos Féliz, Frank Junior Guerrero Mateo). Depositado el 04/08/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.27, Extraordinaria, del 24/05/2023. Enviado a la Comisión Permanente de Educación en la sesión No.27, Extraordinaria, del 24/05/2023. Con informe de la Comisión Permanente de Educación recibido el 26/07/2023. »Número de Iniciativa: 05876-2020-2024-CD
- 18. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República asignar los fondos del presupuesto general del estado a la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD) para la construcción de una planta de tratamiento en Villa Liberación, Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo. (Proponente: Ysabel de la Cruz Javier). Depositado el 01/02/2023. Tomado en Consideración en la sesión No.30, Ordinaria, del 06/06/2023. Enviado a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la sesión No.30, Ordinaria, del 06/06/2023. Con informe de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales recibido el 31/07/2023.

  »Número de Iniciativa: 09195-2020-2024-CD
- 19. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al director ejecutivo del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA) y a la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Monseñor Nouel (CORAAMON), para la construcción de un acueducto múltiple en el distrito municipal La Salvia-Los Quemados, del municipio Bonao, provincia Monseñor Nouel. (Proponentes: Nolberto Ortiz De La Cruz, Orlando Antonio Martínez Peña, María Mercedes Fernández Cruz). Depositado el 13/02/2023. Tomado en Consideración en la sesión No.34, Ordinaria, del 14/06/2023. Enviado a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la sesión No.34, Ordinaria, del 14/06/2023. Con informe de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales recibido el 31/07/2023.

  »Número de Iniciativa: 09221-2020-2024-CD
- 20. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al director del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA) a fin de que se realice la ampliación del acueducto en los municipios Salcedo, Villa Tapia y Tenares, provincia Hermanas Mirabal. (Proponente: Félix Santiago Hiciano Almánzar). Depositado el 27/10/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.6, Ordinaria, del 13/09/2023. Enviado a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la sesión No.6, Ordinaria, del 13/09/2023. Con informe de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales recibido el 28/11/2023. »Número de Iniciativa: 06235-2020-2024-CD



### ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 41 DE 174

Señaló el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Solicito al Pleno que estas veinte resoluciones sean liberadas de lectura, para que escuchemos la parte dispositiva de los informes que rindieron las comisiones. Posteriormente, haremos los turnos, y entonces la votación la haremos hoy, si alcanza el tiempo, y si no, la hacemos la semana que viene".

Votación 012

El diputado presidente propuso y sometió a votación que los proyectos del décimo tercer grupo de resoluciones internas fuesen liberados del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 96 DIPUTADOS A FAVOR, 1 DIPUTADO EN CONTRA DE 97 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: "De inmediato, doña Nelsa Shoraya inicia la lectura de las primeros cinco. Por favor, vamos a tratar de ver si podemos concluir con este punto, y terminamos por hoy".

En estos momentos, asume la conducción de la sesión el diputado Máximo Castro, ante la ausencia momentánea del diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria, en virtud del párrafo del artículo 20 del Reglamento.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Municipales a la Iniciativa Número: 04922-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CEMENTERIO EN EL MUNICIPIO SANTA CRUZ DE EL SEIBO, PROVINCIA EL SEIBO.



# ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 42 DE 174

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS

**MUNICIPALES** 

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO PLUTARCO PÉREZ** 

#### ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
  - a) Acta No.20-PLO-2023 de la reunión del lunes, 26 de junio de 2023;
  - b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 26 de junio de 2023;
  - c) Reporte No.66/21, del 08 de marzo de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

#### FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.04922-2020-2024-CD

**Realizado por:** Comisión Permanente de Asuntos Municipales

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al señor presidente de la República instruir a las autoridades competentes para la construcción de un cementerio en el municipio Santa Cruz de El Seibo, provincia El

Seibo.

**Estado del informe:** Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

**Localización:** Sistema de Información Legislativa (SIL)

Abogada: Nancy Villar



# ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 43 DE 174 EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

#### **ANTECEDENTES**

La **iniciativa** No.04922-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República instruir a las autoridades competentes para la construcción de un cementerio en el municipio Santa Cruz de El Seibo, provincia El Seibo, fue presentada por la diputada **Faustina Guerrero Cabrera**. Depositada el 08 de octubre de 2020. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Asuntos Municipales, en la sesión No.27, Ordinaria, del 10 de noviembre de 2020. Plazo vencido el 10 de diciembre de 2020.

Tratada por la comisión en las reuniones No.04-SLO-2021-CD, del 13 de septiembre de 2021, en la que fue presentada; No.06-SLO-2022-CD, del 24 de octubre de 2022; No.10-SLO-2022-CD, del 14 de noviembre de 2022; No.19-PLO2023-CD, del 19 de junio de 2023; No.20-PLO-2023-CD, del 26 de junio de 2023, en la que se decidió el informe.

#### CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título, cuatro considerandos, dos vistos que se referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma de la proponente.

Su objeto consiste en solicitar al señor presidente de la República instruir a las autoridades competentes para la construcción de un cementerio en el municipio Santa Cruz de El Seibo, provincia El Seibo.

#### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Asuntos Municipales apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República instruir a las autoridades competentes para la construcción de un cementerio en el municipio Santa Cruz de El Seibo, provincia El Seibo; después de analizar el contenido de la iniciativa y revisar el reporte de la



# ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 44 DE 174

Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, recomendar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades de la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial para que, en coordinación con las del ayuntamiento del municipio El Seibo, provincia El Seibo, se construya un cementerio en esa demarcación.

Considerando primero: Que es función esencial del Estado la protección efectiva de los derechos de las personas, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todas las personas;

Considerando segundo: Que la ciudad Santa Cruz de El Seibo es la ciudad cabecera del municipio cabecera de la provincia El Seibo, la cual se encuentra ubicada en la región este de la República Dominicana y como consecuencia de su crecimiento poblacional necesita la construcción de un cementerio;

Considerando tercero: Que la Ley No.176-07, del 17 de julio de 2007, del Distrito Nacional y los Municipios establece que es competencia de los ayuntamientos la "Construcción y gestión de cementerios y servicios funerarios", pero en el caso en cuestión el municipio El Seibo no cuenta con los recursos necesarios para realizar esta obra;

Considerando cuarto: Que representa una necesidad para los munícipes contar con un lugar digno para dar cristiana sepultura, y más aún, con el debido respeto a sus seres queridos; sin embargo, la población del municipio El Seibo, provincia El Seibo, se encuentra en situación crítica para inhumar



# ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 45 DE 174

a sus difuntos, por lo que es necesario que se construya un cementerio con los espacios y las estructuras necesarias para garantizar el respeto a los restos de los fallecidos de esta demarcación.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.5220, del 21 de septiembre de 1959, sobre División Territorial de la República Dominicana, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.214, del 4 de marzo de 1943, sobre Cementerios;

**Vista**: La Ley No.170-07, del 13 de julio de 2007, que instituye el Sistema de Presupuesto Participativo Municipal;

**Vista**: La Ley No.176-07, del 17 de julio del 2007, del Distrito Nacional y los Municipios, y sus modificaciones;

**Vista**: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

**Visto**: El Decreto No.313-97, del 16 de julio de 1997, que crea e integra la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

#### **RESUELVE:**

**Único: Recomendar** al presidente de la República instruir a las autoridades de la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial para que, en coordinación con las del ayuntamiento del municipio El Seibo, provincia El Seibo, se construya un cementerio en esa demarcación.

Por la Comisión Permanente de Permanente de Asuntos Municipales:"(sic)

COMISIONADOS: Plutarco Pérez, presidente; Eliazer Matos Féliz,



### ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 46 DE 174

vicepresidente; Román de Jesús Vargas, secretario. Máximo Castro, Carlos Higinio de Jesús Veras, Llanelis Matos Cuevas, José David Pérez Reyes, José Miguel Ferreiras Torres, Jesús Manuel Sánchez Martínez, Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, Ramón Alberto Dorrejo Calvo, José Rafael Hernández Portes, Franklin Martínez, Heriberto Aracena Montilla y Jorge Hugo Cavoli Balbuena, miembros.

FIRMANTES: Plutarco Pérez, presidente; Eliazer Matos Féliz, vicepresidente; Román de Jesús Vargas, secretario. Máximo Castro, Carlos Higinio de Jesús Veras, Llanelis Matos Cuevas, José David Pérez Reyes, José Miguel Ferreiras Torres, Jesús Manuel Sánchez Martínez, Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, José Rafael Hernández Portes, Franklin Martínez, Heriberto Aracena Montilla y Jorge Hugo Cavoli Balbuena, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Municipales a la Iniciativa Número: 05220-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUEO BAJO LA ALIANZA PÚBLICO-PRIVADA, EN EL MUNICIPIO DE HIGÜEY.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS

**MUNICIPALES** 

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO PLUTARCO PÉREZ** 

ÍNDICE DE CONTENIDO



# ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 47 DE 174

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
  - a) Acta No.20-PLO-2023-CD de la reunión del lunes, 26 de junio de 2023;
  - b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 26 de junio de 2023;
  - c) Reporte No.583/22, del 02 de noviembre de 2022, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

#### FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.05220-2020-2024-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Asuntos Municipales

Versión: 1.0

**Descripción:** Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al presidente de la República la construcción de un parqueo bajo la alianza público-privada, en el municipio de Higüey.

**Estado del informe:** Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

**Localización:** Sistema de Información Legislativa (SIL)

Abogada: Nancy Villar

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

#### **ANTECEDENTES**

La **iniciativa No.05220-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República la construcción de un parqueo bajo la alianza público-privada, en el municipio de Higüey, fue presentado por el diputado **Hamlet Amado Sánchez Melo**. Depositada el 27 de enero de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Asuntos Municipales en la sesión No.18, Ordinaria, del 27 de octubre de 2021. Plazo vencido el 26 de noviembre de 2021.



# ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 48 DE 174

Tratada por la comisión en las reuniones No.14-SLO-2021-CD, del 1 de noviembre de 2021, en la que fue presentada; No.20-PLO-2023-CD, del 26 de junio de 2023, en la que se decidió el informe.

#### CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título, once considerandos, ocho vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma del proponente.

Su objeto consiste en la construcción de un parqueo bajo la alianza públicoprivada, en el municipio Higüey.

#### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Asuntos Municipales apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República la construcción de un parqueo bajo la alianza público-privada, en el municipio Higüey; después de analizar el contenido de la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, recomendar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas (DGAPP) para la construcción de un edificio para parques bajo la modalidad de dicha entidad, en el municipio Higüey, provincia La Altagracia.

Considerando primero: Que la Constitución de la República establece que los poderes públicos procurarán la preservación de los derechos e intereses nacionales con el objetivo de asegurar y mejorar la comunicación y el acceso de la población a los bienes y servicios, además de que debe prevenir



# ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 49 DE 174

la contaminación, proteger y mantener el medio ambiente en provecho de las presentes y futuras generaciones;

Considerando segundo: Que cada año el municipio Higüey, provincia La Altagracia, experimenta un aumento significativo en el tránsito terrestre y en su parque vehicular, debido a que es un polo turístico frecuentado por muchos extranjeros, y la falta de estacionamientos para parquear los vehículos representa uno de los problemas más frecuentes;

Considerando tercero: Que como consecuencia de la falta de estacionamientos públicos en el municipio Higüey, las calles de esta ciudad muchas veces se convierten en parqueos improvisados, reduciendo la fluidez del tránsito vehicular y de personas;

Considerando cuarto: Que como solución a la falta de estacionamientos es de suma importancia que se construya un edificio para parqueos en el municipio Higüey, provincia La Altagracia, con lo cual se incrementarían los espacios de uso público en esta ciudad;

Considerando quinto: Que para la construcción de un edificio para parqueos en el municipio Higüey, provincia La Altagracia, es necesaria la unificación de los sectores público y privado, pues con esta importante obra los visitantes podrán estacionarse con facilidad. Además, esto contribuiría significativamente a que más personas puedan conocer y apreciar los atractivos turísticos, culturales, religiosos y ecoturísticos que tiene la ciudad;

Considerando sexto: Que la construcción de un edificio para parqueos en el municipio Higüey con precios accesibles a las personas, permitirá el crecimiento de la economía, y contribuirá a la creación de nuevas fuentes de empleos para la comunidad y ciudades aledañas;

Considerando séptimo: Que es notorio el crecimiento que ha experimentado el municipio Higüey, provincia La Altagracia, con las construcciones de varios establecimientos comerciales los cuales gozan de una gran demanda, pero no cuentan con parqueos suficientes para acoger a sus clientes, quienes se ven precisados a ocupar las vías públicas, por lo que



# ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 50 DE 174

es de vital importancia la construcción de un edificio para parqueos mediante una alianza de los sectores público y privado.

Vista: La Constitución de la República;

**Vista**: La Ley Orgánica de Turismo de la República Dominicana, No.541, del 31 de diciembre de 1969, y sus modificaciones;

**Vista**: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

**Vista**: La Ley No.5-13, del 15 de enero de 2013, sobre Discapacidad en la República Dominicana. Deroga la Ley No.42-00, de fecha 29 de junio de 2000;

**Vista**: La Ley No.63-17, del 21 de febrero de 2017, de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana;

**Vista**: La Ley No.47-20, de Alianzas Público-Privadas, del 20 de febrero del 2020;

**Visto**: El Decreto No.434-20, del 1 de septiembre de 2020, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley No.47-20 de Alianzas Público-Privadas;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

# **RESUELVE:**

**Único: Recomendar** al presidente de la República instruir a las autoridades de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas (DGAPP) gestionar la construcción de un edificio para parqueos bajo la modalidad de dicha entidad, en el municipio Higüey, provincia La Altagracia.



### ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 51 DE 174

Por la Comisión Permanente de Permanente de Asuntos Municipales:"(sic)

COMISIONADOS: Plutarco Pérez, presidente; Eliazer Matos Féliz, vicepresidente; Román de Jesús Vargas, secretario. Máximo Castro, Carlos Higinio de Jesús Veras, Llanelis Matos Cuevas, José David Pérez Reyes, José Miguel Ferreiras Torres, Jesús Manuel Sánchez Martínez, Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, Ramón Alberto Dorrejo Calvo, José Rafael Hernández Portes, Franklin Martínez, Heriberto Aracena Montilla y Jorge Hugo Cavoli Balbuena, miembros.

FIRMANTES: Plutarco Pérez, presidente; Eliazer Matos Féliz, vicepresidente; Román de Jesús Vargas, secretario. Máximo Castro, Carlos Higinio de Jesús Veras, Llanelis Matos Cuevas, Jesús Manuel Sánchez Martínez, Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, José Rafael Hernández Portes, Franklin Martínez, Heriberto Aracena Montilla y Jorge Hugo Cavoli Balbuena, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Municipales a la Iniciativa Número: 05281-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MERCADO PÚBLICO EN EL DISTRITO MUNICIPAL LAS MAGUANAS-HATO NUEVO, MUNICIPIO SAN JUAN DE LA MAGUANA, PROVINCIA SAN JUAN.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS

**MUNICIPALES** 

PRESIDIDA POR: DIPUTADO PLUTARCO PÉREZ



# ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 52 DE 174

### ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
  - a) Acta No.20-PLO-2023 de la reunión del lunes, 26 de junio de 2023;
  - b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 26 de junio de 2023;
  - c) Reporte No.592/22, del 4 de noviembre de 2022, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

#### FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.05281-2020-2024-CD

**Realizado por:** Comisión Permanente de Asuntos Municipales

Versión: 1.0

**Descripción:** Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones para la construcción de un mercado público en el distrito municipal Las Maguanas-Hato Nuevo, municipio San Juan de la Maguana,

provincia San Juan.

**Estado del informe:** Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

**Localización:** Sistema de Información Legislativa (SIL)

Abogada: Nancy Villar

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

#### **ANTECEDENTES**

La **iniciativa** No.05281-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones para la construcción de un mercado público en el distrito municipal Las Maguanas-Hato Nuevo, municipio San Juan de la Maguana, provincia San Juan, fue presentada



# ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 53 DE 174

por el diputado **Mélido Mercedes Castillo**. Depositada el 24 de febrero de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Asuntos Municipales en la sesión No.16, Ordinaria, del 21 de octubre de 2021. Plazo vencido el 20 de noviembre de 2021.

Tratada por la comisión en las reuniones No.13-SLO-2021-CD, del 25 de octubre de 2021, en la que fue presentada. No.17-PLO-2023-CD, del 05 de junio de 2023. No.20-PLO-2023-CD, del 26 de junio de 2023, en la que se decidió el informe.

#### CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título, nueve considerandos, seis vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma del proponente.

Su objeto consiste en solicitar al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones para la construcción de un mercado público en el distrito municipal Las Maguanas-Hato Nuevo, municipio San Juan de la Maguana, provincia San Juan.

#### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Asuntos Municipales apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones para la construcción de un mercado público en el distrito municipal Las Maguanas-Hato Nuevo, municipio San Juan de la Maguana, provincia San Juan; después de analizar el contenido de la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, recomendar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:



### ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 54 DE 174

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones para que, en coordinación con el Ayuntamiento Municipal Las Maguanas-Hato Nuevo, se construya un mercado público en el distrito municipal Las Maguanas-Hato Nuevo, municipio San Juan, provincia San Juan.

**Considerando primero**: Que es función del Estado, la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto a su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria equitativa y progresiva;

Considerando segundo: Que es deber del Estado construir las obras necesarias para el bienestar y el desarrollo sostenible de los pueblos, así como implementar políticas públicas creadas y dirigidas para asegurar la calidad de vida, el desarrollo integral y las actividades para la sobrevivencia y bienestar de las personas;

Considerando tercero: Que el distrito municipal Las Maguanas-Hato Nuevo, perteneciente al municipio San Juan, provincia San Juan, según el IX Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2010, tenía una población de cinco mil ciento noventa y dos habitantes la cual ha creciendo considerablemente en los últimos tiempos; es una comunidad dedicada a la ganadería y a la producción agrícola, siendo esta última su principal fuente de generación de recursos; por lo que requiere un mercado público que permita realizar sus actividades de intercambio comercial con el debido ordenamiento y controles sanitarios;

Considerando cuarto: Que la Ley No.176-07, del 17 de julio de 2007, del Distrito Nacional y los Municipios establece que es competencia de los ayuntamientos la construcción y gestión de mataderos, mercados y ferias, pero el distrito municipal Las Maguanas-Hato Nuevo no cuenta con los recursos necesarios para realizar una edificación de ese nivel;

Considerando quinto: Que la construcción de un mercado público ha sido por décadas, un clamor de distinguidas personalidades y de organizaciones



# ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 55 DE 174

de la vida civil de toda la comunidad y zonas aledañas, ya que, en muchas ocasiones, a los agricultores y comerciantes se les dificulta comercializar sus productos y obtener mercancías frescas para el consumo humano, además de que contribuiría a dinamizar la economía y generaría empleos para los moradores de esta laboriosa comunidad;

Vista: La Constitución de la República;

**Vista**: La Ley General de Salud, No.42-01, del 8 de marzo de 2001, y sus modificaciones;

**Vista**: La Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No.423-06, del 17 de noviembre de 2006;

**Vista**: La Ley No.146-06, del 7 de abril de 2006, que eleva la Sección Las Maguanas, perteneciente al Municipio de San Juan, a la categoría de Distrito Municipal Las Maguanas-Hato Nuevo, y los parajes Pasatiempo y El Higüerito, a la categoría de secciones;

**Vista**: La Ley No.176-07, del 17 de julio de 2007, del Distrito Nacional y los Municipios, y sus modificaciones;

**Vista**: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

**Vista**: La Ley No.160-21, del 1 de agosto de 2021, que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

#### **RESUELVE:**

**Único**: Recomendar al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones para que, en coordinación con el Ayuntamiento Municipal Las Maguanas-Hato Nuevo, procedan a la construcción de un mercado público en el distrito municipal Las Maguanas-Hato Nuevo, municipio San Juan, provincia San Juan.



# ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 56 DE 174

Por la Comisión Permanente de Permanente de Asuntos Municipales:"(sic)

COMISIONADOS: Plutarco Pérez, presidente; Eliazer Matos Féliz, vicepresidente; Román de Jesús Vargas, secretario. Máximo Castro, Carlos Higinio de Jesús Veras, Llanelis Matos Cuevas, José David Pérez Reyes, José Miguel Ferreiras Torres, Jesús Manuel Sánchez Martínez, Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, Ramón Alberto Dorrejo Calvo, José Rafael Hernández Portes, Franklin Martínez, Heriberto Aracena Montilla y Jorge Hugo Cavoli Balbuena, miembros.

FIRMANTES: Plutarco Pérez, presidente; Eliazer Matos Féliz, vicepresidente; Román de Jesús Vargas, secretario. Máximo Castro, Carlos Higinio de Jesús Veras, Llanelis Matos Cuevas, José David Pérez Reyes, Jesús Manuel Sánchez Martínez, Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, José Rafael Hernández Portes, Franklin Martínez, Heriberto Aracena Montilla y Jorge Hugo Cavoli Balbuena, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Municipales a la Iniciativa Número: 06157-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES LA CONSTRUCCIÓN DE UN CEMENTERIO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO LOS RÍOS, PROVINCIA BAHORUCO.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS

**MUNICIPALES** 

PRESIDIDA POR: DIPUTADO PLUTARCO PÉREZ



# ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 57 DE 174

### ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
  - a) Acta No.20-PLO-2023 de la reunión del lunes, 26 de junio de 2023;
  - b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 26 de junio de 2023;
  - c) Reporte No.580/22, del 1 de noviembre de 2022, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

### FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.06157-2020-2024-CD

**Realizado por:** Comisión Permanente de Asuntos Municipales

Versión: 1.0

**Descripción:** Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al presidente de la República instruir a las autoridades competentes la construcción de un cementerio municipal en el

municipio Los Ríos, provincia Bahoruco.

**Estado del informe:** Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

**Localización:** Sistema de Información Legislativa (SIL)

Abogada: Nancy Villar

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

#### **ANTECEDENTES**

La **iniciativa No.06157-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir a las autoridades competentes la construcción de un cementerio municipal en el municipio Los Ríos, provincia Bahoruco, fue presentada por la diputada **Olfanny Yuverka Méndez Matos**. Depositada el 7 de octubre de 2021. tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Asuntos Municipales en la sesión No.32, Ordinaria, del 29 de junio de 2022. Plazo vencido el 29 de julio de 2022.



# ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 58 DE 174

Tratada por la comisión en las reuniones No.15-PLO-2022-CD, del 4 de julio de 2022, en la que fue presentada. No.17-PLO-2023-CD, del 5 de junio de 2023. No.20-PLO-2023-CD, del 26 de junio de 2023, en la que se decidió el informe.

#### CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título, cuatro considerandos, tres vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma de la proponente. Su objeto consiste en solicitar al presidente de la República instruir a las autoridades competentes la construcción de un cementerio municipal en el municipio Los Ríos, provincia Bahoruco, para garantizar un espacio para sepultar dignamente a sus difuntos.

#### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Asuntos Municipales apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir a las autoridades competentes la construcción de un cementerio municipal en el municipio Los Ríos, provincia Bahoruco; después de analizar el contenido de la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, recomendar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades de la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial para que, en coordinación con las del ayuntamiento del municipio Los Ríos, provincia Bahoruco, se construya un cementerio en esa demarcación.

Considerando primero: Que es función esencial del Estado la protección efectiva de los derechos de las personas, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que les permitan perfeccionarse de forma



### ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 59 DE 174

igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas;

Considerando segundo: Que la Ley No.176-07, del 17 de julio de 2007, del Distrito Nacional y los Municipios establece que es competencia de los ayuntamientos la "Construcción y gestión de cementerios y servicios funerarios", conforme a la realidad demográfica y en cumplimento con los requisitos sanitarios requeridos por la ley, pero en el caso en cuestión, el municipio Los Ríos, Provincia Bahoruco, no cuenta con los recursos necesarios para realizar esta obra;

Considerando tercero: Que conforme a las estadísticas presentadas en el IX Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, el municipio Los Ríos, contaba con una población de cinco mil setecientos cincuenta y un habitantes, y desde entonces se encuentra en constante crecimiento;

Considerando cuarto: Que representa una necesidad para las personas contar con un lugar digno para dar cristiana sepultura a sus seres queridos, sin embargo, los habitantes del municipio Los Ríos, provincia Bahoruco se encuentra en condiciones críticas para inhumar a sus difuntos, por lo que es necesario que se construya un cementerio con los espacios y las estructuras necesarias para garantizar el respeto a los restos de los fallecidos de esta demarcación.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.214, del 4 de marzo de 1943, sobre Cementerios;

**Vista**: La Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No.423-06, del 17 de noviembre de 2006;

**Vista**: La Ley No.199-01, del 27 de noviembre de 2001, que eleva el Distrito Municipal de Los Ríos, Provincia Bahoruco, a la categoría de Municipio;



# ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 60 DE 174

**Vista**: La Ley No.170-07, del 13 de julio de 2007, que instituye el Sistema de Presupuesto Participativo Municipal;

**Vista**: La Ley No.176-07, del 17 de julio de 2007, del Distrito Nacional y los Municipios, y sus modificaciones;

**Vista**: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

**Visto**: El Decreto No.313-97, del 16 de julio de 1997, que crea e integra la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

#### **RESUELVE:**

**Único: Recomendar** al presidente de la República instruir a las autoridades de la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial para que, en coordinación con las del ayuntamiento del municipio Los Ríos, provincia Bahoruco, se construya un cementerio en esa demarcación.

Por la Comisión Permanente de Permanente de Asuntos Municipales:"(sic)

COMISIONADOS: Plutarco Pérez, presidente; Eliazer Matos Féliz, vicepresidente; Román de Jesús Vargas, secretario. Máximo Castro, Carlos Higinio de Jesús Veras, Llanelis Matos Cuevas, José David Pérez Reyes, José Miguel Ferreiras Torres, Jesús Manuel Sánchez Martínez, Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, Ramón Alberto Dorrejo Calvo, José Rafael Hernández Portes, Franklin Martínez, Heriberto Aracena Montilla y Jorge Hugo Cavoli Balbuena, miembros.

FIRMANTES: Plutarco Pérez, presidente; Eliazer Matos Féliz, vicepresidente; Román de Jesús Vargas, secretario. Carlos Higinio de Jesús Veras, José David Pérez Reyes, José Miguel Ferreiras Torres, Jesús Manuel Sánchez Martínez, Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, José Rafael Hernández Portes, Franklin Martínez, Heriberto Aracena Montilla y Jorge Hugo Cavoli Balbuena, miembros.



# ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 61 DE 174

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Municipales a la Iniciativa Número: 06479-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR A LAS AUTORIDADES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC) PARA QUE SE INCLUYA EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO UNA PARTIDA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA FUNERARIA EN EL DISTRITO MUNICIPAL LA CANELA, PROVINCIA SANTIAGO.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS

**MUNICIPALES** 

PRESIDIDA POR: DIPUTADO PLUTARCO PÉREZ

#### ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
  - a) Acta No.20-PLO-2023 de la reunión del lunes, 26 de junio de 2023;
  - b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 26 de junio de 2023;
  - c) Reporte No.664/22, del 15 de diciembre de 2022, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

### FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.06479-2020-2024-CD

**Realizado por:** Comisión Permanente de Asuntos Municipales



### ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 62 DE 174

Versión: 1.0

**Descripción:** Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para que se incluya en el presupuesto general del Estado una partida para la construcción de una funeraria en el distrito municipal La Canela, provincia Santiago.

**Estado del informe:** Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

**Localización:** Sistema de Información Legislativa (SIL)

Abogada: Nancy Villar

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

#### **ANTECEDENTES**

La iniciativa No.06479-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para que se incluya en el presupuesto general del Estado una partida para la construcción de una funeraria en el distrito municipal La Canela, provincia Santiago, fue presentada por los diputados Braulio de Jesús Espinal Tavárez y Rosa Hilda Genao Díaz. Depositada el 08 de marzo de 2022. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Asuntos Municipales en la sesión No.2, Ordinaria, del 24 de agosto de 2022. Plazo vencido el 23 de septiembre 2022.

Tratada por la comisión en las reuniones No.01-SLO-2022-CD, del 12 de septiembre de 2022, en la que fue presentada; No.20-PLO-2023-CD, del 26 de junio de 2023, en la que se decidió el informe.

#### CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título, cuatro considerandos, cinco vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombres y firmas de los proponentes.



# ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 63 DE 174

Su objeto consiste en solicitar al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para que se incluya en el presupuesto general del Estado una partida para la construcción de una funeraria en el distrito municipal La Canela, provincia Santiago.

#### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Asuntos Municipales apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para que se incluya en el presupuesto general del Estado una partida para la construcción de una funeraria en el distrito municipal La Canela, provincia Santiago; después de analizar el contenido de la iniciativa y revisar el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, recomendar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda a las autoridades de la Liga Municipal Dominicana para que en coordinación con las del Ayuntamiento Municipal La Canela, construyan una funeraria en el distrito municipal La Canela, municipio Santiago, provincia Santiago.

Considerando primero: Que, conforme a la Constitución de la República, es función esencial del Estado la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas;



### ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 64 DE 174

Considerando segundo: Que el legislador, en su condición de representante de las provincias por las que fueron electos por voluntad popular, les corresponde gestionar y solucionar las necesidades colectivas de los habitantes de su demarcación, así como promover, impulsar y dar seguimiento a las obras de infraestructuras que se realizan en las demarcaciones geográficas;

Considerando tercero: Que la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No.423-06, del 17 de noviembre de 2006, establece que corresponde a la Dirección General de Presupuesto elaborar el presupuesto plurianual del sector público no financiero, el que será elevado a consideración del Ministerio de Hacienda para ser sometido a la aprobación del Consejo Nacional de Desarrollo;

Considerando cuarto: Que la Ley No.176-07, del 17 de julio de 2007, del Distrito Nacional y los Municipios establece que es competencia de los ayuntamientos la "Construcción y gestión de cementerios y servicios funerarios", pero en el caso en cuestión del distrito municipal La Canela, municipio Santiago, provincia Santiago, no cuenta con los recursos necesarios para realizar esa obra;

Considerando quinto: Que el distrito municipal La Canela fue creado mediante la Ley No.167-97, del 27 de julio de 1997, y conforme a las estadísticas presentadas por el IX Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, el distrito municipal La Canela, contaba con una población de diecisiete mil sesenta y siete habitantes, y ha seguido en constante crecimiento; sin embargo no cuenta con un centro comunal o espacio gratuito que se pueda utilizar para el velatorio de las personas fallecidas, por lo que se hace necesaria la construcción de una funeraria en donde puedan llevarse a cabo los actos fúnebres sin tener que trasladarse a los municipios aledaños.

Vista: La Constitución de la República;

**Vista**: La Ley No.49, del 23 de diciembre de 1938, que crea la Liga Municipal Dominicana y sus modificaciones;



### ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 65 DE 174

**Vista**: La Ley No.167-97, del 27 de julio de 1997, que eleva la Sección La Canela, del municipio de Santiago, a la categoría de Distrito Municipal;

**Vista**: La Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No.423-06, del 17 de noviembre de 2006;

**Vista**: La Ley de Planificación e Inversión Pública, No.498-06, del 28 de diciembre de 2006;

**Vista**: La Ley No.170-07, del 13 de julio de 2007, que instituye el Sistema de Presupuesto Participativo Municipal;

**Vista**: La Ley No.176-07, del 17 de julio de 2007, del Distrito Nacional y los Municipios, y sus modificaciones;

**Vista**: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

**Visto**: El Decreto No.313-97, del 16 de julio de 1997, que crea e integra la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

#### **RESUELVE:**

**Único: Recomendar** a las autoridades de la Liga Municipal Dominicana para que en coordinación con las del Ayuntamiento Municipal La Canela, construyan una funeraria en el distrito municipal La Canela, municipio Santiago, provincia Santiago.

Por la Comisión Permanente de Permanente de Asuntos Municipales:"(sic)

COMISIONADOS: Plutarco Pérez, presidente; Eliazer Matos Féliz, vicepresidente; Román de Jesús Vargas, secretario. Máximo Castro, Carlos Higinio de Jesús Veras, Llanelis Matos Cuevas, José David Pérez Reyes, José Miguel Ferreiras Torres, Jesús Manuel Sánchez Martínez, Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, Ramón Alberto Dorrejo Calvo, José Rafael Hernández Portes, Franklin Martínez, Heriberto Aracena Montilla y Jorge Hugo Cavoli Balbuena, miembros.



### ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 66 DE 174

FIRMANTES: Plutarco Pérez, presidente; Eliazer Matos Féliz, vicepresidente; Román de Jesús Vargas, secretario. Máximo Castro, Carlos Higinio de Jesús Veras, Llanelis Matos Cuevas, José David Pérez Reyes, José Miguel Ferreiras Torres, Jesús Manuel Sánchez Martínez, Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, José Rafael Hernández Portes, Franklin Martínez, Heriberto Aracena Montilla y Jorge Hugo Cavoli Balbuena, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Cultura a la Iniciativa Número: 09097-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL MINISTERIO DE LA CULTURA LA INSTALACIÓN DE UNA CASA DE LA CULTURA EN EL MUNICIPIO GALVÁN, PROVINCIA BAHORUCO.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA

PRESIDIDA POR: DIPUTADO JUAN JULIO CAMPOS VENTURA

# ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
  - a) Acta No.13-SLO-2023-CD, de la reunión del miércoles, 29 de noviembre de 2023;
  - b) Asistencia No.13-SLO-2023-CD, de la reunión del miércoles, 29 de noviembre de 2023;
  - c) Reporte No.00011-2023-SLO, del 25 de agosto de 2023, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).



# ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 67 DE 174

#### FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.09097-2020-2024-CD

**Realizado por:** Comisión Permanente de Cultura

Versión: 1.0

**Descripción:** Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al Ministerio de la Cultura la instalación de una Casa de la Cultura en el

municipio Galván, provincia Bahoruco.

**Estado del informe:** Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

**Localización:** Sistema de Información Legislativa (SIL)

Abogada: Delmira del Milagro Abreu Comas

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

# **ANTECEDENTES**

La **iniciativa No.09097-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al Ministerio de la Cultura la instalación de una Casa de la Cultura en el municipio Galván, provincia Bahoruco, tiene como proponente al diputado **Rafael Cuevas Jiménez.** Depositada el 23 de noviembre de 2022. En Orden del Día en la sesión No.26, Ordinaria, del 24 de mayo de 2023. Pendiente Orden del Día anterior en la sesión No.26, Ordinaria, del 24 de mayo de 2023. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Cultura en la sesión No.27, Extraordinaria, del 24 de mayo de 2023. Plazo vencido el 23 de junio de 2023.

Tratada por la comisión en las reuniones No.02-SLO-2023-CD, del 13 de septiembre de 2023, en la que fue presentada; No.13-SLO-2023-CD, del 29 de noviembre de 2023, en la que se decidió el informe.



# ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 68 DE 174

#### CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, siete considerandos, nueve vistas (os) que referencian legislación relativa al tema, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto solicitar al Ministerio de la Cultura la instalación de una Casa de la Cultura en el municipio Galván, provincia Bahoruco.

### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Cultura apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al Ministerio de la Cultura la instalación de una Casa de la Cultura en el municipio Galván, provincia Bahoruco; después de analizar el contenido de la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, le recomienda el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda al presidente de la República instruir a los ministros de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones, y al de Cultura, para la instalación de una casa de la cultura en el municipio Galván, provincia Bahoruco.

Considerando primero: Que conforme a la Constitución es función esencial del Estado la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas. Además, reconocer el valor de la identidad cultural, individual y colectiva, su importancia para el desarrollo integral y sostenible, la innovación y el bienestar humano, mediante el apoyo y difusión a la producción cultural;



# ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 69 DE 174

Considerando segundo: Que de igual manera el Estado debe elaborar, ejecutar y priorizar políticas y programas de inversión pública en obras sociales y de infraestructura para garantizar el derecho de las personas a participar y actuar con libertad y sin censura en la vida cultural de la nación, así como al pleno acceso y disfrute de los bienes y servicios culturales;

Considerando tercero: Que la Ley No.49-00, del 26 de julio de 2000, que crea la Secretaría de Estado de la Juventud indica en el artículo 12, que la política sectorial de cultura tiene por finalidad promover entre los jóvenes el conocimiento de la cultura nacional, tomando en cuenta los distintos elementos que la constituyen y que conforman la base de la identidad nacional;

Considerando cuarto: Que la Ley No.41-00, del 28 de junio de 2000, que crea la Secretaría de Estado de Cultura, establece que toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten; a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de los productos científicos, literarios o artísticos de que sea autora;

Considerando quinto: Que la Ley No.160-21, del 1 de agosto de 2021, que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), tiene la misión de establecer las políticas, principios, programas, planificación, estrategias e instrumentos en materia de vivienda, hábitat, asentamientos humanos dignos, la construcción de edificaciones del Estado dominicano, así como los equipamientos que resulten necesarios para el interés general de la nación;

Considerando sexto: Que el municipio Galván fue elevado mediante la Ley No.83-97, debido al desarrollo experimentado y su densidad poblacional. El mismo está compuesto por el distrito municipal El Salado, y los sectores, Galván zona urbana, La Piedra, La Sábila Arriba, La Sábila, El Muey, Los Hierros, Los Multi de Galván, El Mamón, Placer Bonito, Palo Alto, La Guama, Los Cerros, Muerto Sentado, El Millo, Los



# ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 70 DE 174

Angelitos, Carpintero, Las Sábilas, La Mina, El Rodeo, Majagual, Las Tejas, Cabirmal, Los Arroyitos, La Rosa o Gran Plena, Batista, Los Botaditos, Los Guazarales, Batey San Rafael, Mundito, Gliteria, Las Flores, El Salado, Tamarindo, Guaragurito, Cachón Viejo, Moruno, Saladito, entre otros;

Considerando séptimo: Que es importante para los munícipes de Galván la instalación de una casa de la cultura para que estos puedan realizar actividades de formación y capacitación en las diferentes áreas artísticas y culturales; y disponer de un espacio donde se exponga el goce a la libre recreación y el fomento de las manifestaciones culturales que deben imperar en un Estado social y democrático de derecho.

Vista: La Constitución de la República;

**Vista:** La Resolución No.701, del 14 de noviembre de 1977, que aprueba el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales;

**Vista:** La Resolución No.309-06, del 17 de junio de 2006, que aprueba la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, suscrita con la UNESCO, el 17 de octubre de 2003;

**Vista:** La Ley No.83-97, del 12 de mayo de 1997, que eleva el Distrito Municipal de Galván, a la categoría de Municipio;

**Vista:** La Ley No.41-00, del 28 de junio de 2000, que crea la Secretaría de Estado de Cultura, modificada por la Ley No.10-21, del 11 de febrero de 2021;

**Vista:** La Ley No.49-00, del 26 de julio de 2000, que crea la Secretaría de Estado de la Juventud, modificada por la Ley No.10-21, del 11 de febrero de 2021;

**Vista:** La Ley No.160-21, del 1 de agosto de 2021, que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED);

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.



# ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 71 DE 174

#### **RESUELVE:**

**Único: Recomendar** al presidente de la República instruir a los ministros de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones, y al de Cultura, para que sea instalada una casa de la cultura en el municipio Galván, provincia Bahoruco.

Por la Comisión Permanente de Cultura:"(sic)

COMISIONADOS: Juan Julio Campos Ventura, presidente; Betty Gerónimo Santana, vicepresidenta; Lucrecia Santana Leyba, secretaria. Ana María Peña Raposo, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Diómedes Omar Rojas, Frank Junior Guerrero Mateo, Jorge Hugo Cavoli Balbuena, Josefa Altagracia Mejía Macea, Lily Germania Florentino Rosario, Manuel Elpidio Báez Mejía, Rafael Cuevas Jiménez, Rosendy Joel Polanco Polanco e Ylcemary Brito O'Neal, miembros.

FIRMANTES: Juan Julio Campos Ventura, presidente; Lucrecia Santana Leyba, secretaria. Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Diómedes Omar Rojas, Jorge Hugo Cavoli Balbuena, Josefa Altagracia Mejía Macea, Lily Germania Florentino Rosario, Manuel Elpidio Báez Mejía, Rafael Cuevas Jiménez e Ylcemary Brito O'Neal, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Cultura a la Iniciativa Número: 09189-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR A LOS MINISTERIOS DE CULTURA Y DE LA VIVIENDA, HÁBITAT Y EDIFICACIONES, LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLAZA DE LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE HIGÜEY, PROVINCIA LA ALTAGRACIA.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS



# ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 72 DE 174

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA

PRESIDIDA POR: DIPUTADO JUAN JULIO CAMPOS VENTURA

#### ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
  - a) Acta No.13-SLO-2023-CD, de la reunión del miércoles, 29 de noviembre de 2023;
  - b) Asistencia No.13-SLO-2023-CD, de la reunión del miércoles, 29 de noviembre de 2023;
  - c) Reporte No.00157-2023-SLO, del 23 de octubre de 2023, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

#### FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.09189-2020-2024-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Cultura

Versión: 1.0

**Descripción:** Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al presidente de la República instruir a los ministerios de Cultura y de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones, la construcción de una plaza de la cultura en el municipio de Higüey, provincia La Altagracia.

mumeipio de Triguey, provincia La Attagracia.

**Estado del informe:** Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

**Localización:** Sistema de Información Legislativa (SIL)

Abogada: Delmira del Milagro Abreu Comas



# ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 73 DE 174 EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

#### **ANTECEDENTES**

La **iniciativa No.09189-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir a los ministerios de Cultura y de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones, la construcción de una plaza de la cultura en el municipio de Higüey, provincia La Altagracia, tiene como proponente al diputado **Francisco Rodolfo Villegas Pérez.** Depositada el 25 de enero de 2023. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Cultura en la sesión No.18, Ordinaria, del 02 de mayo de 2023. Plazo vencido el 01 de junio de 2023.

Tratada por la comisión en las reuniones No.14-PLO-2023-CD, del 21 de junio de 2023, en la que se presentó; No.13-SLO-2023-CD, del 29 de noviembre de 2023, en la que se decidió el informe.

#### CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, ocho considerandos, tres vistas (os) que referencian legislación relativa al tema, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto solicitar al presidente de la República instruir a los ministerios de Cultura y de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones, la construcción de una plaza de la cultura en el municipio de Higüey, provincia La Altagracia.

#### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Cultura apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir a los ministerios de Cultura y de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones, la construcción de una plaza de la cultura en el municipio de Higüey, provincia La Altagracia; después de analizar el contenido de la iniciativa, el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, le recomienda el voto positivo para su aprobación.



# ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 74 DE 174

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda al presidente de la República instruir a los ministros de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones, y al de Cultura, la construcción de una plaza de la cultura en el municipio Higüey, provincia La Altagracia.

Considerando primero: Que es deber del Estado implementar las políticas públicas que promuevan las actividades culturales y deportivas en beneficio de los ciudadanos, que les permita participar y actuar con libertad y sin censura en la vida cultural de la nación, al pleno acceso y disfrute de los bienes y servicios culturales, de los avances científicos y de la producción artística y literaria;

Considerando segundo: Que conforme a la Constitución, es función esencial del Estado la protección efectiva de los derechos de las personas, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas;

Considerando tercero: Que la Ley No.41-00, del 28 de junio de 2000, que crea la Secretaría de Estado de Cultura, establece que toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten; a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de los productos científicos, literarios o artísticos de que sea autora;

Considerando cuarto: Que La Ley No.160-21, del 1 de agosto de 2021, que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), tiene la misión de establecer las políticas, principios, programas, planificación, estrategias e instrumentos en materia de vivienda, hábitat, asentamientos humanos dignos, la construcción de edificaciones del



# ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 75 DE 174

Estado dominicano, así como los equipamientos que resulten necesarios para el interés general de la nación;

Considerando quinto: Que los habitantes del municipio Higüey, provincia La Altagracia no disponen de una instalación para la celebración de actividades culturales, por lo que es necesario que el Estado disponga la construcción de una plaza de la cultura, en beneficio de las personas que residen en el municipio Higüey, provincia La Altagracia, y de otras zonas aledañas, a fin de que puedan disfrutar de obras de arte y de todo lo concerniente a la cultura;

Considerando sexto: Que el ayuntamiento del municipio Higüey donó los terrenos para la construcción de una plaza de la cultura, y solo se espera que el Estado dominicano la construya, ya que es de interés de todos los altagracianos la construcción de la misma.

Vista: La Constitución de la República;

**Vista:** La Ley No.41-00, del 28 de junio de 2000, que crea la Secretaría de Estado de Cultura, modificada por la Ley No.10-21, del 11 de febrero de 2021;

**Vista:** La Ley No.160-21, del 1 de agosto de 2021, que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED);

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

#### **RESUELVE:**

**Único: Recomendar** al presidente de la República instruir a los ministros de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones, y al de Cultura, para la construcción de una plaza de la cultura en el municipio Higüey, provincia La Altagracia.



# ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 76 DE 174

Por la Comisión Permanente de Cultura:"(sic)

COMISIONADOS: Juan Julio Campos Ventura, presidente; Betty Gerónimo Santana, vicepresidenta; Lucrecia Santana Leyba, secretaria. Ana María Peña Raposo, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Diómedes Omar Rojas, Frank Junior Guerrero Mateo, Jorge Hugo Cavoli Balbuena, Josefa Altagracia Mejía Macea, Lily Germania Florentino Rosario, Manuel Elpidio Báez Mejía, Rafael Cuevas Jiménez, Rosendy Joel Polanco Polanco e Ylcemary Brito O'Neal, miembros.

FIRMANTES: Juan Julio Campos Ventura, presidente; Lucrecia Santana Leyba, secretaria. Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Diómedes Omar Rojas, Jorge Hugo Cavoli Balbuena, Josefa Altagracia Mejía Macea, Lily Germania Florentino Rosario, Manuel Elpidio Báez Mejía, Rafael Cuevas Jiménez e Ylcemary Brito O'Neal, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación a la Iniciativa Número: 05525-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL MINISTERIO DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN, EQUIPAR LOS ESTADIOS DE SOFTBALL CON LOS ÚTILES NECESARIOS PARA LA PRÁCTICA DE ESTE DEPORTE, EN LA PROVINCIA BARAHONA.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTES,

EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN

PRESIDIDA POR: DIPUTADO PEDRO TOMÁS BOTELLO SOLIMÁN



# ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 77 DE 174

#### ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
  - a) Acta No.10-PLO-2023 de la reunión del martes, 20 de junio de 2023;
  - b) Control de asistencia de la reunión del martes, 20 de junio de 2023;
  - c) Reporte No.00055-2023-PLO, del 10 de abril de 2023, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

#### FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.05525-2020-2024-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Deportes, Educación

Física y Recreación

Versión: 1.0

**Descripción:** Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Deportes, Educación Física y Recreación, equipar los estadios de softball con los útiles necesarios para la práctica

de este deporte, en la provincia Barahona.

**Estado del informe** Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL)

**Abogada:** Cristina M. Viloria V.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

#### **ANTECEDENTES**

La iniciativa No.05525-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Deportes, Educación Física y Recreación, equipar los estadios de softball con los útiles necesarios para la práctica de este deporte, en la



#### ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 78 DE 174

provincia Barahona, tiene como proponente al diputado **Manuel Miguel Florián Terrero.** Depositada el 03 de mayo 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación, en la sesión No.29, Ordinaria, del 21 de junio 2022. Plazo vencido el 21 de julio 2022.

Tratada por la comisión en las reuniones No.03-PLO-2023 del 27 de marzo de 2023-CD, en la que fue presentada; No.04-PLO-2023 del 24 de abril de 2023-CD; No.05-PLO-2023 del 08 de mayo de 2023-CD; No.06-PLO-2023 del 22 de mayo de 2023-CD; No.07-PLO-2023 del 05 de junio de 2023-CD; No.08-PLO-2023 del 12 de junio de 2023-CD; No.09-PLO-2023 del 19 de junio de 2023-CD; No.10-PLO-2023 del 20 de junio de 2023-CD, en la que se decidió el informe.

#### CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, cinco considerandos, cuatro vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma del proponente.

Tiene como objeto solicitar al presidente de la República instruir al Ministerio de Deportes, Educación Física y Recreación, equipar los estadios de softball de la provincia Barahona, con los útiles necesarios para la práctica de este deporte.

# CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación apoderada para el estudio de la iniciativa No.05525-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Deportes, Educación Física y Recreación, equipar los estadios de softball con los útiles necesarios para la práctica de este deporte, en la provincia Barahona; después de analizar el contenido de la iniciativa y revisar el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, recomendar el voto positivo para su aprobación.



# ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 79 DE 174

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Deportes y Recreación abastecer los estadios de softbol de la provincia Barahona con los equipos necesarios para la práctica de este deporte.

Considerando primero: Que conforme a la Constitución de la República toda persona tiene derecho a la educación física, al deporte y la recreación, por lo que es deber del Estado implementar políticas públicas en colaboración con los centros de enseñanza y las organizaciones deportivas para fomentar, incentivar y apoyar la práctica y difusión de estas actividades;

Considerando segundo: Que el deporte constituye, por su naturaleza, una actividad perfectible que obliga a sus entes actores y protagonistas a superarse permanentemente, espíritu e intención que debe ser extrapolado a la realidad que vive hoy la provincia Barahona en materia deportiva;

Considerando tercero: Que las personas que practican deportes mantienen un buen estado físico y mental, siendo el softbol un medio para quemar la grasa y fortalecer los músculos; correr, batear o lanzar la bola, requieren un esfuerzo físico y una fuerza que ayuda a mantenerse en forma, fortaleciendo las piernas, el abdomen y los antebrazos;

Considerando cuarto: Que en la provincia Barahona se practica el softbol en sus diferentes modalidades, incluyendo equipos femeninos que tradicionalmente compiten en la región, constituyendo un ejemplo y estímulo para que así las y los jóvenes puedan combatir los vicios y se integren al deporte;

Considerando quinto: Que, por las precariedades económicas, muchas veces los jóvenes que habitan en la provincia Barahona no tienen los recursos necesarios para adquirir los uniformes, útiles y otros implementos para practicar este deporte;



# ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 80 DE 174

Considerando sexto: Que con el equipamiento de los estadios de softbol en la provincia Barahona, el Estado les garantizará a los jóvenes el derecho a la educación física, al deporte y la recreación, así como un buen desarrollo físico y mental.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley General de Deportes No.356-05, del 30 de agosto de 2005;

**Vista:** La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

#### **RESUELVE:**

**Único:** Recomendar al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Deportes y Recreación (MIDEREC) abastecer los estadios de softbol de la provincia Barahona con los equipos necesarios para la práctica de este deporte.

Por la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación:"(sic)

COMISIONADOS: Pedro Tomás Botello Solimán, presidente; Heriberto Aracena Montilla, vicepresidente; Yenrry Manuel Acosta Ovalle, secretario. Alexander Javier Cuevas, Carlos Alberto Amarante García, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Gregorio Domínguez Domínguez, Ignacio Aracena, Jesús Martínez Alberty, Juan Carlos Echavarría Milané, Llanelis Matos Cuevas, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Melvin Alexis Lara Melo, Olfanny Yuverka Méndez Matos y Rafael Cuevas Jiménez, miembros.

FIRMANTES: Pedro Tomás Botello Solimán, presidente; Heriberto Aracena Montilla, vicepresidente; Yenrry Manuel Acosta Ovalle, secretario. Alexander Javier Cuevas, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Ignacio Aracena, Jesús Martínez Alberty, Juan Carlos Echavarría Milané, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Melvin Alexis Lara Melo y Rafael Cuevas Jiménez, miembros.



# ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 81 DE 174

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación a la Iniciativa Número: 05610-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL MINISTRO DE DEPORTES Y RECREACIÓN LA RECONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE BASEBALL DE LA SECCIÓN EL COCO NO.1 DEL MUNICIPIO DE VILLA TAPIA, PROVINCIA HERMANAS MIRABAL.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTES.

EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN

PRESIDIDA POR: DIPUTADO PEDRO TOMÁS BOTELLO SOLIMÁN

#### ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
  - a) Acta No.10-PLO-2023 de la reunión del martes, 20 de junio de 2023;
  - b) Control de asistencia de la reunión del martes, 20 de junio de 2023;
  - c) Reporte No.40/23, del 01 de febrero de 2023, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

# FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.05610-2020-2024-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Deportes, Educación

Física y Recreación



#### ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 82 DE 174

Versión: 1.0

**Descripción:** Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministro de Deportes y Recreación la reconstrucción del estadio de baseball de la sección El Coco No.1 del municipio de Villa

Tapia, provincia Hermanas Mirabal.

**Estado del informe** Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

**Localización:** Sistema de Información Legislativa (SIL)

**Abogada:** Cristina M. Viloria V.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

#### **ANTECEDENTES**

La iniciativa No.05610-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministro de Deportes y Recreación la reconstrucción del estadio de baseball de la sección El Coco No.1 del municipio de Villa Tapia, provincia Hermanas Mirabal, tiene como proponente al diputado Félix Santiago Hiciano Almánzar. Depositada el 14 de mayo 2021. En Orden del Día, tomada en consideración, y enviada a la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación en la sesión No.16, Ordinaria, del 26 de octubre de 2022. Plazo vencido el 25 de noviembre de 2022.

Tratada por la comisión en las reuniones No.03-PLO-2023 del 27 de marzo de 2023-CD, en la que fue presentada; No.04-PLO-2023 del 24 de abril de 2023-CD; No.05-PLO-2023 del 08 de mayo de 2023-CD; No.06-PLO-2023 del 22 de mayo de 2023-CD; No.07-PLO-2023 del 05 de junio de 2023-CD; No.08-PLO-2023 del 12 de junio de 2023-CD; No.09-PLO-2023 del 19 de junio de 2023-CD; No.10-PLO-2023 del 20 de junio de 2023-CD, en la que se decidió el informe.



# ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 83 DE 174 CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, seis considerandos, cuatro vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma del proponente.

Tiene como objeto solicitar al presidente de la República instruir al Ministro de Deportes y Recreación para la reconstrucción del estadio de béisbol de la sección el Coco No.1 del municipio Villa Tapia, provincia Hermanas Mirabal.

#### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación apoderada para el estudio de la iniciativa No.05610-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministro de Deportes y Recreación la reconstrucción del estadio de baseball de la sección El Coco No.1 del municipio Villa Tapia, provincia Hermanas Mirabal; después de analizar el contenido de la iniciativa y revisar el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, recomendar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la Comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones para que, en coordinación con las del Ministerio de Deportes y Recreación se reconstruya un estadio de béisbol en el sector El Coco 1, municipio Villa Tapia, provincia Hermanas Mirabal.

Considerando primero: Que conforme a la Constitución de la República es deber del Estado procurar el equilibrio razonable de la inversión pública en las distintas demarcaciones geográficas, de manera que sea proporcional a los aportes que realice a la economía nacional; toda persona tiene derecho a la educación física, al deporte y la recreación;



### ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 84 DE 174

Considerando segundo: Que la reconstrucción del estadio de béisbol en la sección El Coco No.1, municipio Villa Tapia, provincia Hermanas Mirabal, es de suma importancia para el desarrollo cultural y deportivo de esta comunidad, a fin de lograr que los jóvenes obtengan un desarrollo físico y mental, y tratar de mantenerlos alejados de los vicios y la delincuencia;

Considerando tercero: Que la práctica del deporte en la comunidad El Coco No.1, municipio Villa Tapia, provincia Hermanas Mirabal, podrá contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas, por lo que se necesita la reconstrucción del estadio de béisbol, ya que aportarían al

desarrollo económico y social de la comunidad;

Considerando cuarto: Que con la reconstrucción del estadio de béisbol en el sector El Coco 1, municipio Villa Tapia, provincia Hermanas Mirabal, se estaría contribuyendo a la formación de nuevos atletas para la presente y futuras generaciones, entregándoles a la sociedad personas de

bien.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley General de Deportes, No.356-05, del 30 de agosto de 2005;

Vista: La Ley No.160-21, del 1 de agosto de 2021, que crea el Ministerio

de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED);

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

#### **RESUELVE:**

Único: Recomendar al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) para que, en coordinación con las del Ministerio de Deportes y Recreación (MIDEREC), se reconstruya el estadio de béisbol en el sector El Coco 1, municipio Villa Tapia, provincia Hermanas Mirabal.



### ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 85 DE 174

Por la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación:"(sic)

COMISIONADOS: Pedro Tomás Botello Solimán, presidente; Heriberto Aracena Montilla, vicepresidente; Yenrry Manuel Acosta Ovalle, secretario. Alexander Javier Cuevas, Carlos Alberto Amarante García, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Gregorio Domínguez Domínguez, Ignacio Aracena, Jesús Martínez Alberty, Juan Carlos Echavarría Milané, Llanelis Matos Cuevas, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Melvin Alexis Lara Melo, Olfanny Yuverka Méndez Matos y Rafael Cuevas Jiménez, miembros.

FIRMANTES: Pedro Tomás Botello Solimán, presidente; Heriberto Aracena Montilla, vicepresidente; Yenrry Manuel Acosta Ovalle, secretario. Alexander Javier Cuevas, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Ignacio Aracena, Jesús Martínez Alberty, Juan Carlos Echavarría Milané, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Melvin Alexis Lara Melo y Rafael Cuevas Jiménez, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación a la Iniciativa Número: 05781-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL MINISTRO DE DEPORTES Y RECREACIÓN LA CONSTRUCCIÓN DE UN BAJO TECHO EN EL MUNICIPIO VILLA LA MATA, PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTES,

EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN

PRESIDIDA POR: DIPUTADO PEDRO TOMÁS BOTELLO SOLIMÁN



# ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 86 DE 174

#### ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
  - a) Acta No.10-PLO-2023 de la reunión del martes, 20 de junio de 2023;
  - b) Control de asistencia de la reunión del martes, 20 de junio de 2023;
  - c) Reporte No.00032-2023-PLO, del 22 de marzo de 2023, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

#### FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.05781-2020-2024-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Deportes, Educación

Física y Recreación

Versión: 1.0

**Descripción:** Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al ministro de Deportes y Recreación la construcción de un bajo techo en el municipio Villa la Mata, provincia Sánchez

Ramírez.

**Estado del informe** Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL)

**Abogada:** Cristina M. Viloria V.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

### **ANTECEDENTES**

La iniciativa No.05781-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al ministro de Deportes y Recreación la construcción de un bajo techo en el municipio Villa la Mata, provincia Sánchez Ramírez, tiene como proponente al diputado Sadoky Duarte Suárez. Depositada el 13 de julio 2021. En Orden del Día, tomada en



# ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 87 DE 174

consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación en la sesión No.27, Ordinaria, del 13 de diciembre de 2022. Plazo vencido el 12 de enero de 2023.

Tratada por la comisión en las reuniones No.05-PLO-2023 del 08 de mayo de 2023-CD, en la que fue presentada; No.06-PLO-2023 del 22 de mayo de 2023-CD; No.07-PLO-2023 del 05 de junio de 2023-CD; No.08-PLO-2023 del 12 de junio de 2023-CD; No.09-PLO-2023 del 19 de junio de 2023-CD; No.10-PLO-2023 del 20 de junio de 2023-CD, en la que se decidió el informe.

#### CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, cuatro considerandos, dos vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma del proponente.

Tiene como objeto solicitar al presidente de la República instruir al Ministerio de Deportes y Recreación (MIDEREC) para la construcción de un polideportivo bajo techo en el municipio Villa la Mata, provincia Sánchez Ramírez.

# CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación apoderada para el estudio de la iniciativa No.05781-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al ministro de Deportes y Recreación la construcción de un bajo techo en el municipio Villa La Mata, provincia Sánchez Ramírez; después de analizar el contenido de la iniciativa y revisar el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, recomendar el voto positivo para su aprobación.



### ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 88 DE 174

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda a las autoridades del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones para que, en coordinación con el Ministerio de Deportes y Recreación, se construya un polideportivo bajo techo en el municipio Villa la Mata, provincia Sánchez Ramírez.

Considerando primero: Que conforme a la Constitución de la República toda persona tiene derecho a la educación física, al deporte y la recreación. Corresponde al Estado, en colaboración con los centros de enseñanza y las organizaciones deportivas, fomentar, incentivar y apoyar la práctica y difusión de estas actividades;

Considerando segundo: Que según el IX Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, el municipio Villa la Mata, provincia Sánchez Ramírez, en ese entonces contaba con una población de treinta y ocho mil novecientos sesenta y dos habitantes, en su mayoría jóvenes;

Considerando tercero: Que el municipio Villa la Mata, provincia Sánchez Ramírez, no tiene espacios físicos para realizar las prácticas deportivas, por lo que sus moradores necesitan contar con una infraestructura en la que puedan recibir entrenamiento físico, y realizar actividades recreativas que le permitan a las personas mantenerse alejados de los vicios, por lo que se requiere la construcción de un polideportivo bajo techo, apto para que los jóvenes puedan realizar las prácticas deportivas que les permita adquirir y desarrollar herramientas para incrementar su rendimiento y participar en torneos deportivos tanto de básquetbol como de vóleibol;

Considerando cuarto: Que con la construcción de una infraestructura deportiva de esa magnitud en el municipio Villa la Mata, provincia Sánchez Ramírez, sería un gran aporte al desarrollo de la sociedad, ya que representa beneficios para la ciudadanía; un polideportivo bajo techo es



# ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 89 DE 174

fundamental para esa comunidad ya que genera cohesión social, integración familiar, así como disminución de la violencia y de las adicciones;

Considerando quinto: Que al construir un polideportivo en el municipio de Villa la Mata se contribuye con el bienestar de una colectividad, valorando que las personas de diferentes sectores se motivan en asistir a ejercitarse, como una forma de cuidar su salud y prevenir enfermedades.

Vista: La Constitución de la República;

**Vista:** La Ley No.49-00, del 26 de julio de 2000, que crea la Secretaría de la Juventud, y sus modificaciones;

**Vista:** La Ley No.115-02, del 7 de agosto de 2002, que eleva el Distrito Municipal Villa la Mata, provincia Sánchez Ramírez, a la categoría de Municipio;

Vista: La Ley General de Deportes No.356-05, del 30 de agosto de 2005;

**Vista:** La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

**Vista:** La Ley No.160-21, del 1 de agosto de 2021, que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED);

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

#### **RESUELVE:**

**Único:** Recomendar al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) para que, en coordinación con las del Ministerio de Deportes y Recreación (MIDEREC), se construya un polideportivo bajo techo en el municipio Villa la Mata, provincia Sánchez Ramírez.



#### ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 90 DE 174

Por la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación:"(sic)

COMISIONADOS: Pedro Tomás Botello Solimán, presidente; Heriberto Aracena Montilla, vicepresidente; Yenrry Manuel Acosta Ovalle, secretario. Alexander Javier Cuevas, Carlos Alberto Amarante García, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Gregorio Domínguez Domínguez, Ignacio Aracena, Jesús Martínez Alberty, Juan Carlos Echavarría Milané, Llanelis Matos Cuevas, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Melvin Alexis Lara Melo, Olfanny Yuverka Méndez Matos y Rafael Cuevas Jiménez, miembros.

FIRMANTES: Pedro Tomás Botello Solimán, presidente; Heriberto Aracena Montilla, vicepresidente; Yenrry Manuel Acosta Ovalle, secretario. Alexander Javier Cuevas, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Ignacio Aracena, Jesús Martínez Alberty, Juan Carlos Echavarría Milané, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Melvin Alexis Lara Melo y Rafael Cuevas Jiménez, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación a la Iniciativa Número: 05845-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL MINISTRO DE DEPORTES Y RECREACIÓN Y AL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO BAJO TECHO EN EL CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL SANTA CRUZ DEL DISTRITO MUNICIPAL QUITA SUEÑO, MUNICIPIO BAJOS DE HAINA, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTES,

EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN

PRESIDIDA POR: DIPUTADO PEDRO TOMÁS BOTELLO SOLIMÁN



# ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 91 DE 174

#### ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha Técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
  - a) Acta No.10-PLO-2023 de la reunión del martes, 20 de junio de 2023;
  - b) Control de asistencia de la reunión del martes, 20 de junio de 2023;
  - c) Reporte No.000104-2023-PLO, del 27 de abril de 2023, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

# FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.05845-2020-2024-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Deportes, Educación

Física y Recreación

Versión: 1.0

**Descripción:** Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Deportes y Recreación y al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones para la construcción de un polideportivo bajo techo en el club deportivo y cultural Santa Cruz del distrito municipal Quita Sueño, municipio Bajos de Haina, provincia San

Cristóbal.

**Estado del informe:** Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

**Localización:** Sistema de Información Legislativa (SIL)

**Abogada:** Cristina M. Viloria V.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

# **ANTECEDENTES**

La **iniciativa No.05845-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Deportes y Recreación y al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones para la construcción de un polideportivo bajo techo



# ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 92 DE 174

en el club deportivo y cultural Santa Cruz del distrito municipal Quita Sueño, municipio Bajos de Haina, provincia San Cristóbal, tiene como proponentes a los diputados Margarita Tejeda de la Rosa, Carlixta Carolina Paula de la Cruz, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Edirda Yoalis De Oleo Peña, Nelson Rafael Marmolejos Gil y Otoniel Tejeda Martínez. Depositada el 29 de julio 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación en la sesión No.35, Ordinaria, del 11 de enero 2023. Plazo vencido el 10 de febrero 2023.

Tratada por la comisión en las reuniones No.05-PLO-2023 del 8 de mayo del 2023-CD, en la que fue presentada; No.06-PLO-2023 del 22 de mayo de 2023-CD; No.07-PLO-2023 del 5 de junio de 2023-CD; No.08-PLO-2023 del 12 de junio de 2023-CD; No.09-PLO-2023 del 19 de junio de 2023-CD; No.10-PLO-2023 del 20 de junio de 2023-CD, en la que se decidió el informe.

#### CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, siete considerandos, siete vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombres y firmas de los proponentes. Tiene como objeto solicitar al presidente de la República instruir al ministro de Deportes y Recreación (MIDEREC) y al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para la construcción de un polideportivo bajo techo en el Club Deportivo y Cultural Santa Cruz del distrito municipal Quita Sueño, municipio Bajos de Haina, provincia San Cristóbal.

#### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Deportes y Recreación y al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones para la construcción de un polideportivo bajo techo en el club deportivo y cultural Santa Cruz del distrito municipal Quita Sueño, municipio Bajos de Haina, provincia San Cristóbal; después de analizar el contenido de la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, recomendar el voto positivo para su aprobación.



# ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 93 DE 174

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda a las autoridades de los ministerios de Deportes y Recreación (MIDEREC) en coordinación con el de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) la construcción de un polideportivo bajo techo en el Club Deportivo y Cultural Santa Cruz, del distrito municipal Quita Sueño, municipio Bajos de Haina, provincia San Cristóbal.

Considerando primero: Que conforme a la Constitución toda persona tiene derecho a la educación física, al deporte y la recreación. El deporte constituye por su naturaleza una actividad perfectible que obliga a sus entes a superarse de forma permanente, constituyéndose en un hábito que permite conservar en buen estado la salud física y mental;

Considerando segundo: Que el artículo 13, literal a), de la Ley No.49-00, del 26 de julio de 2000, que crea la Secretaría de la Juventud, establece que es deber del Estado fomentar la participación masiva de los jóvenes en actividades físico deportivas, en el tiempo libre, para facilitar su desarrollo e integración social;

Considerando tercero: Que la referida ley declara de máximo interés el buen desarrollo de la práctica del deporte a nivel nacional, con el fin de obtener el desarrollo físico de las personas, permitiendo esto la conservación del buen estado de salud;

Considerando cuarto: Que los diferentes sectores del distrito municipal Quita Sueño, en especial los de su municipio cabecera, están compuestos, en su mayoría, por una población de jóvenes que necesitan de forma urgente la construcción de un polideportivo bajo techo en el Club Deportivo y Cultural Santa Cruz, donde sus habitantes puedan practicar diferentes deportes de forma saludable, y realizar actividades culturales, folclóricas y sociales, lejos de vicios y actividades inapropiadas;



### ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 94 DE 174

Considerando quinto: Que con la construcción de un polideportivo bajo techo en el Club Deportivo y Cultural Santa Cruz, del distrito municipal Quita Sueño, municipio Bajos de Haina, se estará contribuyendo con la formación de futuros atletas en diferentes disciplinas, quienes con su desempeño podrán representar al país de manera honorable en tierras extranjeras.

Vista: La Constitución de la República;

**Vista:** La Ley No.49-00, del 26 de julio de 2000, que crea la Secretaría de la Juventud, y sus modificaciones;

Vista: La Ley General de Deportes No.356-05, del 30 de agosto de 2005;

**Vista:** La Ley de Planificación e Inversión Pública, No.498-06, del 28 de diciembre de 2006, y sus modificaciones;

**Vista:** La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 20-30;

**Vista:** La Ley No.8-15, del 13 de enero de 2015, que eleva la sección Quita Sueño, del municipio de Bajos de Haina, a la categoría de distrito municipal;

**Vista:** La Ley No.160-21, del 1 de agosto de 2021, que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED);

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

#### **RESUELVE:**

Único: Recomendar al presidente de la República instruir a las autoridades de los ministerios de Deportes y Recreación (MIDEREC) en coordinación con el de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), para que construyan un polideportivo bajo techo en el Club Deportivo y Cultural Santa Cruz del distrito municipal Quita Sueño, municipio Bajos de Haina, provincia San Cristóbal.



# ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 95 DE 174

Por la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación:"(sic)

COMISIONADOS: Pedro Tomás Botello Solimán, presidente; Heriberto Aracena Montilla, vicepresidente; Yenrry Manuel Acosta Ovalle, secretario. Alexander Javier Cuevas, Carlos Alberto Amarante García, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Gregorio Domínguez Domínguez, Ignacio Aracena, Jesús Martínez Alberty, Juan Carlos Echavarría Milané, Llanelis Matos Cuevas, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Melvin Alexis Lara Melo, Olfanny Yuverka Méndez Matos y Rafael Cuevas Jiménez, miembros.

FIRMANTES: Pedro Tomás Botello Solimán, presidente; Heriberto Aracena Montilla, vicepresidente; Yenrry Manuel Acosta Ovalle, secretario. Alexander Javier Cuevas, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Ignacio Aracena, Jesús Martínez Alberty, Juan Carlos Echavarría Milané, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Melvin Alexis Lara Melo y Rafael Cuevas Jiménez, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación a la Iniciativa Número: 05868-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL MINISTRO DE DEPORTES Y RECREACIÓN LA CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO BAJO TECHO EN EL DISTRITO MUNICIPAL SAN LUIS, MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTES,

EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN

PRESIDIDA POR: DIPUTADO PEDRO TOMÁS BOTELLO

SOLIMÁN



# ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 96 DE 174

#### ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha Técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
  - a) Acta No.10-PLO-2023 de la reunión del martes, 20 de junio de 2023;
  - b) Control de asistencia de la reunión del martes, 20 de junio de 2023;
  - c) Reporte No.00089-2023-PLO, del 20 de abril de 2023, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

#### FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.05868-2020-2024-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Deportes, Educación

Física y Recreación

Versión: 1.0

**Descripción:** Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Deportes y Recreación la construcción de un polideportivo bajo techo en el distrito municipal San Luis, municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo.

**Estado del informe:** Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL)

**Abogada:** Cristina M. Viloria V.

# **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

#### **ANTECEDENTES**

La **iniciativa** No.05868-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Deportes y Recreación la construcción de un polideportivo bajo techo en el distrito municipal San Luis, municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, tiene como proponente al diputado **Heriberto Aracena Montilla**. Depositada el 3 de agosto 2021. En Orden del Día,



# ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 97 DE 174

tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación en la sesión No.27, Ordinaria, del 13 de diciembre 2022. Plazo vencido el 12 de enero de 2023.

Tratada por la comisión en las reuniones No.07-PLO-2023-CD del 5 de junio de 2023, en la que fue presentada; No.08-PLO-2023-CD del 12 de junio de 2023; No.09-PLO-2023-CD del 19 de junio de 2023; No.10-PLO-2023-CD del 20 de junio de 2023, en la que se decidió el informe.

#### CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, nueve considerandos, cuatro vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene como objeto recomendar al presidente de la República instruir al ministro de Deportes y Recreación (MIDEREC) la construcción de un polideportivo bajo techo en el distrito municipal San Luis, municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo.

#### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación apoderada para el estudio de la iniciativa correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Deportes y Recreación la construcción de un polideportivo bajo techo en el distrito municipal San Luis, municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo; después de analizar el contenido de la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara Diputados un informe favorable con modificaciones y recomendar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Deportes y Recreación en coordinación con las del Ministerio de Vivienda,



### ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 98 DE 174

Hábitat y Edificaciones para que se construya un polideportivo bajo techo en el distrito municipal San Luis, municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo.

Considerando primero: Que la Constitución de la República establece que toda persona tiene derecho a la educación física, al deporte y la recreación. Corresponde al Estado, en colaboración con los centros de enseñanza y las organizaciones deportivas fomentar, incentivar y apoyar la práctica y difusión de estas actividades;

Considerando segundo: Que según IX Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, el distrito municipal San Luis, municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, tenía una población de cincuenta y seis mil novecientos treinta y tres habitantes; y el mismo, carece de instalaciones para realizar prácticas deportivas, limitando el acceso de muchos jóvenes al sano ejercicio los ayuda alejarse de los malos hábitos;

Considerando tercero: Que los habitantes del distrito municipal San Luis, municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, necesitan la construcción de un polideportivo techado, con instalaciones deportivas adecuadas donde puedan realizar, además de sus prácticas, actividades sociales y culturales;

Considerando cuarto: Que los habitantes del distrito municipal San Luis, municipio Santo Domingo Este, demandan de la estructura de un polideportivo que les permita a los jóvenes no sólo alejarse de la delincuencia, sino fortalecer los valores como la disciplina, el respeto, el trabajo en equipo y desarrollar las capacidades físicas y mentales;

Considerando quinto: Que con la construcción de un polideportivo en San Luis, municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, se respalda el deporte como actividad social que contribuye a la formación de entes de desarrollo a nivel general.

Vista: La Constitución de la República;



# ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 99 DE 174

**Vista:** La Ley No.49-00, del 26 de julio del 2000, que crea la Secretaría de Estado de la Juventud, y sus modificaciones;

**Vista:** La Ley No.125-04, del 5 de marzo de 2004, que eleva la sección San Luis, del municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, a la categoría de Distrito Municipal;

Vista: La Ley General de Deportes No.356-05, del 30 de agosto de 2005;

**Vista:** La Ley No.176-07, del 17 de julio de 2007, del Distrito Nacional y los Municipios, y sus modificaciones;

**Vista:** La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley No.160-21, del 1 de agosto de 2021, que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED);

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

#### **RESUELVE:**

Único: Recomendar al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Deportes y Recreación (MIDEREC) en coordinación con las del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), para que se construya un polideportivo bajo techo del distrito municipal San Luis, municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo.

Por la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación:"(sic)

COMISIONADOS: Pedro Tomás Botello Solimán, presidente; Heriberto Aracena Montilla, vicepresidente; Yenrry Manuel Acosta Ovalle, secretario. Alexander Javier Cuevas, Carlos Alberto Amarante García, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Gregorio Domínguez Domínguez, Ignacio Aracena, Jesús Martínez Alberty, Juan Carlos Echavarría Milané, Llanelis Matos Cuevas, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Melvin Alexis Lara Melo, Olfanny Yuverka Méndez Matos y Rafael Cuevas Jiménez, miembros.



### ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 100 DE 174

FIRMANTES: Pedro Tomás Botello Solimán, presidente; Heriberto Aracena Montilla, vicepresidente; Yenrry Manuel Acosta Ovalle, secretario. Alexander Javier Cuevas, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Ignacio Aracena, Jesús Martínez Alberty, Juan Carlos Echavarría Milané, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Melvin Alexis Lara Melo y Rafael Cuevas Jiménez, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Derechos Humanos a la Iniciativa Número: 05506-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL RECOMIENDA AL CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDAD (CONADIS), REALIZAR UN CENSO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA CONOCER QUIENES LA PADECEN EN LA REPÚBLICA DOMINICANA

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS

**HUMANOS** 

PRESIDIDA POR: DIPUTADO JUAN DIONICIO RODRÍGUEZ

**RESTITUYO** 

#### ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha Técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
  - a) Acta No. 17-PLO-2023 de la reunión del lunes, 12 de junio de 2023;
  - b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 12 de junio de 2023.



# ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 101 DE 174

#### FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No. 05506-2020-2024-CD

**Realizado por:** Comisión Permanente de Derechos Humanos

Versión: 1.0

**Descripción:** Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual recomienda al Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS), realizar un censo nacional de personas con discapacidad para conocer quienes la padecen en la República Dominicana

**Estado del informe:** Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL)

Abogado: Ricardo Herasme Acosta

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

#### **ANTECEDENTES**

La **iniciativa No.05506-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS), realizar un censo nacional de personas con discapacidad para conocer quienes la padecen en la República Dominicana, tiene como proponente a la diputada **Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero**. Depositada el 27 de abril de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Derechos Humanos en la sesión No.38 del 14 de julio de 2021. Plazo vencido el 13 de agosto de 2021.

Tratada por la comisión en las reuniones No.01-SLO-2021-CD, del 30 de agosto de 2021, en la que fue presentada; No.02-SLO-2021-CD, del 06 de septiembre de 2021; No.03-SLO-2021-CD, del 13 de septiembre de 2021; No.10-PLO-2023-CD, del 27 de abril de 2023; No.11-PLO-2023-CD, del 08 de mayo de 2023; No.14-PLO-2023-CD, del 22 de mayo de 2023; No.15-PLO-2023-CD, del 29 de mayo de 2023; No.16-PLO-2023-CD, del 05 de junio de 2023; No.17-PLO-2023-CD, del 12 de junio de 2023, en la que se decidió el informe.



# ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 102 DE 174

#### CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, once considerandos, trece vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma de la proponente.

Tiene como finalidad recomendar al Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS), realizar un censo nacional de personas con discapacidad para conocer quiénes la padecen en la República Dominicana.

#### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Derechos Humanos apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS), realizar un censo nacional de personas con discapacidad para conocer quiénes la padecen en la República Dominicana; después de analizar el contenido de la iniciativa, decidió presentar al Pleno de la Cámara Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, recomendar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades de la Oficina Nacional de Estadísticas para que en coordinación con las autoridades del Consejo Nacional de Discapacidad, se realice un censo nacional de personas con capacidades diferentes.

Considerando primero: Que la Constitución establece que todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, reciben la misma protección y trato de las instituciones, autoridades y demás personas y gozan de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin ninguna discriminación por razones de género, color, edad, discapacidad, nacionalidad, vínculos familiares, lengua, religión, opinión política o filosófica, condición social o personal;



# ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 103 DE 174

Considerando segundo: Que la Constitución expresa que el Estado promoverá, protegerá y asegurará el goce de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, en condiciones de igualdad, así como el ejercicio pleno y autónomo de sus capacidades. El Estado adoptará las medidas positivas necesarias para propiciar su integración familiar, comunitaria, social, laboral, económica, cultural y política;

Considerando tercero: Que los últimos datos estadísticos sobre las personas con discapacidad fueron arrojados en el año 2013, por la Oficina Nacional de Estadística (ONE), a través de la Encuesta Nacional de Hogares de Propósitos Múltiples (ENHOGAR), motivo por lo cual se requiere que sean actualizados;

Considerando cuarto: Que un censo sobre las personas con discapacidad en la población, permitirá la identificación, planificación y realización de políticas públicas encaminadas a mejorar las condiciones de vida de los mismos;

Considerando quinto: Que mediante dicho censo se podrá identificar el estado de salud de las personas con discapacidad que sufren enfermedades, trastornos, lesiones y causas congénitas de discapacidad, y si estas reciben el debido tratamiento para el tipo de condición que tienen;

Considerando sexto: Que los datos de un censo son de utilidad para conocer las condiciones sociales y de vida de las personas con discapacidad, en lo que se refiere a la asistencia escolar, el nivel educativo, situación laboral, acceso a los programas sociales del Estado y los niveles de pobrezas en que viven.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Declaración Universal de los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, del 10 de diciembre de 1948;

Vista: La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, aprobada por la IX Conferencia Internacional Americana, de la Organización de los Estados Americanos, del año 1948;



# ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 104 DE 174

**Vista:** La Resolución No.50-01, del 15 de octubre de 2001, que aprueba Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, suscrita el 7 de junio de 1999, en el Vigésimo Noveno Periodo Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la O.E.A;

**Vista:** La Resolución No.458-08, del 30 de octubre de 2008, que aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, del 13 de diciembre de 2006, firmada por la República Dominicana el 30 de marzo de 2007;

**Vista:** La Ley No.5096, del 06 de marzo de 1959, sobre Estadística y Censos Nacionales, modificada por la Ley No.5906, del 14 de mayo de 1962;

Vista: La Ley General de Educación, No.66-97, del 9 de abril de 1997, y sus modificaciones;

**Vista:** La Ley General de Salud No.42-01, de fecha 08 de marzo del 2001, y sus modificaciones;

**Vista:** La Ley No.87-01, del 9 de mayo de 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, y sus modificaciones;

**Vista:** La Ley No.136-03, del 7 de agosto de 2003, que crea el Código para la Protección y los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes;

**Vista:** La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

**Vista:** La Ley No.5-13, del 15 de enero de 2013, sobre Discapacidad en la República Dominicana. Deroga la Ley No.42-00, de fecha 29 de junio de 2000;



### ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 105 DE 174

**Visto:** El Decreto No.363-16, del 2 de diciembre de 2016, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley No.5-13, sobre Discapacidad en la República Dominicana;

**Visto:** El Decreto No.170-21, del 16 de marzo de 2021, que crea el Centro de Atención Integral para la Discapacidad, adscrito al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social e integra su consejo directivo, cuyo secretario será el director nacional de dicho centro;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

#### **RESUELVE:**

Único: Recomendar al presidente de la República instruir a las autoridades de la Oficina Nacional de Estadística (ONE), en coordinación con las autoridades del Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS) para que se realice un censo nacional acerca de la cantidad, situación demográfica y condición social de las personas con capacidades diferentes.

Por la Comisión Permanente de Derechos Humanos:"(sic)

COMISIONADOS: Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, presidente; Eugenio Cedeño Areche, vicepresidente; Franklin Martínez, secretario. Adelis de Jesús Olivares Ortega, Alexander Javier Cuevas, Diómedes Omar Rojas, Dulce Mercedes Quiñones, Heriberto Aracena Montilla, José Benedicto Hernández Tejada, José Luis Rodríguez Hiciano, Juan Alberto Aquino Montero, Lily Germania Florentino Rosario, Pedro Antonio Martínez Moronta, Sandra Abinader Suero de Prieto y Santiago Vilorio Lizardo, miembros.

FIRMANTES: Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, presidente; Eugenio Cedeño Areche, vicepresidente; Franklin Martínez, secretario. Adelis de Jesús Olivares Ortega, Dulce Mercedes Quiñones, Heriberto Aracena Montilla, José Benedicto Hernández Tejada, Juan Alberto Aquino Montero, Pedro Antonio Martínez Moronta y Santiago Vilorio Lizardo, miembros.



# ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 106 DE 174

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Desarrollo Humano a la Iniciativa Número: 07160-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA DISCAPACIDAD (CAID) EN LA PROVINCIA HERMANAS MIRABAL.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO

HUMANO

PRESIDIDA POR: DIPUTADO JOSÉ HORACIO RODRÍGUEZ

GRULLÓN

## ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
  - a. Acta No.09-PLO-2023-CD de la reunión del jueves, 29 de junio de 2023;
  - b. Control de asistencia de la reunión del jueves, 29 de junio de 2023;
  - c. Reporte No.000102-2023-PLO/del 27 de abril de 2023, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

#### FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.07160-2020-2024-CD

**Presentado por:** Comisión Permanente de Desarrollo Humano



# ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 107 DE 174

Versión: 1.0

**Descripción:** Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al presidente de la República la construcción de un Centro de Atención Integral para la discapacidad (CAID) en la

provincia Hermanas Mirabal.

**Estado del informe:** Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

**Localización:** Sistema de Información Legislativa (SIL)

**Abogado:** Ricardo Herasme Acosta

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

#### **ANTECEDENTES**

La **iniciativa No.07160-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República la construcción de un Centro de Atención Integral para la discapacidad (CAID) en la provincia Hermanas Mirabal, tiene como proponente a la diputada **Charlene Candan Cabrera**. Depositada el 26 de abril de 2022. En Orden del Día y pendiente Orden del Día anterior en la sesión No.32, Ordinaria, del 10 de enero de 2023. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Desarrollo Humano en la sesión No.33, Extraordinaria, del 10 de enero de 2023. Plazo vencido el 9 de febrero de 2023.

Tratada por la comisión en las reuniones No.06-PLO-2023-CD del 27 de abril de 2023, en la que fue presentada; No.07-PLO-2023-CD del 18 de mayo de 2023-CD; No.08-PLO-2023-CD del 22 de junio de 2023; No.09-PLO-2023-CD del 29 de junio de 2023, en la que se decidió el informe.

#### CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, nueve considerandos, quince vistas (o), un dispositivo, nombre y firma de la proponente. Su objetivo es solicitar al presidente de la República la construcción de un centro de atención integral para la capacidad (CAID) en la provincia Hermanas Mirabal.



ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 108 DE 174

# CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Desarrollo Humano apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República la construcción de un Centro de Atención Integral para la discapacidad (CAID) en la provincia Hermanas Mirabal; después de analizar el contenido de la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, recomienda el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para que en coordinación con las del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones se construya un Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID) en la provincia Hermanas Mirabal.

Considerando primero: Que el artículo 56 de la Constitución establece que la familia, la sociedad y el Estado harán primar el interés superior del niño, niña y adolescente; tendrán la obligación de asistirles y protegerles para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos fundamentales, conforme a esta Constitución y las leyes;

**Considerando segundo:** Que es función del Estado promover, proteger y asegurar el goce de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, en condiciones de igualdad, el ejercicio pleno y autónomo de sus capacidades, como también el goce de una salud integral;

Considerando tercero: Que el Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID) es el primer centro público que se dedica a la evaluación, diagnóstico y la rehabilitación de niños y niñas de cero a doce años con trastornos del espectro autista (TEA), parálisis cerebral (PC) y síndrome de Down, para mejorar su calidad de vida y la de su red familiar y social;



# ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 109 DE 174

Considerando cuarto: Que con la construcción de un CAID en la provincia Hermanas Mirabal, los niños y niñas con autismo, síndrome de Down, retraso psicomotor, parálisis cerebral, entre otras discapacidades, podrán recibir atenciones médicas especializadas y decenas de familias de escasos recursos económicos dejarán de pasar vicisitudes, ya que los niños en condiciones especiales que requieren de atenciones médicas tendrán un espacio cercano donde se les atienda a la mayor brevedad posible, brindando de esta manera la participación y el resguardo que nuestra Constitución establece;

Considerando quinto: Que en la provincia Hermanas Mirabal se dificulta ingresar a un niño o una niña con discapacidad a un Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID), debido a que en esta provincia existe una gran cantidad de infantes que necesitan de este servicio y hay muy pocos centros disponibles, por lo que deben esperar mucho tiempo para ser admitidos, lo que hace necesaria la construcción de este centro en la provincia.

Vista: La Constitución de la República;

**Vista:** La Resolución No.50-01, del 15 de marzo de 2001, que aprueba la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, suscrita el 7 de junio de 1999, en el Vigésimo Noveno Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la O.E.A.;

**Vista:** La Resolución No.458-08, de 30 de octubre de 2008, que aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, del 13 de diciembre de 2006, firmada por la República Dominicana el 30 de marzo de 2007;

**Vista:** La Ley General de Educación, No.66-97, del 9 de abril de 1997, y sus modificaciones;

**Vista:** La Ley General de Salud No.42-01, del 08 de marzo de 2001, y sus modificaciones;



# ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 110 DE 174

**Vista:** La Ley No.87-01, del 9 de mayo de 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, y sus modificaciones;

**Vista:** La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

**Vista:** La Ley No.5-13, del 15 de enero de 2013, sobre Discapacidad en la República Dominicana. Deroga la Ley No.42-00, de fecha 29 de junio de 2000;

**Vista:** La Ley No.160-21, del 01 de agosto de 2021, que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED);

Visto: El Decreto No.662-11, del 27 de octubre de 2011, que designa al Consejo Nacional sobre Discapacidad (CONADIS), como organismo estatal encargado de aplicar la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad;

**Visto:** El Decreto 368-20, del 20 de agosto de 2020, que disuelve el Despacho de la Primera Dama. Transfiere al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Centro de Atención Integral para la Discapacidad. Crea e integra la Comisión Evaluadora de los diferentes programas del Despacho de la Primera Dama. Deroga el Dec. No.741-00;

**Visto:** El Decreto No.170-21, del 16 de marzo de 2021, que crea el Centro de Atención Integral para la Discapacidad, adscrito al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social e integra su consejo directivo, cuyo secretario será el director nacional de dicho centro;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

### **RESUELVE:**

Único: Recomendar al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), en coordinación con las del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), para que se construya un Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID) en la provincia Hermanas Mirabal.



# ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 111 DE 174

Por la Comisión Permanente de Desarrollo Humano:"(sic)

COMISIONADOS: José Horacio Rodríguez Grullón, presidente; Kenia Felicia Bidó Parra de Dell'Aquila, vicepresidenta; Félix Michell Rodríguez Morel, secretario. Luis Rafael Sánchez Rosario, Alexander Javier Cuevas, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Franklin Ramírez de los Santos, Llanelis Matos Cuevas, Ramón Antonio Bueno Patiño, Dolores Emilia Fermín Beltrán de Durán, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, Ysabel de la Cruz Javier, Rafael Antonio Abel Lora, Enriqueta Rojas Javier y Charlene Canaán Cabrera, miembros.

FIRMANTES: José Horacio Rodríguez Grullón, presidente; Kenia Felicia Bidó Parra de Dell'Aquila, vicepresidenta. Alexander Javier Cuevas, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Franklin Ramírez de los Santos, Llanelis Matos Cuevas, Ramón Antonio Bueno Patiño, Dolores Emilia Fermín Beltrán de Durán, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, Ysabel de la Cruz Javier, Rafael Antonio Abel Lora y Enriqueta Rojas Javier, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Desarrollo Humano a la Iniciativa Número: 07252-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL RECOMIENDA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES TOMAR UNA PARTIDA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA INSTITUCIÓN BAJO SU DIRECCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA DISCAPACIDAD (CAID), EN LA PROVINCIA PERAVIA.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO

HUMANO

PRESIDIDA POR: DIPUTADO JOSÉ HORACIO RODRÍGUEZ

GRULLÓN



# ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 112 DE 174

### ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha Técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
  - a) Acta No.09-PLO-2023-CD de la reunión del jueves, 29 de junio de 2023;
  - b) Control de asistencia de la reunión del jueves, 29 de junio de 2023;
  - c) Reporte No.000103-2023-PLO/del 27 de abril de 2023, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

### FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.07252-2020-2024-CD

**Presentado por:** Comisión Permanente de Desarrollo Humano

Versión: 1.0

**Descripción:** Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones tomar una partida del Presupuesto Generar de la institución bajo su dirección para la construcción de un Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID) en la provincia Peravia.

**Estado del informe:** Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

**Localización:** Sistema de Información Legislativa (SIL)

Abogado: Ricardo Herasme Acosta

# **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

### **ANTECEDENTES**

La iniciativa No.07252-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones tomar una partida del Presupuesto General de la institución bajo su dirección para la construcción de un Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID) en la provincia Peravia, tiene como proponentes a los diputados Ana Mercedes



# ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 113 DE 174

Rodríguez de Aguasvivas, Julito Fulcar Encarnación, Carlos Sánchez Quezada, Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Esteban Antonio Cruz, José Rafael Hernández, Luis Antonio Vargas Ramírez, Fabiana Tapia Valenzuela, Isabel Jacqueline Ortiz Flores, Pedro César Mota Pacheco, Rudy María Méndez, Sócrates Pérez Lorenzo, Getrude Ramírez Cabral, Plutarco Pérez, Ivannia Rivera Núñez, Damarys Vásquez Castillo, Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Rosa Hilda Genao Díaz, Danny Rafael Guzmán Rosario y Eduardo Hidalgo Abreu. Depositada el 10 de mayo de 2022. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Desarrollo Humano en la sesión No.27, Ordinaria, del 13 de diciembre de 2022. Plazo vencido el 12 de enero de 2023.

Tratada por la comisión en las reuniones No.06-PLO-2023-CD del 27 de abril de 2023, en la que fue presentada; No.07-PLO-2023-CD del 18 de mayo de 2023-CD; No.08-PLO-2023-CD del 22 de junio de 2023; No.09-PLO-2023-CD del 29 de junio de 2023, en la que se decidió el informe.

### CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, catorce considerandos, nueve vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombres y firmas de los proponentes. Su objetivo es solicitar al presidente de la República la construcción de un Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID) en la provincia Peravia.

### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Desarrollo Humano apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones tomar una partida del presupuesto general de la institución bajo su dirección para la construcción de un Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID) en la provincia Peravia; después de analizar el contenido de la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, recomienda el voto positivo para su aprobación.



# ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 114 DE 174

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República incluir una partida económica en la Ley de Presupuesto General del Estado para la construcción de un Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID) en la provincia Peravia.

Considerando primero: Que la familia, la sociedad y el Estado harán primar el interés superior del niño, niña y adolescente; tendrán la obligación de asistirles y protegerles para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos fundamentales, conforme a la Constitución y las leyes;

Considerando segundo: Que toda persona tiene derecho a una educación integral, de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones, porque todas las personas nacen iguales ante la ley y reciben la misma protección y trato de las instituciones, autoridades y demás personas en la sociedad;

Considerando tercero: Que la creación de centros de atención integral para la discapacidad CAID es un proyecto desarrollado en el país para la evaluación, diagnóstico y rehabilitación de niños y niñas de cero a doce años con trastornos del espectro autista (TEA), parálisis cerebral (PC) y síndrome de Down;

Considerando cuarto: Que en la provincia Peravia actualmente se atiende en un centro de discapacidad a niños y adolescentes de diferentes edades, con distintas especialidades entre síndrome de Down, parálisis cerebral, autismo, microcefalia, entre otros que por falta de recursos aun no tienen su diagnóstico establecido, pero son especiales por su condición física;

Considerando quinto: Que con la construcción de un Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID) en la provincia Peravia para niños, niñas y adolescentes en condiciones especiales, se contribuirá a su desarrollo



# ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 115 DE 174

armónico, logrando que puedan salir del estado de vulnerabilidad en que se encuentran, garantizando la igualdad de oportunidades y la no exclusión de este sector de la población;

Considerando sexto: Que de contar con un Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID) en la provincia Peravia, se podrá realizar evaluación, diagnósticos, terapias, y otras actividades que permitirán conocer a tiempo distintas limitaciones de los niños y niñas con trastornos del espectro autista (TEA), parálisis cerebral (PC), y síndrome de Down, para que puedan alcanzar un crecimiento sano integralmente y su incorporación dentro de la sociedad, eliminando las barreras sociales económicas y educativas, para lograr la equiparación de oportunidades para esta parte de la población;

Considerando séptimo: Que con la construcción de un Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID) en la provincia Peravia, las familias de escasos recursos que tienen niños, niñas y adolescentes con estas condiciones especiales, podrán contar con una valiosa institución de apoyo a este segmento poblacional; y no solo se beneficiará a esta comunidad, sino a otras provincias y zonas aledañas; por lo que se hace necesario que se incluya una partida económica en la Ley de Presupuesto General del Estado para la construcción de este centro.

Vista: La Constitución de la República;

**Vista:** La Ley General de Educación No.66-97, del 9 de abril de 1997, y sus modificaciones;

**Vista:** La Ley General de Salud No.42-01, del 8 de marzo de 2001, y sus modificaciones;

**Vista:** La Ley No.87-01, del 9 de mayo de 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, y sus modificaciones;

**Vista:** La Ley No.136-03, del 7 de agosto de 2003, que crea el Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes, y sus modificaciones;



# ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 116 DE 174

**Vista:** La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

**Vista:** La Ley No.5-13, del 15 de enero de 2013, sobre Discapacidad en la República Dominicana. Deroga la Ley No.42-00, de fecha 29 de junio de 2000;

**Vista:** La Ley No.160-21, del 01 de agosto de 2021, que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED);

**Visto:** El Decreto No.170-21, del 16 de marzo de 2021, que crea el Centro de Atención Integral para la Discapacidad, adscrito al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social e integra su consejo directivo, cuyo secretario será el director nacional de dicho centro;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

### **RESUELVE:**

**Único:** Recomendar al presidente de la República incluir una partida económica en la Ley de Presupuesto General del Estado para la construcción de un Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID) en la provincia Peravia.

Por la Comisión Permanente de Desarrollo Humano:"(sic)

COMISIONADOS: José Horacio Rodríguez Grullón, presidente; Kenia Felicia Bidó Parra de Dell'Aquila, vicepresidenta; Félix Michell Rodríguez Morel, secretario. Luis Rafael Sánchez Rosario, Alexander Javier Cuevas, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Franklin Ramírez de los Santos, Llanelis Matos Cuevas, Ramón Antonio Bueno Patiño, Dolores Emilia Fermín Beltrán de Durán, Rafael Augusto Castillo Casado, Ysabel de la Cruz Javier, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, Enriqueta Rojas Javier y Charlene Canaán Cabrera, miembros.

FIRMANTES: José Horacio Rodríguez Grullón, presidente; Kenia Felicia Bidó Parra de Dell'Aquila, vicepresidenta. Alexander Javier Cuevas, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Franklin Ramírez de los Santos, Llanelis Matos Cuevas, Ramón Antonio Bueno Patiño, Dolores Emilia Fermín Beltrán de Durán, Ysabel de la Cruz Javier, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona y Enriqueta Rojas Javier, miembros.



# ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 117 DE 174

En estos momentos, reasume la dirección de los trabajos legislativos, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Educación a la Iniciativa Número: 09081-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR A LAS AUTORIDADES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN REANUDAR LA CONSTRUCCIÓN Y LA TERMINACIÓN DE LA ESTANCIA PARA NIÑOS Y NIÑAS EN EDAD ESCOLAR, EN EL MUNICIPIO VILLA LOS ALMÁCIGOS, PROVINCIA SANTIAGO RODRÍGUEZ.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN

PRESIDIDA POR: DIPUTADO NOLBERTO ORTIZ DE LA CRUZ

### ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
  - a) Acta No.11-PLO-2023 de la reunión del lunes, 19 de junio de 2023;
  - b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 19 de junio de 2023.



### ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 118 DE 174

### FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.09081-2020-2024-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Educación

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Educación reanudar la construcción y la terminación de la estancia para niños y niñas en edad escolar, en el municipio Villa Los Almácigos, provincia

Santiago Rodríguez.

**Estado del informe**: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL)

**Abogada:** Cristina M. Viloria V.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

### **ANTECEDENTES**

La iniciativa No.09081-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Educación reanudar la construcción y la terminación de la estancia para niños y niñas en edad escolar, en el municipio Villa Los Almácigos, provincia Santiago Rodríguez, tiene como proponente al diputado Esteban Antonio Cruz. Depositada el 15 de noviembre de 2022. En Orden del Día y pendiente Orden del Día anterior en la sesión No.24, Ordinaria, del 11 mayo 2023. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente Educación en la sesión No.25, Ordinaria, del 23 de mayo de 2023.

Tratada por la comisión en las reuniones No.9-PLO-2023-CD del 05 de junio de 2023, en la que fue presentada; No.10-PLO-2023-CD del 12 de junio de 2023; No.11-PLO-2023-CD, del 19 de junio de 2023, en la que se decidió el informe.



# ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 119 DE 174

### CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título, nueve considerandos, ocho vistas (os) que referencian legislación relativa al tema, un dispositivo, nombre y firma del proponente.

Tiene por objeto solicitar al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Educación para reanudar la construcción y terminación de la estancia para niños y niñas en edad escolar, localizada en Villa Los Almácigos, provincia de Santiago Rodríguez.

### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Educación apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Educación reanudar la construcción y la terminación de la estancia para niños y niñas en edad escolar, en el municipio Villa Los Almácigos, provincia Santiago Rodríguez; después de analizar el contenido de la iniciativa, decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, recomendar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Educación para la terminación de la estancia infantil localizada en el municipio Villa Los Almácigos, provincia Santiago Rodríguez.

**Considerando primero**: Que la Constitución de la República establece que es función esencial del Estado, la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan su perfeccionamiento de forma igualitaria, equitativa y progresiva;



### ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 120 DE 174

Considerando segundo: Que el Estado es el garante de la igualdad del ser humano y ante la ley todos deben recibir el mismo trato, sin discriminación de género, color, edad, discapacidad, nacionalidad, vínculos familiares, lengua, religión, opinión política o filosófica, condición social o personal, por tanto, la dignidad del ser humano es sagrada, innata e inviolable, según lo establece nuestra Carta Magna;

Considerando tercero: Que la Constitución establece la protección de las personas menores de edad; asimismo, instituye que la familia, la sociedad y el Estado, harán primar el interés superior del niño, niña y adolescente, y que tendrán la obligación de asistirles y protegerles para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos fundamentales;

Considerando cuarto: Que la Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 procura una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades, en la que toda la población tiene garantizada educación, salud, vivienda digna y servicios básicos de calidad, y que promueve la reducción progresiva de la pobreza y la desigualdad social y territorial;

Considerando quinto: Que uno de los principales factores que contribuye a elevar el nivel de calidad de vida y el desarrollo económico de una comunidad es sin dudas la educación, por lo que es fundamental que el Estado implemente políticas públicas como la construcción y terminación de la estancia infantil para garantizar el desarrollo y cuidado de los niños y niñas del municipio Villa Los Almácigos, provincia Santiago Rodríguez;

Considerando sexto: Que la provincia Santiago Rodríguez carece de centros que brinden servicio especializado y particularmente de estancias destinadas a niños y niñas en edad preescolar y escolar que garanticen a los padres el cuidado integral de sus hijos, mientras los mismos están laborando en sus respectivos centros de trabajo;

Considerando séptimo: Que según el IX Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, el municipio Villa Los Almácigos contaba con una



### ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 121 DE 174

población de diez mil trescientos veintiocho habitantes, la cual ha crecido exponencialmente, por lo que es necesaria la construcción y terminación de la estancia infantil ya que esta importante obra está paralizada y se encuentra en proceso de deterioro, por lo que se hace necesario destinar los recursos faltantes para la terminación de la misma a fin de satisfacer las necesidades requeridas.

Vista: La Constitución de la República;

**Vista**: La Resolución No.8-91, del 23 de junio del 1991, que aprueba la Convención sobre los Derechos del Niño;

**Vista**: La Ley No.20-96, del 19 de septiembre de 1996, que eleva a la categoría de municipio al Distrito Municipal de Villa de Los Almácigos, del municipio de Sabaneta, provincia Santiago Rodríguez;

**Vista:** La Ley General de Educación, No.66-97, del 9 de abril de 1997, y sus modificaciones;

**Vista:** La Ley No.136-03, del 7 de agosto de 2003, que crea el Código para el Sistema de Protección y de los Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes;

**Vista:** La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

# **RESUELVE:**

**Único: Recomendar** al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Educación (MINERD) para reanudar la construcción y terminación de la estancia infantil, ubicada en el municipio Villa Los Almácigos, provincia Santiago Rodríguez.



### ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 122 DE 174

Por la Comisión Permanente de Educación:"(sic)

COMISIONADOS: Nolberto Ortiz de la Cruz, presidente; Rudy María Méndez, vicepresidenta; Aida Nilsa López Reyna de Ceballos, secretaria. Eduardo Hidalgo Abreu, Eduviges María Bautista Gomera, Francisco Javier Paulino, Juan Suazo Marte, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Julito Fulcar Encarnación, María Elisa Suárez Alcalá, Melvin Alexis Lara Melo, Pedro Tomás Botello Solimán, Rafael Tobías Crespo Pérez, Ydenia Doñé Tiburcio y Servia Augusta Familia Echabarría, miembros.

FIRMANTES: Nolberto Ortiz de la Cruz, presidente; Rudy María Méndez, vicepresidenta; Aida Nilsa López Reyna de Ceballos, secretaria. Eduardo Hidalgo Abreu, Eduviges María Bautista Gomera, Francisco Javier Paulino, Juan Suazo Marte, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Julito Fulcar Encarnación, María Elisa Suárez Alcalá, Melvin Alexis Lara Melo, Pedro Tomás Botello Solimán, Rafael Tobías Crespo Pérez, Ydenia Doñé Tiburcio y Servia Augusta Familia Echabarría, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Educación a la Iniciativa Número: 05876-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL MINISTRO DE EDUCACIÓN PARA LA URGENTE INSTALACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE UN LICEO-ESCUELA EN EL DISTRITO MUNICIPAL QUITA SUEÑO, MUNICIPIO DE LOS BAJOS DE HAINA, PROVINCIA SAN CRISTOBAL.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN

PRESIDIDA POR: DIPUTADO NOLBERTO ORTIZ DE LA CRUZ



# ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 123 DE 174

### ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
  - a) Acta No.11-PLO-2023 de la reunión del lunes, 19 de junio de 2023;
  - b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 19 de junio de 2023.

### FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.05876-2020-2024-CD

**Realizado por:** Comisión Permanente de Educación

Versión: 1.0

**Descripción:** Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministro de Educación para la urgente instalación y construcción de un liceoescuela en el distrito municipal Quita Sueño, municipio de Los Bajos de Haina, provincia San

Cristóbal.

**Estado del informe**: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

**Localización**: Sistema de Información Legislativa (SIL)

**Abogada:** Cristina M. Viloria V.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

### **ANTECEDENTES**

La iniciativa No.05876-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Educación para la urgente instalación y construcción de un liceo-escuela en el distrito municipal Quita Sueño, municipio de Los Bajos de Haina, provincia San Cristóbal, tiene como proponentes a los diputados Margarita Tejeda de la Rosa, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Edirda Yoalis De Oleo Peña, Eliazer Matos Féliz, Frank Junior Guerrero



# ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 124 DE 174

**Mateo y Otoniel Tejeda Martínez.** Depositada el 04 de agosto de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente Educación en la sesión No.27, Extraordinaria, del 24 de mayo de 2023.

Tratada por la comisión en las reuniones No.9-PLO-2023-CD del 05 de junio de 2023, en la que fue presentada; No.10-PLO-2023-CD del 12 de junio de 2023; No.011-PLO-2023-CD, del 19 de junio de 2023, en la que se decidió este informe.

#### CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título, ocho considerandos, nueve vistas (os) que referencian legislación relativa al tema, un dispositivo, nombres y firmas de los proponentes. Tiene por objeto recomendar al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Educación para la urgente instalación y construcción de un liceo-escuela en el distrito municipal de Quita Sueño, municipio de los Bajos de Haina, provincia San Cristóbal.

### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Educación apoderada para el estudio proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Educación para la urgente instalación y construcción de una escuela para el nivel primario y secundario en el distrito municipal Quita Sueño, municipio Bajos de Haina, provincia San Cristóbal; después de analizar el contenido de la iniciativa, decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, recomienda el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Educación para la construcción e instalación de una escuela para el nivel primario y secundario en el distrito municipal Quita Sueño, municipio Bajos de Haina, provincia San Cristóbal.



### ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 125 DE 174

**Considerando primero**: Que la Constitución de la República establece que toda persona tiene derecho a una educación integral, de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones;

Considerando segundo: Que es responsabilidad del Estado satisfacer con ejecutorias el derecho que poseen las comunidades de demandar políticas públicas, creadas y dirigidas a suministrar servicios integrales en beneficio de todas las personas y la construcción de una escuela para el nivel primario y secundario en el distrito municipal Bajos de Haina, provincia San Cristóbal contribuiría al desarrollo y la formación de sus habitantes;

Considerando tercero: Que los habitantes del distrito municipal Quita Sueño, municipio Bajos de Haina, provincia San Cristóbal, demandan la construcción urgente de un centro educativo público, con miras a acoger más de mil quinientos alumnos de diferentes niveles, con lo que se pretende resolver la problemática de falta de aulas en esta localidad;

Considerando cuarto: Que la provincia San Cristóbal ha crecido aceleradamente en términos demográficos en los últimos años debido a que la misma es una provincia donde convergen más de ciento cincuenta centros de negocios comerciales, setenta empresas industriales, un estudio de grabaciones cinematográficas, una terminal de autobuses, cuatro estaciones de gasolina, y dos de gas licuado de petróleo, por lo que es necesaria la instalación de servicios públicos como la escuela de nivel primario y secundario;

Considerando quinto: Que el Ministerio de Educación está llamado a proporcionar una solución rápida y eficaz a esta problemática, ya que los habitantes de dicha localidad anhelan que sus hijos puedan tener la oportunidad de tener acceso a la educación, tanto del nivel primario, como secundario.

Vista: La Constitución de la República;



# ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 126 DE 174

**Vista**: La Ley General de Educación, No.66-97, del 9 de abril de 1997, y sus modificaciones;

**Vista**: La Ley No.498-06, del 28 de diciembre de 2006, de Planificación e Inversión Pública;

**Vista:** La Ley No.8-15, del 13 de enero de 2015, que eleva la sección Quita Sueño, del municipio de Bajos de Haina, a la categoría de Distrito Municipal;

**Vista:** La Ley No.160-21, del 1 de agosto de 2021, que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED);

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

### **RESUELVE:**

**Único: Recomendar** al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) para que en coordinación las del Ministerio de Educación construyan una escuela para el nivel primario y secundario en el distrito municipal Quita Sueño, municipio Bajos de Haina, provincia San Cristóbal.

Por la Comisión Permanente de Educación:"(sic)

COMISIONADOS: Nolberto Ortiz de la Cruz, presidente; Rudy María Méndez, vicepresidenta; Aida Nilsa López Reyna de Ceballos, secretaria. Eduardo Hidalgo Abreu, Eduviges María Bautista Gomera, Francisco Javier Paulino, Juan Suazo Marte, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Julito Fulcar Encarnación, María Elisa Suárez Alcalá, Melvin Alexis Lara Melo, Pedro Tomás Botello Solimán, Rafael Tobías Crespo Pérez, Ydenia Doñé Tiburcio y Servia Augusta Familia Echabarría, miembros.

FIRMANTES: Nolberto Ortiz de la Cruz, presidente; Rudy María Méndez, vicepresidenta; Aida Nilsa López Reyna de Ceballos, secretaria. Eduardo Hidalgo Abreu, Eduviges María Bautista Gomera, Francisco Javier Paulino, Juan Suazo Marte, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Julito Fulcar Encarnación, María Elisa Suárez Alcalá, Melvin Alexis Lara Melo, Rafael Tobías Crespo Pérez, Ydenia Doñé Tiburcio y Servia Augusta Familia Echabarría, miembros.



# ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 127 DE 174

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Iniciativa Número: 09195-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ASIGNAR LOS FONDOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A LA CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO (CAASD) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO EN VILLA LIBERACIÓN, SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO

AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PRESIDIDA POR: DIPUTADO JUAN AGUSTÍN MEDINA SANTOS

### ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
  - a) Acta No.23-PLO-2023 de la reunión del martes, 20 de junio de 2023;
  - b) Asistencia de la reunión del martes, 20 de junio de 2023.

### FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.09195-2020-2024-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Medio Ambiente y

Recursos Naturales



### ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 128 DE 174

Versión: 1.0

**Descripción:** Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al presidente de la República asignar los fondos del presupuesto general del estado a la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD) para la construcción de una planta de Liberación, tratamiento Santo en Villa Domingo Este, provincia

Santo Domingo.

**Estado del informe:** Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

**Localización:** Sistema de Información Legislativa (SIL)

Abogado: Kenny de León

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

### **ANTECEDENTES**

La **iniciativa No.09195-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República asignar los fondos del presupuesto general del Estado a la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD) para la construcción de una planta de tratamiento en Villa Liberación, Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, fue presentada por la diputada **Ysabel de la Cruz Javier.** Depositada el 1 de febrero 2023. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la sesión No.30, Ordinaria, del 6 de junio 2023. Plazo vencido el 06 de julio 2023.

Tratada por la comisión en las reuniones No.21-PLO-2023-CD, del 12 de junio de 2023, en la que fue presentada; No.23-PLO-2023-CD del 20 de junio de 2023, en la que se decidió el informe.

### CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, diecisiete considerandos, seis vistas que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma de la proponente. Tiene por objeto solicitar al presidente de la República



# ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 129 DE 174

asignar los fondos del Presupuesto General del Estado a la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD) para la construcción de una planta de tratamiento en Villa Liberación, Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo.

### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República asignar los fondos del presupuesto general del Estado a la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD) para la construcción de una planta de tratamiento en Villa Liberación, Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo; después de analizar el contenido de la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, le recomienda el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República asignar los fondos en la Ley de Presupuesto General del Estado a la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo para la construcción de una planta de tratamiento en el sector Villa Liberación, municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo.

Considerando primero: Que la Constitución establece el derecho a la salud, por lo que el Estado debe velar por el acceso al agua potable, el mejoramiento de los servicios sanitarios, las condiciones higiénicas y el saneamiento ambiental, lo cual permite el desarrollo económico y social de las comunidades;

Considerando segundo: Que es deber y obligación del Estado dominicano construir las obras necesarias para el bienestar y el desarrollo sostenibles de los pueblos;



# ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 130 DE 174

**Considerando tercero:** Que la Ley General de Salud No.42-01, estable que la salud es, a la vez, un medio para el logro del bienestar común y un fin como elemento sustantivo para el desarrollo humano;

Considerando cuarto: Que las aguas contaminadas representan una amenaza constante de enfermedades como el cólera, el cual sigue siendo una amenaza mundial para la salud pública, en especial para la República Dominicana, y es un indicador de desigualdad y falta de desarrollo social;

Considerando quinto: Que según estudios, el cólera afecta entre uno punto tres y cuatro millones de personas en el mundo, y causa alrededor de veintiún mil, y ciento cuarenta y tres mil defunciones;

Considerando sexto: Que la República Dominicana se ve amenazada nuevamente ante esta enfermedad por medio de la alarmante situación del vecino país Haití, que al día de hoy, tiene más de doscientos cuarenta mil infectados, por lo que debido a la cercanía geográfica, los flujos comerciales y demás conexiones entre ambos países, coloca nuestra nación en un estado de alerta frente a las posibilidades de una nueva pandemia del cólera, como la vivida en el año 2010;

Considerando séptimo: Que Según estudios de la Unión Europea en su Diagnóstico Socioeconómico de Santo Domingo Este, en el año 2014, en su acápite sobre el origen de extranjeros, arroja que el cincuenta y tres por ciento provienen de Haití, asentándose mayormente en la circunscripción número tres del municipio;

Considerando octavo: Que el manejo inadecuado de los residuos generados por las actividades humanas y económicas, así como la falta de una planta de tratamiento, la existencia de pozos sépticos, entre otros, son proliferadores de la enfermedad del cólera;

Considerando noveno: Que el sector Villa Liberación, municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, no cuenta actualmente con una planta de tratamiento de aguas en función, lo que incrementa de manera exponencial el riesgo de la reproducción de la bacteria del cólera en gran parte de la población de la comunidad;



### ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 131 DE 174

Considerando décimo: Que actualmente existe un colapso del sistema de acueducto y alcantarillado de Villa Liberación, donde se mezcla agua potable con agua residual, generando una alta contaminación, poniendo en riesgo la vida de cientos de familias de esta demarcación.

Vista: La Constitución de la República;

**Vista:** La ley No.498 del 13 de abril de 1973, que crea la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD);

**Vista:** La Ley No.64-00, del 18 de agosto de 2000, que crea la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y sus modificaciones;

**Vista:** La Ley General de Salud No.42-01, del 8 de marzo de 2001, y sus modificaciones;

**Vista:** La Ley No.163-01, del 16 de octubre del 2001, que crea la provincia de Santo Domingo, y modifica los artículos 1 y 2 de la Ley No.5220, sobre División Territorial de la República Dominicana, y sus modificaciones;

**Vista:** La Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No.423-06, del 17 de noviembre de 2006;

**Vista:** La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

### **RESUELVE:**

**Único**: **Recomendar** al presidente de la República asignar los fondos en la Ley de Presupuesto General del Estado a la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD) para la construcción de una planta de tratamiento en el sector Villa Liberación, municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo.



### ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 132 DE 174

Por la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales:"(sic)

COMISIONADOS: Juan Agustín Medina Santos, presidente; Máximo Castro, vicepresidente; Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, secretaria. Francisco Rodolfo Villegas Pérez, Frank Junior Guerrero Mateo, Héctor Bienvenido Ramírez Bidó, José David Pérez Reyes, José Horacio Rodríguez Grullón, Juan Alberto Aquino Montero, Sócrates Pérez Lorenzo, Otoniel Tejeda Martínez, Pedro César Mota Pacheco, Román de Jesús Vargas, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero y Nelsa Shoraya Suárez Ariza, miembros.

FIRMANTES: Juan Agustín Medina Santos, presidente; Máximo Castro, vicepresidente; Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, secretaria. Frank Junior Guerrero Mateo, Héctor Bienvenido Ramírez Bidó, José David Pérez Reyes, José Horacio Rodríguez Grullón, Juan Alberto Aquino Montero, Otoniel Tejeda Martínez, Pedro César Mota Pacheco y Nelsa Shoraya Suárez Ariza, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Iniciativa Número: 09221-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA) Y A LA CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE MONSEÑOR NOUEL (CORAAMON), PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ACUEDUCTO MÚLTIPLE EN EL DISTRITO MUNICIPAL LA SALVIA-LOS QUEMADOS, DEL MUNICIPIO BONAO, PROVINCIA MONSEÑOR NOUEL.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO

AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PRESIDIDA POR: DIPUTADO JUAN AGUSTÍN MEDINA SANTOS



# ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 133 DE 174

### ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
  - a) Acta No.23-PLO-2023 de la reunión del martes, 20 de junio de 2023;
  - b) Asistencia de la reunión del martes, 20 de junio de 2023.

### FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.09221-2020-2024-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Medio Ambiente y

Recursos Naturales

Versión: 1.0

**Descripción:** Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al director ejecutivo del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA) y a la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Monseñor Nouel (CORAAMON), para la construcción de un acueducto múltiple en el distrito municipal La Salvia-Los Quemados, del municipio Bonao,

provincia Monseñor Nouel.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

**Localización:** Sistema de Información Legislativa (SIL)

**Abogada:** Erica Pérez

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

### **ANTECEDENTES**

La **iniciativa No.09221-2020-2024-CD,** correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al director ejecutivo del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA) y a la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Monseñor Nouel



# ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 134 DE 174

(CORAAMON), para la construcción de un acueducto múltiple en el distrito municipal La Salvia- Los Quemados, del municipio Bonao, provincia Monseñor Nouel, fue presentada por los diputados **María Mercedes Fernández Cruz, Nolberto Ortiz De La Cruz y Orlando Antonio Martínez Peña.** Depositada el 13 de febrero 2023. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la sesión No.34, Ordinaria, del 14 de junio 2023.

Tratada por la comisión en las reuniones No.22-PLO-2023-CD, del 19 de junio de 2023, en la que fue presentada; y No.23-PLO-2023-CD del 20 de junio de 2023, en la que se decidió el informe.

#### CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, siete considerandos, once vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombres y firmas de los proponentes.

Tiene por objeto solicitar al director ejecutivo del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA) y a la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Monseñor Noel (CORAAMON), la construcción de un acueducto múltiple en el distrito municipal La Salvia-Los Quemados, municipio Bonao, provincia Monseñor Nouel.

### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir a las autoridades del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA) y de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Monseñor Nouel (CORAAMON), para la construcción de un acueducto múltiple en el distrito municipal La Salvia-Los Quemados, municipio Bonao, provincia Monseñor Nouel; después de analizar el contenido de la iniciativa, decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, recomendar el voto positivo para su aprobación.



# ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 135 DE 174

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados para que en coordinación con las de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Monseñor Nouel construyan un acueducto múltiple en el distrito municipal La Salvia-Los Quemados, municipio Bonao, provincia Monseñor Nouel.

Considerando primero: Que la Constitución establece que es función esencial del Estado, la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas;

Considerando segundo: Que la Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, señala que el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública se sustenta, entre otros, en los principios de programación de políticas y objetivos estratégicos, viabilidad, continuidad, eficacia, consistencia y coherencia, participación ciudadana, eficiencia en la utilización de los recursos públicos, objetividad y transparencia en la actuación administrativa, responsabilidad por la gestión pública, continuidad de los programas y proyectos incluidos en los planes, planificación como proceso continuo y la cooperación y coordinación con los diferentes poderes del Estado, órganos de gobierno y niveles de administración;

Considerando tercero: Que la Ley Orgánica de la Administración Pública, No.247-12, del 9 de agosto de 2012, preceptúa que la Administración Pública tiene como objetivo principal satisfacer en condiciones de eficacia, objetividad, igualdad, transparencia, publicidad y coordinación y eficiencia, el interés general, las necesidades de sus usuarios o beneficiarios, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado, siendo tarea fundamental de la organización administrativa participar de las funciones



# ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 136 DE 174

esenciales del Estado destinadas a procurar el desarrollo humano pleno, a fin de que la calidad de vida de toda persona corresponda a los supuestos que exige su dignidad de ser humano;

Considerando cuarto: Que el Estado tiene el compromiso de diseñar, aprobar y continuar el proceso de reforma y saneamiento de los recursos hídricos a nivel nacional, para garantizar la disponibilidad de que el agua llegue con mayor eficacia y calidad a la población mediante la planificación y gestión de las cuencas hidrográficas;

Considerando quinto: Que mediante la Ley No.374-06, del 3 de octubre de 2006, se fusionan las secciones La Salvia y Blanco, municipio Bonao, provincia Monseñor Nouel y las eleva a la categoría de distrito municipal con el nombre de distrito municipal La Salvia-Los Quemados, y los parajes Los Quemados y Cruce de Blanco a la categoría de sección, tomando en consideración, entre otras variables, el alto desarrollo que ha venido experimentando, sus aportes al producto interno bruto en función de su producción agropecuaria y ganadera, y que posee la hidroeléctrica de Río Blanco, que genera veinticinco megavatios de energía eléctrica, siendo la comunidad Los Quemados la de mayor desarrollo en la zona;

Considerando sexto: Que el suministro de agua resulta insuficiente para satisfacer la demanda de los moradores del distrito municipal La Salvia-Los Quemados, por lo que se hace necesario aplicar políticas públicas para que el preciado líquido llegue a todas las personas de este poblado, lo cual contribuiría con la salud y el desarrollo.

Vista: La Constitución de la República;

**Vista:** La Resolución No.57, del 3 de diciembre de 1982, que aprueba el Acuerdo celebrado entre el Gobierno de la República Dominicana y la Organización Internacional Medio Ambiente y Desarrollo del Tercer Mundo (ENDA);



### ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 137 DE 174

**Vista:** La Ley No.5852, del 29 de marzo de 1962, sobre Dominio de Aguas Terrestres y Distribución de Aguas Públicas, y sus modificaciones;

**Vista:** La Ley No.5994, del 30 de julio de 1962, que crea el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado, y sus modificaciones;

**Vista:** La Ley No.27, del 22 de septiembre de 1982, que constituye la provincia de Monseñor Nouel, a partir del 1ro. de enero de 1983;

**Vista:** La Ley No.64-00, del 18 de agosto de 2000, que crea la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y sus modificaciones;

**Vista:** La Ley No.195-04, del 28 de julio de 2004, que declara la provincia Monseñor Nouel como Provincia Ecoturística;

Vista: La Ley No.93-05, del 26 de febrero de 2005, que crea la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Monseñor Nouel (CORAMON);

Vista: La Ley No.374-06, del 3 de octubre de 2006, que fusiona las secciones La Salvia y Blanco, del Municipio de Bonao, y las eleva a la categoría de distrito municipal, con el nombre de Distrito Municipal La Salvia-Los Quemados y los parajes Los Quemados y Cruce de Blanco, a la categoría de sección;

**Vista:** La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

**Vista:** La Ley Orgánica de la Administración Pública, No.247-12, del 09 de agosto de 2012, modificada por la Ley No.147-17, del 12 de mayo de 2017;



# ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 138 DE 174

**Visto:** El Decreto No.465-11, del 18 de agosto de 2011, que crea e integra el Consejo Directivo para la Reforma y Modernización del Sector Agua Potable y Saneamiento y Deroga el Decreto No.203-98, del 2 de junio de 1998;

**Visto:** El Decreto No.265-16, del 23 de octubre de 2016, que crea e integra la Mesa de Coordinación del Recurso Agua, como instancia de coordinación intersectorial encargada de la elaboración y la aprobación de una estrategia integral de manejo del agua en el país;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

### **RESUELVE:**

Único: Recomendar al presidente de la República instruir a las autoridades del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA) para que en coordinación con las de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Monseñor Nouel (CORAAMON), construyan un acueducto múltiple en el distrito municipal La Salvia-Los Quemados, municipio Bonao, provincia Monseñor Nouel.

Por la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales:"(sic)

COMISIONADOS: Juan Agustín Medina Santos, presidente; Máximo Castro, vicepresidente; Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, secretaria. Francisco Rodolfo Villegas Pérez, Frank Junior Guerrero Mateo, Héctor Bienvenido Ramírez Bidó, José David Pérez Reyes, José Horacio Rodríguez Grullón, Juan Alberto Aquino Montero, Sócrates Pérez Lorenzo, Otoniel Tejeda Martínez, Pedro César Mota Pacheco, Román de Jesús Vargas, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero y Nelsa Shoraya Suárez Ariza, miembros.

FIRMANTES: Juan Agustín Medina Santos, presidente; Máximo Castro, vicepresidente; Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, secretaria. Frank Junior Guerrero Mateo, Héctor Bienvenido Ramírez Bidó, José David Pérez Reyes, José Horacio Rodríguez Grullón, Juan Alberto Aquino Montero, Sócrates Pérez Lorenzo, Otoniel Tejeda Martínez, Pedro César Mota Pacheco y Nelsa Shoraya Suárez Ariza, miembros.



# ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 139 DE 174

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Iniciativa Número: 06235-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADO (INAPA) A FIN DE QUE SE REALICE LA AMPLIACIÓN DEL ACUEDUCTO EN LOS MUNICIPIOS SALCEDO, VILLA TAPIA Y TENARES, PROVINCIA HERMANAS MIRABAL.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO

AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PRESIDIDA POR: DIPUTADO JUAN AGUSTÍN MEDINA SANTOS

### ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
  - a) Acta No.15-SLO-2023-CD, de la reunión del martes, 7 de noviembre de 2023:
  - b) Asistencia de la reunión del martes, 7 de noviembre de 2023.



### ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 140 DE 174

### FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.06235-2020-2024-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Medio Ambiente y

Recursos Naturales

Versión: 1.0

**Descripción:** Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al director del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado (INAPA) a fin de que se realice la ampliación del acueducto en los municipios Salcedo, Villa Tapia y Tenares,

provincia Hermanas Mirabal.

**Estado del informe:** Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

**Localización:** Sistema de Información Legislativa (SIL)

Abogado: Luciano García Díaz

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

### **ANTECEDENTES**

La **iniciativa No.06235-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al director del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado (INAPA) a fin de que se realice la ampliación del acueducto en los municipios Salcedo, Villa Tapia y Tenares, provincia Hermanas Mirabal, fue presentada por el diputado **Félix Santiago Hiciano Almánzar.** Depositada el 27 de octubre 2021. En Orden del Día y pendiente Orden del Día anterior en la sesión No.4, Ordinaria, del 6 de septiembre de 2023. En Orden del Día y sobre la mesa en la sesión No.5, Extraordinaria, del 6 de septiembre de 2023. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la sesión No.6, Ordinaria, del 13 de septiembre de 2023. Plazo vencido el 13 de octubre de 2023.



# ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 141 DE 174

Tratada por la comisión en las reuniones No.09-SLO-2023-CD, del 19 de septiembre de 2023, en la que fue presentada; No.15-SLO-2023-CD, del 7 de noviembre de 2023, en la que se decidió el informe.

#### CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, ocho considerandos, cuatro vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto solicitar al presidente de la República instruir al director del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado (INAPA) a fin de que se realice la ampliación del acueducto en los municipios Salcedo, Villa Tapia y Tenares, provincia Hermanas Mirabal.

### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al director del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado (INAPA) a fin de que se realice la ampliación del acueducto en los municipios Salcedo, Villa Tapia y Tenares, provincia Hermanas Mirabal; después de analizar el contenido de la iniciativa, decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, le recomienda el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual solicita al presidente de la República instruir al director del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado para que se realice la ampliación del acueducto en los municipios de la provincia Hermanas Mirabal.



# ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 142 DE 174

Considerando primero: Que conforme a la Constitución, es deber del Estado procurar el equilibrio razonable de la inversión pública en las distintas demarcaciones geográficas, de manera que sea proporcional a los aportes que realice a la economía nacional;

Considerando segundo: Que el artículo 8 de la Constitución dispone que es función esencial del Estado la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas;

Considerando tercero: Que la Carta Magna en el artículo 15 establece que el agua constituye patrimonio nacional estratégico de uso público, inalienable, imprescriptible, inembargable y esencial para la vida. El consume humane del agua tiene prioridad sobre cualquier otro uso. El Estado promoverá la elaboración e implementación de políticas efectivas para la protección de los recursos hídricos de la nación;

Considerando cuarto: Que la Ley No.5994, del 11 de agosto del año 1962, que crea el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado, dispone que las obras de ingeniería sanitaria en lo que se refiere a la planificación, estudio, construcción, administración y operación de los abastecimientos de agua potable y disposición de aguas residuales, es de suma importancia para la salud del pueblo dominicano, por lo cual debe merecer la atención preferente y urgente del Gobierno dominicano;

Considerando quinto: Que la provincia Hermanas Mirabal está constituida por tres municipios: Salcedo, municipio cabecero; Villa Tapia y Tenares; y dos distritos municipales; que según el IX Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, esta provincia tenía una población de noventa y dos mil ciento noventa y tres habitantes; cuenta con una superficie territorial de cuatrocientos veintisiete punto cuatro kilómetros cuadrados; y una densidad poblacional de cientos dieciséis habitantes por kilómetros cuadrados;



# ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 143 DE 174

Considerando sexto: Que los habitantes de los municipios Salcedo, Villa Tapia y Tenares, provincia Hermanas Mirabal, acuden a diario a los hospitales y policlínicas a recibir atenciones médicas con problemas de parasitosis y otras enfermedades ocasionadas por la falta de un acueducto digno que pueda abastecer dichos municipios para que estas personas no se vean obligadas a recurrir a otros medios para adquirir el preciado líquido;

Considerando séptimo: Que la ampliación del acueducto en los municipios Salcedo, Villa Tapia y Tenares, provincia Hermanas Mirabal, contribuirá a mejorar la calidad de vida de todos sus habitantes, ya que con esta iniciativa tendrán abastecimiento de agua con calidad y eficacia, debido a que los integrantes de todas las juntas de vecinos, clubes de madres y agrupaciones de agricultores de los mencionados municipios, demandan de manera permanente la ampliación de la referida obra.

Vista: La Constitución de la República;

**Vista:** La Ley No.5994, del 11 de agosto del año 1962, que crea el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

### **RESUELVE:**

**Único**: **Recomendar** al presidente de la República instruir al director del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado (INAPA) para que se realice la ampliación del acueducto en los municipios Salcedo, Villa Tapia y Tenares, provincia Hermanas Mirabal.

Por la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales:"(sic)

COMISIONADOS: Juan Agustín Medina Santos, presidente; Máximo Castro, vicepresidente; Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, secretaria. Francisco Rodolfo Villegas Pérez, Frank Junior Guerrero Mateo, Héctor Bienvenido Ramírez Bidó, José David Pérez Reyes, José Horacio Rodríguez Grullón, Juan Alberto Aquino Montero, Sócrates Pérez Lorenzo, Otoniel Tejeda Martínez, Pedro César Mota Pacheco, Román de Jesús Vargas, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero y Nelsa Shoraya Suárez Ariza, miembros.



# ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 144 DE 174

FIRMANTES: Juan Agustín Medina Santos, presidente; Máximo Castro, vicepresidente; Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, secretaria. Frank Junior Guerrero Mateo, Héctor Bienvenido Ramírez Bidó, José David Pérez Reyes, José Horacio Rodríguez Grullón, Sócrates Pérez Lorenzo, Otoniel Tejeda Martínez, Román de Jesús Vargas, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero y Nelsa Shoraya Suárez Ariza, miembros.

Sometidos a única discusión los proyectos del décimo tercer grupo de resoluciones, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria apuntó: "Estas resoluciones, obviamente, no las vamos a votar hoy, porque las condiciones no lo van a permitir, sin embargo, hoy sí vamos a hacer los debates, de la manera que los hacemos. ¿Cómo son los debates?, bueno, los que quieran hablar, hablan solo tres minutos, y les daremos los turnos en el mismo orden en que los pidan; y entonces, las votaremos el próximo martes, porque ya las condiciones no van a estar dadas. Luego de que concluyan los debates, ya terminaremos la sesión, porque habíamos dicho de terminar a las dos (2:00) de la tarde y estamos un chin pasados, pero justo es que concluyamos esta partecita".

El primero de los turnos fue otorgado al diputado Hamlet Amado Sánchez Melo, quien externó lo que sigue: "Una vez más, presidente, nos unimos al dolor que embarga a la familia Pacheco, y por supuesto, le pedimos al Todopoderoso mucha fortaleza a usted y toda su familia. Presidente, brevemente, de manera muy puntual, tenemos un proyecto aquí de la comunidad de Salvaleón de Higüey, municipio cabecera de la provincia La Altagracia, en el cual estamos solicitando la construcción de un parqueo para vehículos, sobre todo, en el casco urbano. Este es un proyecto, presidente, viable, que sabemos que, con la venia de los colegas diputados y usted, será aprobado en los próximos días, y por supuesto, será puesto en ejecución porque entendemos que es de vital importancia para la provincia La Altagracia. Este parqueo sería bajo la modalidad de una alianza pública-privada, a los fines de que se pueda involucrar al sector privado para la localización de los terrenos. De manera que, pedimos el voto favorable para esta pieza importante para el municipio de Higüey. Muchas gracias, presidente, y a los colegas diputados por la atención".



#### ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 145 DE 174

Al diputado Mélido Mercedes Castillo le fue concedida la palabra y desarrolló un turno en el cual dijo: "El proyecto de resolución que estamos planteando solicita la construcción de un mercado público en el distrito municipal Las Maguanas-Hato Nuevo; este distrito está ubicado en la zona norte del municipio de San Juan de la Maguana. Es un lugar histórico, es la tierra de Olivorio Mateo, ese personaje revolucionario, curandero, al que se le hizo un santuario ubicado en Las Maguanas, que se denomina 'la Agüita de Olivorio'. Precisamente, un día como hoy fue atacado su campamento por tropas norteamericanas; combatieron, hubo muertos y heridos, de ambos bandos. ¿Por qué la construcción de este mercado?, bueno, en primer lugar, porque este distrito municipal está un poco alejado del municipio cabecera, estamos hablando de aproximadamente quince kilómetros; sin embargo, es un pueblo muy productivo, en términos agrícolas, de manera tal, que las actividades comerciales les quedan muy distantes para realizarlas. Así las cosas, si tenemos un mercado en esa comunidad, pues, todas sus actividades las realizarán en su lugar; esto significa progreso y desarrollo para este distrito municipal muy trabajador; además, de que generará muchos empleos para la zona. En tal sentido, les solicitamos a los honorables diputados y diputadas que den el voto positivo en favor de este proyecto de resolución. Dios, el distrito municipal de Las Maguanas-Hato Nuevo, así como nosotros, se los vamos a agradecer mucho. Muchas gracias, y ¡qué Dios les bendiga!".

Agotó un turno, a continuación, el diputado Heriberto Aracena Montilla y se expresó en los siguientes términos: "En el día de hoy queremos solicitar a nuestros compañeros diputados y diputadas dar su voto favorable a esta resolución que sometimos, que tiene como objetivo la construcción de un polideportivo bajo techo para San Luis, que es necesario para ese distrito municipal. Queremos que pronto los legisladores pongan allí su mirada y que San Luis sea municipio, porque se lo merece, ya que tiene todas las cualidades. Pero, en esta ocasión, lo que queremos es pedir el voto favorable, para que los jóvenes de San Luis puedan desarrollar las diferentes disciplinas. Yo sé que va a contar con el voto favorable de todas las bancadas.



#### ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 146 DE 174

Queremos ser cortitos y precisos, y decirles que San Luis tiene un crecimiento acelerado en los últimos tiempos, y no tiene, en este momento, un bajo techo, el más cercano está en Invivienda y el otro creo que está en Guerra. Entonces, yo creo que tiene todas las cualidades. Así que les pido, honorables compañeros, diputados y diputadas, el voto favorable para este proyecto".

A seguidas, intervino el diputado Nolberto Ortiz de la Cruz y exteriorizó lo siguiente: "Quiero, en nombre de la provincia Monseñor Nouel, darle un saludo y un agradecimiento a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales, porque nos han dado el visto bueno y la aprobación, para que hoy podamos tener aprobada la construcción de un acueducto múltiple en el distrito municipal La Salvia-Los Quemados y Blanco. Para nadie es un secreto que esta comunidad es una de las que aporta más agua a la provincia Monseñor Nouel y a todo el Bajo Sin embargo, a esta fecha todavía no cuenta con el preciado líquido. Queremos agradecerle al excelentísimo Presidente Luis Rodolfo Abinader Corona, que también ha puesto la mirada en la República Dominicana para dejar resuelto el tema del agua, de una vez y por todas, y la provincia Monseñor Nouel no es la excepción. Ya está en fase de terminación un proyecto que sometimos aquí para que se construya un acueducto múltiple en Sonador, que por más de cuarenta años venía adoleciendo de esta situación. Pero no solo lo estamos haciendo con estos dos distritos municipales, también, estamos atendiendo el tema de Piedra Blanca y Maimón, con la construcción de un tanque de almacenamiento de más de quinientos mil galones; y vamos rumbo a toda la parte norte y los demás distritos municipales que están necesitados de que se les construya un acueducto de la magnitud de este que nosotros estamos solicitando. De manera que, le estamos haciendo una petición a esta honorable sala y es que nos den el voto favorable, para que se pueda construir este anhelado proyecto en el distrito municipal La Salvia-Los Quemados y Blanco".



#### ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 147 DE 174

Le fue concedido el siguiente turno al diputado Sadoky Duarte Suárez y manifestó lo transcrito a continuación: "En este proyecto de resolución hemos solicitado la construcción de un bajo techo en el municipio de Villa La Mata. Este municipio es una comunidad donde convergen muchos jóvenes que se dedican al deporte. La provincia tiene, en los diferentes municipios, un bajo techo, sin embargo, falta uno allá, en esa comunidad. Por ende, hemos solicitado este proyecto para que Villa La Mata tenga su bajo techo, ante una comunidad de jóvenes deportistas de mucho arraigo en el deporte, porque tenemos muchos beisbolistas que están transitando las Grandes Ligas; allí hay una cosecha de peloteros. En el marco del basquetbol, también, hay muchos basquetbolistas en esa comunidad, que se han destacado bastante en los ruedos nacionales e internacionales. Ante esa situación, como diputado de la provincia Sánchez Ramírez, estamos solicitando la construcción de un bajo techo en el municipio Villa La Mata, para que la juventud deportista de esta comunidad pueda practicar el deporte como lo practican en los diferentes municipios de la provincia. Pido el voto favorable de todos, y ¡qué el Señor me los bendiga!".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria señaló: "¡Amén! Bueno, hemos concluido con las participaciones, entonces, vamos a dejar la sesión hasta aquí. Estas resoluciones serán sometidas en la semana que viene; lamentablemente, el diputado que quiera un turno la semana que viene, no lo va a tener, porque ya están listas para ser votadas. Procedemos a cerrar la sesión y les convocamos a sesión para el próximo martes, a las doce (12:00) del mediodía. Muchas gracias, colegas diputadas y diputados".

El diputado presidente levantó esta sesión siendo las dos horas y veinte minutos (2:20) de la tarde, y convocó a sesión para el próximo martes, dieciséis (16) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), a las doce (12:00) del mediodía.



#### ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 148 DE 174

En fe de lo cual se redacta la presente acta, la que después de ser leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios, quienes certifican.

#### ALFREDO PACHECO OSORIA PRESIDENTE

NELSA SHORAYA SUÁREZ ARIZA SECRETARIA DIÓMEDES OMAR ROJAS SECRETARIO AD HOC

Nos, Ingrid Isabel Abreu Jiménez, directora; Bethania Noemí García Hernández, relatorataquígrafa parlamentaria; y Juan Bueno Holguín Cáceres, corrector, de la Dirección de
Elaboración de Actas de Sesiones, certificamos que la presente acta número siete (07), de la
Primera Legislatura Ordinaria del año dos mil veinticuatro (2024), es una transcripción fiel y
conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día martes nueve (09) del
mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Ingrid Isabel Abreu Jiménez Directora de Elaboración de Actas de Sesiones

> Bethania Noemí García Hernández Relatora-Taquígrafa Parlamentaria

Juan Bueno Holguín Cáceres Corrector



## ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 149 DE 174

#### VOTACIONES CORRESPONDIENTES A ESTA SESIÓN

»Sesión: S07PLO24 »Fecha: 09-04-2024

Votación 001" 09.04.2024 12:02:41 Moción: Sometido a votación el orden del día de la sesión correspondiente al martes 09 de abril de 2024.

Presentes en la votación: 100 Registrados: 108 Sí: 100 No: 0 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		?
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA (Sec. ad hoc Diómedes Omar Rojas)	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR	SIN VOTO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		?
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-MODA	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-MODA		112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		?
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19

RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	SI	189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SIN VOTO	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM		?
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		?
ARACENA	IGNACIO	PRM	SIN VOTO	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		?
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?

BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		?
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		?
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRD		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	51



### ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 150 DE 174

HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM		?
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		?
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		?
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		?
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84

RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		?
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SIN VOTO	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM		?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM		?
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		?
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		?
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SIN VOTO	134

CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	IND		?
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	IND		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		?
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170



### ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 151 DE 174

NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	IND		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		?
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	IND	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SIN VOTO	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 002" 09.04.2024 12:05:01

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación dejar sobre la mesa todas las estructuras del orden del día, para pasar a conocer la estructura 9 y siguientes.

Presentes en la votación: 101

Registrados: 107 Sí: 101 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		?
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA (Sec. ad hoc Diómedes Omar Rojas)	AGUSTÍN	PRM	SI	4

MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR	SIN VOTO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		?
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-MODA	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-MODA		112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		?
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	SI	189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130

SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM		?
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		?
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		?
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		?
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		?
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRD		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?



### ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 152 DE 174

FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM		?
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		?
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		?
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72

OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		?
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		?
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM		?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM		?
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		?
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		?

ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SIN VOTO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	IND		?
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184



### ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 153 DE 174

HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SIN VOTO	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	IND		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		?
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	IND		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		?
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	IND	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SIN VOTO	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SIN VOTO	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 003" 09.04.2024 12:15:19

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación dejar sobre la mesa los puntos 14.1 y 14.2.

Presentes en la votación: 100 Registrados: 108 Sí: 100 No: 0 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		?
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA (Sec. ad hoc Diómedes Omar Rojas)	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR	SIN VOTO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR		103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		?
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-MODA	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-MODA	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		?
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110

AVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		?
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		?
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		?
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	SI	189
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120



### ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 154 DE 174

DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRD		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM		?
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		?
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59

LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		?
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		?
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		?
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89

SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM		?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM		?
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		?
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		?
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SIN VOTO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	IND		?
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	142



### ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 155 DE 174

D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SIN VOTO	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	IND	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	IND		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187

RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SIN VOTO	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	IND		165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SIN VOTO	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SIN VOTO	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 004" 09.04.2024 12:18:28

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación dejar sobre la mesa toda la estructura 8, excepto los puntos 8.4.1, 8.4.11 y 8.4.13.

Presentes en la votación: 64

Registrados: 90 Sí: 64 No: 0 No votaron: 26

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		?
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA (Sec. ad hoc Diómedes Omar Rojas)	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR		104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR		103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		?
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	SIN VOTO	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SIN VOTO	114

DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-MODA	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-MODA	SIN VOTO	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		?
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SIN VOTO	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	SI	189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		?
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		?



### ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 156 DE 174

BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		?
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		?
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRD		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		83

UERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
RULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
UERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
OLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	51
ICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
IDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM		?
MÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		54
ORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
ARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		?
ARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
OLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
ÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		?
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		62
IAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
IARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SIN VOTO	63
IARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
IATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SIN VOTO	66
IATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
IEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		?
IEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		69
IOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SIN VOTO	70
GANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
GANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
LEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SIN VOTO	73
LIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
RTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		75
RTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
AULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SIN VOTO	79
ÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80

PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		?
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SIN VOTO	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		?
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SIN VOTO	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM		?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM		?
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		?
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM		65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SIN VOTO	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		?
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?



### ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 157 DE 174

CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SIN VOTO	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SIN VOTO	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SIN VOTO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	IND	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SIN VOTO	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SIN VOTO	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		159
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?

MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	IND	SIN VOTO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SIN VOTO	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	IND		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SIN VOTO	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	IND		165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SIN VOTO	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM	SIN VOTO	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SIN VOTO	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

#### Votación 005" 09.04.2024 12:20:17

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación, por segunda vez, dejar sobre la mesa toda la estructura 8, excepto los puntos 8.4.1, 8.4.11 y 8.4.13.

Presentes en la votación: 98 Registrados: 103 Sí: 98 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curu
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		?
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA (Sec. ad hoc Diómedes Omar Rojas)	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR		104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR		103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		?
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-MODA	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-MODA	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		?
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110



### ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 158 DE 174

CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
МЕЈÍА МАСЕА	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	SI	189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		?
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		?
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		?
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30

ROMÁN	PRM		31
CARLOS HIGINIO	PRM		?
DIONISIO	PRM	SI	33
EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
FRANCISCO ALBERTO	PRM		?
AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
GREGORIO	PRM	SI	38
SADOKY	PRM	SI	39
JULIO EMIL	PRM	SI	40
ALTAGRACIA YARELYS	PRD		?
NIDIO	PRM		?
SERVIA AUGUSTA	PRM		?
LUIS RENÉ	PRM	SI	47
JOSÉ MIGUEL	PRM		?
LILY GERMANIA	PRM		?
MANUEL MIGUEL	PRM		?
JULITO	PRM		?
BETTY	PRM		?
LUIS	PRM	SI	83
FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
FAUSTINA	PRM	SI	50
ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	51
FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
NICOLÁS	PRM		?
ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
ORLANDO SALVADOR	PRM		?
MELVIN ALEXIS	PRM		?
GUSTAVO	PRM		57
MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
	CARLOS HIGINIO DIONISIO EDIRDA YOALIS FRANCISCO ALBERTO AMADO ANTONIO RAFAEL ANÍBAL GREGORIO SADOKY JULIO EMIL ALTAGRACIA YARELYS NIDIO SERVIA AUGUSTA LUIS RENÉ JOSÉ MIGUEL LILY GERMANIA MANUEL MIGUEL JULITO BETTY LUIS FRANK JUNIOR JEFRY JOSÉ FAUSTINA ESTAMY RAFAELA FÉLIX SANTIAGO NICOLÁS ALEXIS ISAAC ORLANDO SALVADOR MELVIN ALEXIS GUSTAVO MARTA DE JESÚS	CARLOS HIGINIO PRM DIONISIO PRM EDIRDA YOALIS PRM FRANCISCO ALBERTO PRM AMADO ANTONIO PRM RAFAEL ANÍBAL PRM GREGORIO PRM JULIO EMIL PRM ALTAGRACIA YARELYS PRD NIDIO PRM SERVIA AUGUSTA PRM JULIY GERMANIA PRM MANUEL MIGUEL PRM JULITO PRM BETTY PRM LUIS PRM LUIS PRM FRANK JUNIOR PRM FRANK JUNIOR PRM FFANK PRAFAELA PRM FFELIX SANTIAGO PRM NICOLÁS PRM MELVIN ALEXIS PRM GUSTAVO PRM MARTA DE JESÚS PRM	CARLOS HIGINIO

LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		?
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		?
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SIN VOTO	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		?
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM		89



### ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 159 DE 174

SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM		?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM		?
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		?
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM		61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SIN VOTO	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		?
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SIN VOTO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	IND		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142

D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SIN VOTO	157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	IND	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	IND		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187

RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SIN VOTO	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	IND	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 006" 09.04.2024 12:22:12

»Número de Iniciativa: 10198-2020-2024-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 100

Registrados: 108 Sí: 99 No: 1 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		?
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA (Sec. ad hoc Diómedes Omar Rojas)	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR		104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	NO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		?
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	SI	102



### ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 160 DE 174

BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-MODA	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-MODA	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		?
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SIN VOTO	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	SI	189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		?
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14

AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		?
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		?
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRD		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?

GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM		?
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		?
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM		58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		?
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	i	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SIN VOTO	79



### ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 161 DE 174

PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		?
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SIN VOTO	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM		84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SIN VOTO	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		?
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM		?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM		?
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		?
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SIN VOTO	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		?
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND		138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127

BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SIN VOTO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	IND		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163

MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	IND	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	IND		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SIN VOTO	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	IND	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194



### ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 162 DE 174

Votación 007" 09.04.2024 12:50:30

»Número de Iniciativa: 10198-2020-2024-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese dejado sobre la meira.

Presentes en la votación: 100 Registrados: 114 Sí: 100 No: 0 No votaron: 14

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		?
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SIN VOTO	3
BURGOS TEJADA (Sec. ad hoc Diómedes Omar Rojas)	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR		104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		?
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	SIN VOTO	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-MODA	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-MODA	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SIN VOTO	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110

CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SIN VOTO	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SIN VOTO	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		?
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		?
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SIN VOTO	30

DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRD		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		?
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59



### ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 163 DE 174

LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		?
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SIN VOTO	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SIN VOTO	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		?
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM		97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89

SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM		?
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		?
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM		61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SIN VOTO	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		?
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SIN VOTO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	IND	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142

D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SIN VOTO	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	IND	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	IND		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187



### ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 164 DE 174

RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	IND		165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 008" 09.04.2024 12:54:00 »Número de Iniciativa: 11061-2020-2024-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el informe fuese liberado del trámite de lectura, para leer solo la parte dispositiva del proyecto de ley.

Presentes en la votación: 100 Registrados: 113 Sí: 100 No: 0 No votaron: 13

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		?
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA (Sec. ad hoc Diómedes Omar Rojas)	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR		104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		?
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD		102

BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-MODA	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-MODA	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SIN VOTO	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SIN VOTO	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SIN VOTO	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SIN VOTO	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		14

AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		?
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		?
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
AVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SIN VOTO	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
OOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
OURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRD		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?



### ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 165 DE 174

GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		?
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		?
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SIN VOTO	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		79

PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		?
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM		97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM		?
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		?
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		?
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SIN VOTO	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	<u> </u>	?
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127

BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SIN VOTO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	IND	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
IIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163



### ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 166 DE 174

MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	IND	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	IND		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SIN VOTO	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	IND	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 009" 09.04,2024 13:10:38 »Número de Iniciativa: 11061-2020-2024-CD Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Salud.

Presentes en la votación: 96 Registrados: 112 Sí: 96 No: 0 No votaron: 16

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		?
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA (Sec. ad hoc Diómedes Omar Rojas)	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR		104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		?
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD		102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-MODA	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-MODA	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SIN VOTO	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SIN VOTO	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SIN VOTO	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110

CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SIN VOTO	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SIN VOTO	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		?
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		?
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SIN VOTO	30



### ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 167 DE 174

DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRD		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SIN VOTO	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		?
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58

LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		?
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SIN VOTO	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		?
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM		84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SIN VOTO	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88

RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		?
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		?
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SIN VOTO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	IND		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?



### ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 168 DE 174

DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	SIN VOTO	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SIN VOTO	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	IND	SIN VOTO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	IND		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SIN VOTO	177

RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	IND	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 010" 09.04.2024 13:12:24

»Número de Iniciativa: 11061-2020-2024-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe.

Presentes en la votación: 89

Registrados: 107 Sí: 89 No: 0 No votaron: 18

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		?
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA (Sec. ad hoc Diómedes Omar Rojas)	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR		104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		?

PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD		102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-MODA	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-MODA	SIN VOTO	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SIN VOTO	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SIN VOTO	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SIN VOTO	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SIN VOTO	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13



### ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 169 DE 174

ARACENA	IGNACIO	PRM		14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		?
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		?
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SIN VOTO	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SIN VOTO	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRD		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44

GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?	1
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83	Ī
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99	
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49	
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50	ĺ
COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	51	
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52	
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SIN VOTO	22	
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54	
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?	
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		?	Ì
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57	
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58	
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59	ĺ
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		?	Ì
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62	ĺ
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?	Ì
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63	Ì
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93	
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66	
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67	
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68	
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69	
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SIN VOTO	70	Ì
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71	Ì
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72	
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73	Ì
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74	1
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		75	1
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76	j
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78	i

PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		?
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM		84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SIN VOTO	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SIN VOTO	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		?
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM		61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		?
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?



### ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 170 DE 174

AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SIN VOTO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	IND		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161

MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	IND	SIN VOTO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	IND		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SIN VOTO	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	IND	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

#### Votación 011" 09.04.2024 13:14:16 »Número de Iniciativa: 11061-2020-2024-CD

Moción: Sometido a votación, por segunda vez, el proyecto de ley, con su informe, en primera discusión.

Presentes en la votación: 98 Registrados: 109 Sí: 98 No: 0 No votaron: 11

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul	
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1	
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		?	
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3	
BURGOS TEJADA (Sec. ad hoc Diómedes Omar Rojas)	AGUSTÍN	PRM	SI	4	
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR		104	
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	103	
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR		105	
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100	
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		?	
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	SI	102	
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	114	
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-MODA	SI	113	
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-MODA	SI	112	
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11	
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19	
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		10	
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139	
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117	
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115	
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116	
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		108	
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128	
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110	



### ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 171 DE 174

										~				
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		120	DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31	LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121	DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?	LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111	DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33	MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119	DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		34	MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		?	DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		?				11.	100
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129	DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36	MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?	DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37	MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	100	100
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189	DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		38	MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106	DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39	MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		188	DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40	MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		?	ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRD		?	MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SIN VOTO	70
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122	ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7	OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		130	FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?	OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118	FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	— i	47	OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
APPENDENT ANGE	ANA ADALGIZA DEL	pp. c	SI	i	FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	<u> </u>	?	OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ABREU POLANCO	CARMEN	PRM	SI	15	FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		?	ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		75
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SIN VOTO	12	FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		7	ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13	FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44	PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
ARACENA	IGNACIO	PRM		14	GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	51	2	PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		79
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		?	GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83	PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM		16	GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99	PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?	GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49	POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18	GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50	QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25	COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	51	RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM		84
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?	HICIANO ALMÁNZAR		PRM	SI	52	RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		?		FÉLIX SANTIAGO		100		RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24	HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22	RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SIN VOTO	43
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26	JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54	RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27	JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		[?	RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	ļ	?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	28	LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		?	ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		87
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29	LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57	ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SIN VOTO	30	COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58	RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
	- Indian in to East	1	SE. 1010	150	LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59	THE BOME TO BE	CESTIN GLETTING G. BEST.	1	1	Hay



### ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 172 DE 174

SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90	D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143	RODRÍ
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?	DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144	
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92	DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145	SÁNCH
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21	ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146	SÁNCH
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		?	ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147	SUÁRE
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61	FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		126	SUAZO
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65	FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150	TAPIA
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96	FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	167	VALER
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45	GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153	VARGA
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?	GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		154	VÁSQU
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		?	GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137	
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20	HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	157	
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		?	HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184	»Nún
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138	HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS		158	CD,
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171	HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159	2024
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		?	JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160	202
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?	MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161	0.5
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149	MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162	»Nún
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127	MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163	CD.
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?	MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?	2024
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123	MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175	202
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131	MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	IND	SIN VOTO	168	
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133	MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169	M dé
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP		134	MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170	de
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135	NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	IND		?	
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SIN VOTO	136	ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173	
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	IND		152	PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166	
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		?	PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?	PACHE
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172	PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176	MÉNDI
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?	RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SIN VOTO	177	SUÁRE
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		141	RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178	BURGO
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142	RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187	Omar R

RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	IND	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SIN VOTO	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

#### Votación 012" 09.04.2024 13:23:13

»Número de Iniciativa: 04922-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05220-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05281-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06157-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06479-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 09097-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 09189-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05525-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05610-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05781-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05845-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05868-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05506-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 07160-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 07252-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 09081-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 09081-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 09081-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 09081-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 09081-2020-2024-CD
Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que los proyectos del décimo tercer grupo de resoluciones internas fuesen liberados del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 97 Registrados: 114 Sí: 96 No: 1 No votaron: 17

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		?
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA (Sec. ad hoc Diómedes Omar Rojas)	AGUSTÍN	PRM	SI	4



### ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 173 DE 174

MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR		104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		?
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-MODA	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-MODA	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SIN VOTO	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		130

SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		?
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SIN VOTO	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SIN VOTO	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SIN VOTO	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRD		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?

FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SIN VOTO	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
IIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
ORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		?
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		?
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72



### ACTA NO. 07 DEL MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, PÁGINA NO. 174 DE 174

OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SIN VOTO	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM		84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SIN VOTO	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		?
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	NO	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		?

ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	IND		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	SIN VOTO	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SIN VOTO	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184

HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	IND	SIN VOTO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	IND		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SIN VOTO	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	IND	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SIN VOTO	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194